N. 0.057.795
1

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 3 de Enero de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á tres de Enero de mil novecientos; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Jesus Marco y Monton, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrandola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de tres Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin Oficial correspondiente al dia 31 del mes finado, previniendo á los Ayuntamientos remitan dentro de los 15 dias primeros del mes actual, certificaciones debidamente reintegradas, donde se hagan constar los pagos realizados, durante el segundo semestre finado: El Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Seguidamente se dio cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion suscrita por D. Jose Arbés, Superior Misionero del corazon de Maria, invitando á la festividad que dicha Congregacion celebra el dia 7. de los corrientes y

Archivo Municipal de Calatayud

en la Iglesia de Sn. Pedro de esta Ciudad, en honor del Venerable Antonio María Claret, fundador que fué de la espresada Congregacion. El Ayuntamiento en su vista acordo asistan en su representacion á la festividad indicada, el Sr. Alcalde y Secretario

Diose cuenta de dos cartas de pago espedidas por el Sr. Depositario de fondos de 1.ª Enseñanza de la provincia á favor de este Ayuntamiento, la 1.ª Nº. 219. fecha 7. de Octubre último, importante 4391,38 pesetas por recargos de Contribuciones, correspondientes al Ejercicio de 1899-900, y la segunda Nº. 324 fecha 2. Diciembre próximo pasado que asciende á 419,67 pesetas, y recargos del ejercicio 1898-99 aplicadas al actual. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Fué presentada y aprobada por el Ayuntamiento la distribucion mensual de fondos correspondiente al mes actual que es como sigue

Periodo de Ampliacion

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1338	55
2.º	Policia de Seguridad	383	24
3.º	Policia urbana y rural	872	61
4.º	Instruccion pública	265	41
5.º	Beneficencia	1313	96
6.º	Obras públicas	41	"
7.º	Correccion pública	411	01
9.º	Cargas y contingente provincial	2017	83
10.º	Obras de nueva construccion	750	"
11	Imprevistos	278	70
	Suma Total	7672	51

Terminado el despacho ordinario el Sr. Gutierrez

hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo con el acuerdo tomado en la sesion última, la Comision de Obras habia girado una visita á las llevadas á cabo por el Sr. Escuin en la Calle de Amparados de esta Ciudad, observando que dicho Señor habia dejado en el ser y estado antiguo la fachada del edificio de su propiedad, en donde habia realizado reformas censurables. El Ayuntamiento quedo enterado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando S.S.ª y S.S. Concejales de que certifico

Jesús Marco

L. Morales

Hacinio Gutierrez

Clemente

Constantino Gaspar

Antonio Ramirez

José Moor

Ramirez

Hilario Ubiergo

Leon Alcalde

N. 0.057.784
3

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 10. de Enero de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á diez de Enero de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de Don Jesus Marco y Monton, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes ultimo, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin Oficial N.º 3. correspondiente al 4. del mes que actúa, dictando reglas para la adaptacion á los presupuestos municipales de los preceptos de la ley de 28. de Diciembre último, que dispone que el año economico coincida con el natural á partir desde 1.º de Enero de este año. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de otra circular del Ingeniero del Distrito forestal de la

Archivo Municipal de Calatayud

provincia, recomendando á los alcaldes la remision antes del dia 1.º de Febrero proximo, nota exacta de los disfrutes que deseen utilizar los Ayuntamientos en el proximo año forestal en los montes que poseen de utilidad pública: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Obras, respecto á instancia de D. Raimundo Gaspar, como representante de "La Azucarera de Calatayud", de que se dió cuenta en una de las últimas sesiones. La Comision informa en el sentido de que no encontrando correcto, respecto á la construccion que el recurrente desea, ni la forma, ni el punto del emplazamiento, de la puerta que se dice, ni si ha de ser ó no contigua á la carretera, en cuyo caso habria de acompañar á dicha solicitud el plano correspondiente, de las construcciones para los efectos de ornato, nada puede dictaminarse sobre estas obras hasta que se dé conocimiento de ellas, asi como las de desagüe, por lo que pueda afectar respecto á su curso al distrito municipal y al público siendo todo lo demas de la competencia del Sr. Ingeniero de Obras públicas de la provincia. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision.

Igualmente fué leido otro informe de la citada Comision de Obras, acerca de peticion de Don

Raimundo Gaspar de que se dió cuenta en sesion de 29 de Diciembre proximo pasado, en su calidad de representante de "La Azucarera de Calatayud". La Comision informa en el sentido de que no confrontando las obras que proyecta el recurrente, con carretera ó paseo público, nada puede dictaminar en pró ni en contra sobre la ejecucion de las mismas, siendo todo lo demas de la competencia del Sr. Ingeniero Jefe de la 2.ª Division de Camino de hierro de Madrid á Barcelona. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el espresado dictamen.

Tocó el turno á un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiado á la letra dice asi: "El Sr. Vicepresidente de la Comision provincial con fecha 22 del actual me dice lo que sigue:= "Visto el recurso interpuesto por Don Pascual Blas y cuatro Concejales mas del Ayuntamiento de Calatayud, contra el nombramiento hecho por el Alcalde de un Vigilante nocturno = Resultando que el Alcalde sin previo acuerdo del Ayuntamiento nombró un Vigilante nocturno además de los cinco de que dispone la Corporacion, cuyo nombramiento fué impugnado por los Concejales reclamantes en sesion de 21 de Septiembre pasado, mediante una proposicion presentada por el Concejal Don Pascual Blas en la cual rogaba á la Corporacion acordase haber visto con disgusto la conducta del Alcalde al crear una nueva plaza de vigilante nocturno sin acuerdo previo del Ayunta-

Archivo Municipal de Calatayud

miento y sin haber consignacion en el presupuesto, y en su virtud se opusiese á tal nombramiento, proposicion que fue desechada en votacion nominal por 7. votos contra 2.= Resultando que contra tal acuerdo municipal interponen recurso de alzada ante el Sr. Gobernador alegando en las mismas razones que se consignaban en la proposicion de referencia= Resultando que el Alcalde en su informe hace constar que es cierto nombró por si un nuevo Vigilante nocturno por entender que el número de los que existen es insuficiente para la seguridad de la localidad, limitandose á manifestar que aun cuando no haz consignacion al efecto en presupuesto, la creacion de la nueva plaza en nada perjudica á los fondos municipales, é invoca la R. O. de 8. de Marzo de 1877 corroborada por la de 9. de Agosto de 1889 segun las cuales los Concejales carecen de capacidad para alzarse contra los acuerdos del Ayuntamiento de que forman parte = Vistos los art.os 74, 133, 134 y 147 y concordantes de la ley Municipal juntamente con las disposiciones legales citadas por el Alcalde = Considerando que es de la esclusiva competencia de los Ayuntamientos el nombramiento de sus empleados y agentes en todos los ramos, siendo privativo del Alcalde el designar las personas que hayan de desempeñar los cargos de Agentes de Vigilancia Municipal que usen armas, pero entendiendose ese nombramiento dentro del

Archivo Municipal de Calatayud

número de plazas creadas por el Ayuntamiento y para las cuales haya consignacion suficiente en presupuesto, y en tal sentido al nombrar el Alcalde por si un nuevo Vigilante nocturno y crear de tal manera una nueva plaza para la que no existe consignacion en presupuesto, invadió las atribuciones de la Corporacion que preside y las de la Junta Municipal, toda vez que el nombramiento por el Alcalde hecho supone un aumento de gasto en el presupuesto, aumento que no ha sancionado la Junta con su aprobacion, siendo por otra parte inadmisible la afirmacion hecha por el Alcalde de que con ello no se perjudican los fondos municipales, dado caso que no es lógico suponer que el nuevo dependiente preste sus servicios sin retribucion alguna, sin cuidarse siquiera la Autoridad local de hacer constar con cargo á que capitulo se hacen efectivos esos nuevos haberes = Considerando que en el caso que nos ocupa no pueden tener aplicacion las R.s O.s citadas por el Alcalde en su informe ya que el recurso se ha interpuesto no solo contra el acuerdo municipal de 21. de Septiembre último, si es que tambien contra el nombramiento hecho por la Alcaldia, siendo aquel mera consecuencia de este ya faltando mas bien á la proposicion que dió lugar al mismo que al fondo del asunto, toda vez que la Corporacion

no podia legalmente desconocer ni renunciar una atribucion que le esta conferida por la ley precisamente para el cumplimiento de sus mas importantes obligaciones = La Comision provincial en sesion de 15 del actual, acordó emitir el informe reclamado en sentido de que procede revocar el acuerdo Municipal de 21 de Septiembre último en lo que se refiere á aprobar el Ayuntamiento el nombramiento hecho por el Alcalde de un nuevo Agente de Vigilancia noturna, y en su virtud dejar este sin valor ni efecto alguno." Y de conformidad con el preinserto dictamen he tenido á bien resolver como en el mismo se propone, imponiendo á V. ademas, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del art.º 183. de la vigente ley Municipal, la multa de 17 pesetas 50 centimos que hará efectiva en el papel correspondiente de pagos al Estado. = Lo que comunico á V. para su conocimiento, el de esa Corporacion é interesados y demas efectos. = Dios gûe á V. m.s añ.s = Zaragoza 29. Diciembre de 1899 = Eduardo Cañizares = Señor Alcalde de Calatayud." El Ayuntamiento quedó enterado.

Asimismo se dió cuenta de otro oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia que literalmente copiado dice asi:

"Visto el recurso interpuesto por varios Concejales del Ayuntamiento de Calatayud, contra la validez de los acuerdos tomados en sesion de 13. de Septiembre último

Archivo Municipal de Calatayud

fundandose en que tal sesion no tiene el caracter de ordinaria y sin embargo no se anunciaron en la convocatoria los asuntos sobre que iba á tomarse el acuerdo. = Resultando que el Ayuntamiento en cumplimiento del art.º 57. de la ley Municipal, señaló en su sesion inaugural los lunes de cada semana para celebrar todas las ordinarias y al efecto citose oportunamente para la que habia de tener lugar el lunes 11. de Septiembre último, y no habiendo número suficiente de Concejales para celebrarla citose para el miércoles 13. en que tuvo lugar. = Resultando, que empezada la sesion, el Concejal Sr. Clemente manifestó que á su juicio no podian tratarse en ella mas asuntos que los que quedaron pendientes en la anterior, ya que en la convocatoria no se espresaba ninguna clase de asuntos con lo cual se infringian los art.os 102 y 103. de la ley Municipal; contestandole otros Concejales que la sesion tenia el caracter de ordinaria, y por tanto no se necesitaba especificar en la convocatoria los asuntos de que iba á tratarse, corroborando esta teoria la presidencia que considerando suficientemente discutido el asunto lo puso á votacion dando por resultado acordar el Ayuntamiento por nueve votos contra cuatro continuar la sesion y despachar en ella todos los asuntos que figuraban en la órden del dia, contra cuyo acuerdo recurre en alzada la minoria de la Corporacion, insistiendo en que se han infringido los art.os 102 y 103. de la ley Municipal, asi

como la R. O. de 16 de Octubre de 1894 suplicando su revocacion declarando nula la Sesion referida. = Resultando que el Alcalde, afirma que la sesion en cuestion debiera celebrarse el lunes y por falta de número de Concejales tuvo lugar en el dia referido = Resultando que de la certificacion del acta correspondiente aparece justificado cuanto se expone en los Resultandos anteriores. = Resultando que la Comision provincial en su ilustrado informe desestima el recurso interpuesto en atencion á que la sesion de que se trata no es extraordinaria sino ordinaria en segunda convocatoria = Vistos los artos 57, 102, 103 nº 2º del 113 y 182 de la ley Municipal y la Real Orden de 16. de Octubre de 1894. = Considerando que conforme al artº 103. citado, es nula y de ningun valor la sesion que motiva este expediente = Considerando que el Alcalde segun el nº 2º del tambien citado artº 113. debe de cuidar de que se cumplan las leyes por el Ayuntamiento = Considerando que segun lo preceptuado en el artº 182 de la ley Municipal los Alcaldes que se hiciesen culpables de hechos ú omisiones punibles administrativamente, incurran segun los casos en las penas de amonestacion, apercibimiento, multa ó suspension. = Con esta fecha he acordado admitir el recurso interpuesto por D. Jose Dominguez y tres mas Concejales del Ayuntamiento de Calatayud, y en su consecuencia anular la sesion que

N. 0.057.792

FABRICA Nl DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900
IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99
AÑO 1900 11ª Cª 2 PESETAS

dicho Ayuntamiento en trece de Septiembre último, apercibiendo al Alcalde, por haber permitido y contribuido á que se infringiese la ley. = Lo participo á V. para su conocimiento, el de esa Corporacion, de los interesados á quienes se servirá trasladar esta providencia y demas efectos. = Dios gue á V. ms. añs. Zaragoza 29 Diciembre de 1899 = Eduardo Cañizares = Señor Alcalde de Calatayud."

+ Terminada la lectura y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Moor, para proponer, se recurra en alzada ante la Autoridad Superior que proceda, contra la resolucion dictada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el asunto que comprende la comunicacion de que acaba de enterarse el Ayuntamiento. El Sr. Chueca se adhiere á las manifestaciones espuestas por el Sr. Moor.

El Sr. Clemente interviene en la discusion para manifestar que á su juicio no debe en manera alguna intentarse la alzada propuesta por el Sr. Moor, entre otras razones porque se trata de una resolucion que no afecta á persona alguna determinada sino á la Corporacion en asunto puramente de interpretacion de la ley, no lesionando interes bajo concepto alguno, por lo cual entiende que nadie mas que el Sr. Gobernador Civil de la provincia

Archivo Municipal de Calatayud

como representante del Gobierno es el competente para interpretar aquella, y termina rogando á la Presidencia no consienta discutir dicha proposicion para no esponerse á nuevos apercibimientos y correctivos. En el mismo sentido se espresó el Sr. Gaspar.

El Sr. Moor reproduce cuanto tiene manifestado, é insiste en que sea admitida su proposicion por considerarla legal, no estando conforme con el criterio espuesto por el Sr. Clemente, por mas que lo respete como se merece.

El Sr. Clemente manifiesta que nada tiene que añadir á lo ya indicado anteriormente, lamentandose de que no sean atendidas las razones espuestas á la consideracion del Ayuntamiento para que el Sr. Moor desistiese de la proposicion presentada.

Declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, fué puesta á votacion nominal la proposicion del Sr. Moor, que verificada en forma legal dió el siguiente resultado. = Digeron Si = Sres Morales = Gutierrez = Chueca = Ubiergo = Ramirez = Carripa = Moor y Sr. Presidente = Total = 8 = Digeron No = Sres Clemente y Gaspar = Total = 2 = Han tomado parte en la votacion 10. Sres Concejales.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede, el Sr. Presidente declaró quedaba admitida por mayoria la proposicion del Sr. Moor, y acordado alzarse de la resolucion dictada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, cumplimentando dicha resolucion como previene y determina la ley.

El Sr. Presidente manifiesta ha recibido un oficio del Sr. Gobernador de que se dió lectura, conminandole con la multa de 37,50 pesetas si en el plazo de 10 dias no se paga lo que se adeuda á la Zona de Zaragoza por estancias de útiles condicionales. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se conteste esplicando al Sr. Gobernador los compromisos que existen con dicha Zona para el pago de la cantidad que reclama.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y SS Concejales de que yo el Secretario certifico.

Genís Marco

L. Morales — P. Chueca

Hilario Ubiergo — Clemente

Constantino Gaspar

F. Lafuente

Antonio Carripa

José Moor — Ramirez

Maximo Gutierrez

Leon Mealda
Srio

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.057.791 9

FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900

IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

AÑO 1900 11 Cts 2 PESETAS

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 17 de Enero de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á diez y siete de Enero de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Jesus Marco y Monton, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del Lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

De órden del Sr. Presidente se procedió á dar cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario, empezando por la lectura de una relacion publicada en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia 14. de los corrientes, en la que se consigna por el Gobierno de provincia, las cantidades que adeudan los pueblos de la misma en 31. de Diciembre último por atenciones de primera enseñanza, correspondientes al primer semestre del Ejercicio de 1899-900, figurando Calatayud tener cubiertas dichas atenciones con un sobrante de 1420,55 pesetas, que segun dicha relacion ha sido aplicado al tercer trimestre del espre-

Archivo Municipal de Calatayud

sado ejercicio.

El Ayuntamiento, despues de breve discusion, acordó que una comision compuesta del Sr. Alcalde ó el Sr. Presidente de la Comision de Hacienda con el Sr. Clemente y Secretario, pasen á Zaragoza con el objeto de practicar una liquidacion en la Junta provincial de instruccion pública respecto de las sumas que tiene percibidas por recargos y satisfechas para atenciones de 1ª Enseñanza y recabar que se entreguen las sobrantes que existan á favor de este Ayuntamiento

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura del estracto de cuenta presentado por los Agentes del Ayuntamiento de Zaragoza Sres. Manuel Leon y Compañia espresivo de las operaciones realizadas durante el Semestre finado, el cual arroja un saldo á favor de los mismos de 2818,08 pesetas: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase á la Comision de Hacienda para su examen.

Tocó el turno á una instancia suscrita por el vecino de esta Ciudad D. Juan Blas Ubide en su calidad de Gerente de la Sociedad anónima "Azucarera Labradora" establecida en esta Ciudad, manifestando que habiendo adquirido terrenos para construir una fabrica de azucar de remolacha en las inmediaciones de la via-ferrea de Madrid á Zaragoza y Alicante, lindantes con la valla de la Estacion y debiendo proceder inmediatamente á la construccion de su caseton ó choza provisional para guardar la herramienta á distancia de ocho metros de la valla, y despues á la construccion de otras edificaciones diversas dentro de la Zona de 20 metros contados desde el cerramiento de la via, solicita la debida autorizacion con arreglo á los articulos 11, 12 y siguientes del Reglamento de ferro-carriles de 8. de Septiembre de 1878: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia de Sor María Isabel Calvo, Superiora del Monasterio de la Visitacion de esta Ciudad, pidiendo autorizacion para abrir una Zanja que tendrá un metro de profundidad por medio de anchura, estendiendose junto al muro del ala oriental del Monasterio en unos trece metros, contando en angulo recto el lado septentrional y la carretera, para continuar en unos 132 metros por el barranco que la limita al medio dia, pasando por debajo del puentecillo, quedando la espresada zanja cubierta y en las mejores condiciones de seguridad: El Ayuntamiento quedó enterado y acordo pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del Sr. Contador de fondos municipales, manifestando que reducido el ejercicio de 1899 á 1900 el tiempo que media desde 1º de Julio al 31. de Diciembre último, considerandose abierto para los efectos de la liquidacion

Archivo Municipal de Calatayud

de ingresos y gastos hasta 31. del corriente mes de Enero segun dispone el artº 1º del R. D. de 30 de Noviembre ultimo, considera conveniente que los haberes de personal correspondientes al mes de Diciembre, se presenten en la sesion inmediata á la aprobacion del Ayuntamiento, en distribucion separada para poder intervenir los libramientos con fecha 31. del corriente, asi como cualquiera otra obligacion anterior á la referida fecha, que exista pendiente de pago, y el Ayuntamiento haya acordado ó acuerde satisfacerla, siempre que tenga consignacion en el presupuesto y crédito legal en su respectivo capitulo y articulo, pues de no hacerlo asi los libramientos que se espidan por tales conceptos, quedaran en suspenso y no podran ser formalizados hasta la aprobacion del adicional. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicho oficio pase á la Comision de Hacienda para su estudio.

Fueron leidos por mi el infrascrito Secretario y aprobados por el Ayuntamiento los siguientes dictamenes de la Comision de Hacienda; El primero proponiendo se abone al procurador D. Santiago Rios la cuenta de honorarios que tiene presentada importante ciento cuarenta pesetas, cincuenta centimos; la segunda proponiendo igualmente el abono de doscientas cuarenta pesetas al Veterinario D. Francisco de Castro, por derechos de reconocimientos practicados á ganados lanares atacados de enfermedad variolosa; y el tercero desestimando la peticion del vecino D. Faustino Beltran y Rubio, referente á que se le abone

del importe del arriendo que paga por el edificio propiedad del Municipio, sito en la Calle de S.to Miguel, el valor de las obras que ha realizado en el mismo, dejando esa liquidacion para cuando termine el arriendo.

A proposito de la cuenta presentada por el inspector de carnes municipal D. Francisco de Castro, por reconocimientos practicados en ganados lanares atacados de viruela, el Ayuntamiento acordó que al formar los nuevos presupuestos, se obligue al inspector de carnes á prestar gratuitamente dicho servicio fijando una prudencial aumento en la asignacion que actualmente tiene señalada ese cargo.

El Sr. Presidente manifiesta que para realizar el ensanche que se esta llevando á cabo en la Calle del Obispo de esta Ciudad, una travesia de las demas circulacion, se ha tratado con el propietario D. Miguel Diez, que es dueño de dos casas sitas en dicha calle, con el fin de que las cediese al Ayuntamiento, con cuya adquisicion está casi terminado el ensanche, habiendo convenido con el mismo en cederlas por el precio de cuatro mil pesetas, entregandole para su pago una lamina de la Deuda Municipal de dicho importe, previa la conformidad de la Junta Municipal

El Sr. Moor como individuo de la comision que ha entendido en el asunto relacionado con el ensanche de dicha

Archivo Municipal de Calatayud

calle, amplia las indicaciones que acaba de hacer el Sr. Presidente, en el sentido que la adquisicion de las casas del Sr. Diez, por el precio de cuatro mil pesetas es muy aceptable, si se tiene en cuenta el producto en renta y la forma de pago; aparte de que con esa compra se realiza la mejora que se persigue de gran beneficio para el vecindario

El Sr. Clemente interviene en la discusion para manifestar su conformidad con lo espuesto por el Sr. Presidente y el Sr. Moor, y maxime tratandose de una mejora de interes general que él no ha de oponerse á su realizacion, si bien ha de consignar que por el Sr. Arquitecto municipal se forme el oportuno espediente de los terrenos espropiados, fijando precios y cuantas circunstancias considere necesarias á demostrar la conveniencia de las obras. En el mismo sentido se espresó el Sr. Gaspar.

El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo espuesto por los Sres Presidente y Moor, acerca de la adquisicion de dichas casas, y que por el Sr. Arquitecto municipal se realice el trabajo á que hace referencia el Sr. Clemente, dando cuenta del mismo para conocimiento de los Sres. Concejales

En vista de las esplicaciones espuestas por los Sres. Presidente, Moor y Gutierrez, referentes á la forma de realizar el derribo de las dos casas propiedad del Sr. Diez sitas en la Calle del Obispo, cuyo derribo se considera urgente para el ensanche de dicha Calle, á propuesta del

Sr. Clemente quedó acordado por el Ayuntamiento el nombramiento de una comision especial compuesta de los Sres Gutierrez, Gaspar, Larripa, Moor y Morales, con amplias facultades para que proceda en ese asunto en la forma que estime mas conveniente para los intereses municipales

Fué leida por mi el infrascrito Secretario una proposicion que copiada á la letra dice asi:

"El que suscribe teniendo en cuenta los propósitos que dice abriga el Consejo de Administracion del Banco de España de aumentar el numero de sucursales, y la importancia mercantil de esta Ciudad, una de las poblaciones de mas tráfico de la linea de Madrid á Zaragoza y á Alicante, punto de partida del ferro-carril Central de Aragon, con buen número de fabricas de harinas, alcoholes y otras industrias y proximo á construirse dos de azucar de remolacha, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento se digne nombrar una Comision que de acuerdo con la Junta de la Camara de Comercio y principales entidades industriales estudie y gestione el establecimiento en nuestra Ciudad de una de las anunciadas sucursales. = Calatayud 17 de Enero de 1900 = Jesus Marco."

El Ayuntamiento le prestó su aprobacion y acordó el nombramiento de una Comision compuesta de los Señores Gaspar, Ramirez y Gutierrez, al objeto que se persigue en dicha proposicion.

Archivo Municipal de Calatayud

Jesús Marco

L. Morales P. Chueca

Hilario Uharga J. Lafuente Clemente

Constantino Gaspar

Pascual Blás Antonio Larrique

José Moor Ramírez

Hacinto Gutiérrez

León Alcalde
mo

N. 0.057.789

13

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900

IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

AÑO 1900 11ª Cª 2 PESETAS

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 24 Enero 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y cuatro de Enero de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Jesus Marco y Monton, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

Antes de entrar en el despacho ordinario y á instancia del Concejal Sr. Gaspar, quedó acordado que el Sr. Morales en su calidad de presidente de la Comision de Hacienda, sea el que ha de formar parte de la Comision que segun acuerdo tomado en la sesion anterior ha de pasar á Zaragoza, cuyo estremo no quedó bien definido en la sesion citada

De orden del Sr. Presidente se procedió á dar cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la

Archivo Municipal de Calatayud

convocatoria, empezando por la lectura de tres circulares, la primera del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin oficial nº. 18 correspondiente al 21 del mes corriente, consignando prevenciones á que han de atemperarse los Ayuntamientos para cumplir cuanto preceptúa el Real Decreto de 30 de Noviembre último, para adaptar el año economico al natural de 1900; la segunda de la Excma Comision Mista de Reclutamiento de la provincia, ordenando á los Ayuntamientos remitan con urgencia relacion de los mozos que existan en sus respectivas localidades, comprendidos en los articulos 2º, 3º y 4º. de la Real Orden de 29 de Diciembre de 1899; y la tercera de la Administracion de Hacienda de la provincia pidiendo á los pueblos las cédulas personales sobrantes que han dejado de espenderse durante el periodo voluntario, asi como la cuenta de las vendidas con los demas documentos prevenidos por la instruccion, practicando el ingreso sin perdida de tiempo de las espendidas, cuya circular se publica en el Boletin Oficial nº. 19. correspondiente al mes que actua: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme en cuanto se previene en las circulares de referencia

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia de D. Juan Blas y Ubide, como Gerente de la sociedad anónima "La Azucarera Labradora," domiciliada en esta Ciudad, de que se dió cuenta en la sesion última. La Comision informa en el sentido de que no lleuando las obras que dicha sociedad trata de ejecutar, con paseo público ni carretera, entiende no hay inconveniente en conceder lo que se solicita, no pudiendo dictaminar sobre dichas obras, hasta ser conocidas, por lo que pudieran afectar al público y ornato, siendo por lo demas de la competencia, respecto á su emplazamiento, del Ingeniero Jefe de la 2ª. Division de Caminos de hierro de Madrid á Barcelona: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

Igualmente fué leido otro dictamen de la citada comision de Obras, referente á instancia de Sor María Isabel Calvo, Superiora del Monasterio de la Visitacion de Sta María (Salesas) de que se dió cuenta en la sesion última. En el espresado dictamen la Comision manifiesta pueden autorizarse las obras (las obras) que solicita la recurrente, á condicion de no alterar ni perjudicar las construcciones de alcantarillado, paso de aguas del Hospital y demas que existan en el trayecto que se cita del barranco, dejando en estado de solidez el suelo de los referidos barranco, carretera y paseo, dejando siempre á salvo cualquiera derecho que exista á favor del Municipio, y pudiera afectar la ejecucion de las referidas obras: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lec-

Archivo Municipal de Calatayud

tura de una instancia suscrita por el vecino Don Luis Clemente, manifestando que el nicho Nº 455. que posee en el Cementerio Catolico de esta Ciudad, lo ha cedido á su convecino Manuel Garcia Fraile, y suplica que en el negociado correspondiente se hagan las oportunas anotaciones, conforme con los deseos expresados en su referida instancia. El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Comision de Cementerios para su despacho.

En vista del dictamen favorable de la Comision de Hacienda, el Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion al estracto de cuenta semestral, presentado por los Señores Manuel Leon y Compª agentes del Municipio en Zaragoza, y de cuyo Documento se dió cuenta en la sesion última

Fue aprobada por el Ayuntamiento, la distribucion de fondos, correspondiente al periodo ampliado de los seis meses del Ejercicio de 1899-900 que es como sigue:

Periodo de Ampliacion

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento	933	22
2º	Policia de Seguridad	383	24
3º	Policia urbana y rural	331	15
5º	Beneficencia	587	25
9º	Cargas y contingente provincial	1	50
12º	Resultas	217	23
	Suma Total	2453	59

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Señor Ramirez, para manifestar que cumpliendo con el acuerdo tomado en la sesion última, habia celebrado una reunion con un representante de la Cámara de Comercio de esta Ciudad, y convenido en principio dirigir atenta instancia al Banco de España pidiendo la instalacion de una Sucursal ó Caja en esta Ciudad de las que van á crearse, y cuyo documento vaya suscrito por representaciones del Comercio y la Industria y los Alcaldes de los pueblos comarcanos: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Lafuente en su calidad de presidente de la Comision de Instruccion, manifiesta que acompañado de la Junta local de 1ª Enseñanza, habian girado una visita á las escuelas municipales, practicando examenes para conocer el estado de los niños que asisten á las mismas, y como consecuencia hecho traslados de alumnos de una á otra escuela, y observado con gran sentimiento que hay escuela que han faltado cuarenta niños á sus clases, y con el fin de evitar en lo posible tal abandono, recomendaron á los tres profesores que mensualmente pasen un estado de las faltas á la Alcaldia, y al efecto ruega al Sr. Alcalde que los niños que falten ocho ó diez veces á la escuela, llame á sus padres y tome las medidas conducentes á fin de que no resulte es-

Archivo Municipal de Calatayud

teril el sacrificio que se impone el Ayuntamiento costeando la enseñanza, como habrá pocos pueblos, todo por el bien de sus administrados. Añade dicho Sr. es de necesidad absoluta colocar nuevos retes en las ventanas de la escuela que dirige el Sr. Oses en la fachada de la Plaza de la Correa, porque los que existen son muy viejos y estan rotos, y se evitará que los muchachos tiren piedras y otros objetos á la escuela, con perjuicio del material de la misma.

El Sr. Presidente ofrece al Sr. Lafuente emplear medidas energicas para evitar el abuso de falta de asistencia á las clases, que desde luego pondrá en practica asi que obren en su poder los estados á que alude dicho Señor.

El Sr. Clemente interviene en la discusion para prestar su conformidad á lo espuesto por el Sr. Lafuente y recomendarle que se haga tambien cumplir á los Sres profesores, procurando que tengan abiertas las escuelas todas las horas reglamentarias, pues en este punto tan exencial se notan deficiencias.

El Sr. Lafuente promete poner remedio á las faltas á que hace referencia dicho Sr. Concejal

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con cuanto queda espuesto respecto de instruccion y acordo autorizar á la Comision de Obras para que ordene la colocacion de retes en las ventanas de la escuela del Sr. Oses, puesto que se trata de un pequeño

gasto y necesidad urgente esa reforma

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando la presente S.S.ª y S.S. Concejales asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

L. Morales

Ramirez M. Gutierrez

P. Chiqué Constantino Gaspar

Antonio Sanchez Clemente

José Moor

Leon Alcalde
Srio

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.057.787
17

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 31 Enero de 1900.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á treinta y uno de Enero de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la Presidencia de D. Leandro Morales Millan, 1er Teniente de Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sr. Concejales.

De órden del Sr. Presidente se procedió á dár cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, emperando por la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial Nº. 25 correspondiente al 30 del actual, recomendando á los Alcaldes de los pueblos de la demarcacion de la Zona de Reclutamiento de la Capital, interesen de la misma las licencias absolutas de los individuos pertenecientes al Reemplazo de 1887 que no hayan pasado por filas residentes en la respectiva localidad, acompa-

Archivo Municipal de Calatayud

nando el pase que debe obrar en poder de los interesados: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente fue leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Cementerios, respecto de instancia de D. Luis Clemente de que se dió cuenta en la sesion última. La Comision informa en el sentido de que se acceda á lo solicitado por el recurrente en su instancia, inscribiendo el Nicho N.º 255. que posee en el Cementerio Catolico de esta Ciudad á favor de su convecino Manuel Garcia Frail. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el espresado dictamen.

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Gaspar para manifestar consibera urgente que se dé solucion al asunto pendiente, relativo á la fregadera que existe en la casa propiedad de Dª Virgilia Sancho sita en la Calle de las Escuelas, á fin de saber á que atenerse y evitar que se reproduzcan las quejas de los vecinos.

El Sr. Presidente contesta que el asunto se halla en poder de un letrado, á quien se recomendará la mayor actividad en evacuar su dictamen.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Gaspar para esponer el abuso que se viene notando, con grave perjuicio para la higiene y notorio desagrado público, con la matacia de reses recentales en la vía pública, operacion que á diario vienen practicando los vendedores de carnes, y propone que si esa clase de ganado se permite sacrificar fuera del matadero, se prohiba en absoluto hacerlo como se hace y se tolere únicamente dentro de locales.

El Sr. Larripa interviene en la discusion para consignar su conformidad con lo indicado por el Sr. Gaspar añadiendo que debe tomarse un acuerdo obligando que el sacrificio de esa clase de reses se haga en los patios, y castigar á los contraventores como proceda.

El Sr. Chueca se muestra tambien conforme con lo indicado por el Sr. Gaspar, y entiende que debe prohibirse la matacia en la forma dicha, imponiendo multas con arreglo á las Ordenanzas, y si reinciden doble y apercibimiento de desobediencia á los que insistan en la falta.

El Sr. Clemente se adhiere á las manifestaciones hechas por el Sr. Gaspar y demas Sres Concejales, y á su juicio debe publicarse un bando por la Alcaldia, haciendo estensiva la prohibicion de que se trata á todo el vecindario, imponiendo las multas en la forma propuesta por el Sr. Chueca, y declarando el acuerdo urgente á fin de que sea conocido sin perdida de tiempo por el vecindario.

En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por la Alcaldia se publique un bando prohibiendo el sacrificio de ganado en la via pública imponiendo á los contraventores multas con arreglo á

Archivo Municipal de Calatayud

las Ordenanzas y si reinciden doble, y apercibimiento de de desobediencia á los que insistan en la falta, declarando este acuerdo urgente.

El Sr. Gutierrez hace uso de la palabra para poner en conocimiento de la Corporacion, que cumpliendo con el acuerdo tomado en la sesion última, habia girado una visita de inspeccion á la escuela del Sr. Oses, con el fin de proceder al arreglo de los retes de las ventanas de dicha escuela y observado que los actuales se encuentran en buen estado de servicio, haciendo una pequeña reparacion ó arreglo en las ventanas, no existiendo necesidad de poner retes nuevos, con lo cual resulta una economia. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

A peticion del Sr. Carripa quedo acordado por el Ayuntamiento el nombramiento de una Comision compuesta de los Sres Gaspar, Carripa y Sr. Presidente, encargada de visitar al Concejal D. Francisco Lafuente y familia, y espresarle el sentimiento de la Corporacion por el reciente fallecimiento de su Sra Madre politica Da Francisca Lopez de Villalva (q. e. p. d.)

El Sr. Ramirez á quien unen vinculos de parentesco con el Sr. Lafuente, dá las gracias al Ayuntamiento por el acuerdo que acaba de tomar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando la pre-

N. 0.148.000

19

FABRICA N.l DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900

IMP.to DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

AÑO 1900 11a Cs 2 PESETAS

SSa y SS. Concejales asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico

L. Morales

Atanasio Gutierrez — P. Chinesa

Hilario Ulsergo — Clemente

Constantino Gaspar

Franco Lafuente — Antonio Carripa

José Moor — Ramirez

Leon Alcalde

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 9. de Febrero de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á nueve de Febrero de mil novecientos; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Leandro Morales y Millan, 1er Teniente de Alcalde, los Srés. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Srés Concejales.

De órden del Sr. Presidente se procedió á dar cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Srés. Concejales, por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin Oficial nº. 30 correspondiente al dia 4 del actual, encargando á los Ayuntamientos que posean montes que no revistan caracter de interés general, formulen y remitan la propuesta de los disfrutes que deseen realizar en los mismos, durante el proximo año forestal para en su vista formalizar el correspondiente plan de aprovechamientos; El Ayuntamiento acordó que dicha circular pase á la Comision de Hacienda para su estudio.

Dióse cuenta de otra circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin oficial nº 31. correspondiente al 6 del mes actual, manifestando se encuentran en la Depositaria provincial á disposicion de los Ayuntamientos, las cartas de pago de las cantidades que la recaudacion de Contribuciones ha entregado en la Caja provincial de primera enseñanza para pago de atenciones del ramo, del Ejercicio de 1898-99 y 99-900 y de otros anteriores. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme

Tocó el turno á la lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Excma Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia fecha 3. del actual, manifestando que vista la escepcion del servicio propuesta por Clemente Gomez Lázaro Nº. 102 del Reemplazo de 1898, dicha Corporacion acordó en dicho dia, declararle soldado condicional ó recluta en depósito, y dar conocimiento al Excmo Sr. Capitan General de esta Region para su baja inmediata en el servicio activo: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un escrito del Maestro de Obras del Municipio, espresando la valoracion de los materiales que pueden resultar del derribo de las Casas nºs 2 y 4. de la Calle del Obispo de esta Ciudad, adquiridas por el Ayuntamiento para el ensanche de dicha Calle, que á juicio del firmante apenas compensarán los trabajos de apeos, demolicion y estraccion de escombros, y por lo tanto puede considerarse nivelado el

Archivo Municipal de Calatayud

coste de dichas operaciones con el valor de aquellas, estendiendose el firmante en consideraciones acerca de las obras de la espresada calle.

El Ayuntamiento en su vista acordó que dicho escrito pase á la Comision especial de ensanche, é informe cuanto se le ofrezca y parezca sobre el particular.

Fué presentada y leida por mi el infrascrito Secretario la distribucion mensual de fondos, correspondiente al mes actual que aprobada por el Ayuntamiento es como sigue

Periodo ordinario

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts.
1º	Gastos del Ayuntamiento	382	07
3º	Policia urbana y rural	435	96
4º	Instruccion publica	10	oo
5º	Beneficencia	665	68
6º	Obras publicas	82	50
9º	Cargas y contingente provincial	2000	oo
10º	Obras de nueva construccion	750	oo
11º	Imprevistos	365	31
	Suma total	4891	52

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente hace uso de la palabra para dar cuenta del resultado del viage realizado á Zaragoza en union del Concejal Sr. Clemente y Secretario. Empieza por manifestar que la Comision tuvo un recibimiento cariñoso por parte del Señor Gobernador, quien facilitó cuanto fué necesario para conseguir los propositos de la Comision en cuanto se relaciona con el asunto de instruccion pública, consiguiendo se le entregase del sobrante correspondiente á las atenciones de enseñanza del semestre vencido en 31. de Enero proximo pasado que asciende á la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas treinta y cinco centimos, sin embargo de anunciarse en el Boletin que dicha cantidad era destinada al pago de las atenciones de otro trimestre, cuya suma ha sido ingresada en la Depositaria Municipal; que la Comision ha formulado una liquidacion con la Caja de primera enseñanza de que oportunamente se dará lectura, por la que aparece no se adeuda cantidad alguna al Ayuntamiento de Calatayud por sobrantes de recargos de contribuciones ingresados para dichas atenciones; que la Comision se ocupo de recabar de la Hacienda el pago de lo que se adeuda á este Ayuntamiento por intereses de las laminas de Propios y Beneficencia, habiendo podido conseguir únicamente la esperanza de que la operacion se realice dentro del mes actual, pero que con el fin de no perturbar la marcha administrativa en la parte del pago de intereses de la Deuda Municipal, se obtuvo de los agentes del Ayuntamiento Sres Manuel Leon

Archivo Municipal de Calatayud

y Compañia el anticipo de tres mil pesetas de las que se puede disponer para aplicarlas á dicha atencion, y termina consignando que una buena parte del feliz exito obtenido en los asuntos evacuados por la Comision, se debe á los buenos oficios del Sr. Clemente, cerca del Sr. Gobernador, para cuya superior Autoridad propone un voto de gracias, asi como el agradecimiento para los Sres. Manuel Leon y Comp.ª por su desinteres y diferencia al prestarse á anticipar la cantidad indicada sin obstaculo alguno.

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para manifestar que un acto de delicadeza le pone en el caso de no estar conforme con una de las apreciaciones espuestas por el Sr. Presidente, que se refiere á su personalidad, toda vez que su influencia cerca de la primera autoridad de la provincia es un estremo debil, y si bien ha puesto de su parte cuanto ha sido posible para el mejor resultado de los asuntos confiados á la Comision, no cabe duda alguna que á la buena voluntad de todos se debe el exito, en lo demas se muestra de completa conformidad con cuanto ha consignado su S.S.ª adhiriendose á la proposicion del voto de gracias para el Sr. Gobernador por considerarla un acto de justicia, y termina consignando que dicha autoridad celosa porque los Ayuntamientos cumplan las atenciones de primera enseñanza, no lo es menos para que los Maestros cumplan tambien con los deberes que les impone su delicado cargo, habiendo recomendado á la Comision se ponga en su conocimiento cualquiera falta que se note en tan importante servicio, cuyas manifestaciones recomienda el Sr. Clemente á la Junta de instruccion.

El Sr. Lafuente como Presidente de dicha Junta contesta que como no ignoran los Sres. Concejales no perdona medio de mejorar en lo posible la enseñanza local y tendrá en cuenta las buenas disposiciones del Sr. Gobernador en pró de tan importante ramo para poner remedio á los abusos que pudieran observarse por parte de los profesores.

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con las esplicaciones dadas por la Comision, acordando el voto de gracias á favor del Sr. Gobernador, asi como el agradecimiento para los Sres. Manuel Leon y Comp.ª por su laudable conducta.

De orden del Sr. Presidente fué leido por mi el infrascrito Secretario el estado de cuenta formado por la Comision en la Caja de 1.ª enseñanza de la provincia que copiado literalmente dice asi:

"Comprobacion practicada por los que suscriben en la Caja de 1.ª Enseñanza de la provincia, de las cantidades que tiene percibidas por recargos de contribuciones correspondientes á esta Ciudad, y aplicacion dada á las mismas, en los ejercicios que á continuacion se espresan, cuyas operaciones se han realizado en virtud de

Archivo Municipal de Calatayud

acuerdo del M. I. Ayuntamiento

	Pesetas	Cts
Ejercicio de 1896-97		
Cobrado por recargos de Contribuciones	19193	64
Importa la consignacion de 1ª Enseñanza	15422	56
Sobrante	3771	08
17 de Agosto 1897= Devuelto aplicadas al ejercicio de 1892-93 ... 3600,,46		
1º Enero 1899= D. Angel Celorrio en dinero ... 170,,62	3771	08
Ejercicio de 1897-98.		
Cobrado por recargos de Contribuciones	19026	48
Importa la consignacion de 1ª Enseñanza	15556	16
Sobrante	3470	32
1º de Octubre 1898= Devuelto en efectivo á D. Angel Celorrio ... 2551,,08		
1º Enero 1899= Id. Id. Id. 919,,24	3470	32
Ejercicio de 1898-99.		
Cobrado por recargo de Contribuciones	18714	90
Importa la consignacion de 1ª Enseñanza	15556	16
Sobrante	3158	74
2 Julio de 1899= Devuelto en metálico á D. Bonifacio Garcia ... 3158,,74	3158	74

Calatayud á 7. de Febrero de 1900= Leandro Morales = Luis Clemente."

El Sr. Clemente manifiesta que como podrán observar los Sres Concejales, por el documento que precede, el Ayuntamiento no tiene que percibir cantidad alguna de la Caja provincial como sobrante de atenciones de 1ª Enseñanza, y como aparezca por la comunicacion dirijida por el Sr. Depositario Municipal al Ayuntamiento, que debiera existir un sobrante de 7528 pesetas segun cargaremes espedidos por la Contaduria Municipal, propone que la cuenta de que queda hecho merito pase á Contaduria para su comprobacion con los libros correspondientes.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Clemente, y que á este acuerdo se le dé el caracter de urgencia

A propuesta del Sr. Gaspar quedó acordado un voto de gracias á favor de la Comision por su acierto en desempeñar los asuntos á ella confiados en la Capital de la provincia

Igualmente quedó acordado por el Ayuntamiento, se anuncie el pago de intereses del Semestre vencido de la Deuda Municipal.

A propuesta de los Sres. Chueca y Clemente quedó acordado por el Ayuntamiento dirijir atentos telegramas al Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia y Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios, adhiriendose á la enmienda presentada por el último referente á la reorganizacion de los Tribunales, con cuyo planteamiento resultarian beneficiosos los intereses de esta Ciudad, y á la vez tambien se acordó que el Ayuntamiento coopere para el logro de esas aspiraciones á los trabajos y gestiones que ponga en practica el Colegio de Sres-

Archivo Municipal de Calatayud

Abogados de esta Ciudad.

En vista de las razones espuestas por el Sr. Ramirez presidente de la Comision de Beneficencia quedó acordado autorizarle para que en inteligencia con la Comision de Obras, se proceda al arreglo de la puerta del Depósito que existe en el Hospital para albergue de los pobres transeuntes.

El Sr. Gaspar llama la atencion acerca del deplorable estado en que se encuentra la asistencia medica en el Barrio de Huermeda, desde el fallecimiento del Medico D. Gervasio Marconel, y entiende que debe el Ayuntamiento ocuparse de ese asunto con especial interes.

El Ayuntamiento en su vista acordó que la Comision de Hacienda estudie la forma de que desaparezca el estado de cosas respecto de asistencia médica en el Barrio de Huermeda, denunciado por el Sr. Gaspar, y dé cuenta de sus trabajos.

Teniendo en cuenta lo avanzado de la estacion, el Ayuntamiento acordó variar la hora de las sesiones, en forma que estas tengan lugar á las seis de la tarde, en vez de las cinco en que venian verificandose.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y SS. Concejales de que certifico.

L. Morales

L. Ramirez

H. Gutiérrez

Hilario Ubarga

Celestino Lacasa

Pascual Blas

Constantino Gaspar

J. Lafuente

Antonio Garrigas

José Moor

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.147.996

25

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900

AÑO 1900 11 Cs 2 PESETAS

Sesion extraordinaria del dia 13 de Febrero de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á trece de Febrero de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Leandro Morales Millan, 1er Teniente de Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, en sesion extraordinaria de conformidad con las formalidades prevenidas por la ley Municipal, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la sesion como habrán podido observar los Sres Concejales, por la convocatoria lo era para ocuparse de asuntos de interes para la Administracion Municipal. Prosigue S.S.a esponiendo que como no ignoran los Sres concurrentes el Ayuntamiento en la última sesion ordinaria tomó el acuerdo con caracter de urgencia, de que la cuenta formulada por la comision que paso á Zaragoza en la baja de instruccion pública de la provincia pasase á la Contaduria Municipal, para su comprobacion con los libros correspondientes; que en la mañana de hoy, se ha notificado el acuerdo al Contador Municipal D. Juan Manuel Mallo, habiendo contestado creia no poder practicar ese trabajo para la

Archivo Municipal de Calatayud

sesion ordinaria de mañana, que era la peticion por mi formulada, toda ver que las operaciones llevando bien los libros exigian poco trabajo á dicho Señor, y habiendole indicado que se tomase un dia mas y se aplazaria la sesion ha contestado que en ese tiempo no podia asegurar la terminacion de aquel, como quiera añade – S.S.ª que se trata de un asunto que tiene hace tiempo preocupada la atencion de los Sres Concejales, y por otra parte como el Sr. Contador hubiere ya reconocido su error, ante la Comision que marcho á Zaragoza parece que su actitud responde á dilaciones siempre perjudiciales para la Contabilidad municipal, por lo que he creido conveniente dár cuenta del asunto al Ayuntamiento, para que acuerde y determine lo procedente, siendo mi deber consignar se trata de un funcionario que ha sido reprendido con anterioridad por esta Alcaldia.

De orden de S.S.ª fué leida por mi el infrascrito Secretario la notificacion hecha al Contador, que copiada á la letra dice asi: = Notificado en este dia al Sr. Contador el acuerdo anterior y dice crée no es posible efectuar este acuerdo en plazo tan perentorio por tener que compulsar ó cotejar todos los libros de Contabilidad desde el ejercicio de 1896-97 y serle necesarios otros datos que pedirá en forma de que certifico = Calatayud trece de Febrero de mil novecientos = Juan Manuel Mallo = Leon Alcalde = Secret.º =

Abierta discusion sobre el asunto y previa la venia del Sr. Presidente, hizo uso de la palabra el Sr. Gaspar para proponer que á su juicio lo que procede es llamar al Contador y que precise los documentos que necesita para cumplimentar el servicio que se le reclama

El Sr. Chueca interviene en la discusion para consignar su disconformidad con lo propuesto por el Sr. Gaspar, por entender que lo procedente en el caso que se discute, es que el Contador reconozca el error para aclarar la situacion en que nos encontramos y que se subsane debidamente, porque segun se desprende de la cuenta presentada por la Comision existe tal error

El Sr. Clemente como individuo de dicha Comision manifiesta que antes de ir á Zaragoza y con el fin de llevar los antecedentes necesarios y precisos para la comprobacion de la cuenta en la Caja de instruccion pública, tuvo la Comision una conferencia con el Contador y despues de hacer un repaso con los documentos que este puso de manifiesto, pudo cerciorarse que el Contador padecia de un error no existiendo la diferencia á favor del Ayuntamiento por el pretendida, cuyo error reconocio dicho funcionario, pero para mayor satisfaccion de todos, la Comision no desistió de practicar la oportuna liquidacion en Zaragoza como lo ha verificado

Archivo Municipal de Calatayud

estando conforme con la opinion del Sr. Gaspar de que se llame al espresado Contador á los fines que indica

El Sr. Moor manifiesta su conformidad en que se llame al Contador para que confiese su error, concretando la Presidencia las preguntas que al efecto se le hagan. En el mismo sentido se espresaron los demas Sres Concejales

Llamado por el Sr. Presidente se presentó el Sr. Mallo é interrogado por S.S.ª acerca del tiempo que necesitaria para comprobar el estado de cuenta que se le tenia entregado referente á la Caja de primera enseñanza, manifestó que no podia precisarlo por no depender de él precisamente su pronta terminacion, debido á que tenia que pedir en forma ciertos documentos, que determinó á instancias de la presidencia y consistian en certificaciones de actas del Ayuntamiento.

Preguntado igualmente que juicio habia formado de esa cuenta, si entendia existia la diferencia que se persigue = Contestó que por el momento no podia formarlo en pró ni en contra.

Manifestole el Sr. Presidente dijera si llevaba cuenta corriente con la Caja de instruccion, y espresó que únicamente desde el 1.º de Enero de este año, como puede apreciarse por el libro que exhibio ante el Ayuntamiento

Terminado este interrogatorio y abandonado el salon por el Sr. Contador, se inició un animado debate acerca del asunto, adquiriendo todos los Sres. Concejales el convencimiento de la inseguridad de las operaciones que se ejecutan en Contaduria y divagaciones del Contador en un asunto de suyo claro, y que el mas que nadie debiera activar su aclaracion en obsequio al buen servicio de Contabilidad administrativa que le esta encomendado, y al efecto se convino en llamar nuevamente al Sr. Mallo, para buscar una formula encaminada á no demorar servicio tan importante y perentorio.

Presente el Contador en la sesion, el Sr. Presidente le espuso el pensamiento del Ayuntamiento, quedando convenido en que para la sesion ordinaria de mañana haria un esfuerzo por presentar la cuenta de instruccion con arreglo á los libros de Contaduria, haciendo constar por medio de observaciones los documentos que á su juicio crea necesarios y obren en actas del Ayuntamiento

En su vista el Ayuntamiento acordó levantar la sesion y dejar el asunto pendiente de resolucion para la sesion proxima, firmando la presente S.S.ª y demas Señores Concejales asistentes al acto de que yo

Archivo Municipal de Calatayud

el Secretario certifico

Jenis Suarez

L. Morales

Jacinto Gutiérrez

J. Domínguez

Constancio Gaspar

Antonio Navarro

José Moor

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.147.997

28

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 14 de Febrero 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á catorce de Febrero de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Leandro Morales Millan, primer Teniente de Alcalde los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales

De órden del Sr. Presidente se procedió á dár cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres. Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular publicada por la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia, dictando reglas á las que han de atemperarse los Ayuntamientos para la revision de escepciones y exenciones que disfrutan los mozos de 1897, 1898 y 1899. con arreglo á los articulos 83, 87 y 100, asi como la clasificacion de aquellos que por cualquier incidente

Archivo Municipal de Calatayud

no lo fueron á su debido tiempo. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Alcalde de Maluenda, manifestando que con objeto de depurar á quien pertenece el terreno de donde se extrae piedra del sitio denominado "El Rato." de la Ombria-oscura, propone se nombre una Comision de este Ayuntamiento que con otra de dicho pueblo, resuelva y aclare lo que exista sobre el particular: En su vista el Ayuntamiento acordó que una Comision compuesta de los Sres. Blas, Gutierrez y Larripa, examinen los antecedentes que obren en las oficinas municipales y con lo que arrojen se conteste al Sr. Alcalde

Dióse cuenta de las siguientes cartas de pago espedidas por el Sr. Depositario de la Junta provincial de instruccion pública, de cantidades negociadas en la misma, procedentes de recargos de Contribuciones: una nº. 368, importante 4156,20 pesetas, por recargos del año 1899-900 aplicadas á atenciones de ensenanza del mismo, fecha 30 de Diciembre de 1899. Otra Nº. 341, importante 128,58 pesetas, por recargos del año 1897-98 aplicadas á atenciones de ensenanza del ejercicio de 1899-900, fecha 14 de Diciembre de 1899. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Tocó el turno á la lectura de un informe del Maestro de Obras municipal D. Mariano A. Blasco, espresivo de la conveniencia de adquirir para el ensanche de la calle denominada del Obispo, las casas nºs 2 y 4. que existen en la misma, pertenecientes á D. Miguel Diez Rozo, con lo cual se obtiene una verdadera mejora para el vecindario, quedando establecida una via de comunicacion en el punto mas transito de la Ciudad, habiendo procedido á la tasacion de los espresados edificios que á su juicio tienen un valor de cuatro mil pesetas.

Dicho Sr. Maestro de Obras, presenta otro informe de que se dió lectura manifestando, que ha reconocido la casa nº. 37 de la calle de la Rua, contigua á las que se estan derribando para el ensanche de la calle del Obispo, perteneciente á Dª. Valentina Guillen y Cabrero, á cuya casa tambien alcanza dicho ensanche y sin cuya adquisicion quedaria este imperfecto y de mal aspecto; por tanto teniendo en cuenta que la citada casa aunque esta en mediano estado, seria onerosa la espropiacion de la parte que conviene tomar, tanto para el Municipio, como para la propietaria, por cuanto la latitud del edificio no permitiria despues reedificacion á menos que se agregase á otro edificio, cosa dificil de conseguir, entiende que por dichas razones debe adquirirse y máxime cuando su valor no asciende á mas de

Archivo Municipal de Calatayud

dos mil pesetas, con lo cual quedaria terminado el ensanche de la espresada Calle.

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con los escritos de que queda hecho mérito

Igualmente se dió cuenta de una instancia suscrita por el vecino Antonio Torcal Martinez en peticion de que se le otorgue una pension de lactancia para un hijo del recurrente, cuya madre esposa de aquel, se encuentra enferma y carece de recursos con que atender á tan apremiante necesidad. El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la Comision de Beneficencia para su informe

Dióse asi mismo cuenta de un oficio de D. Alberto Garcia Director del Colegio de 2ª Enseñanza de esta Ciudad, participando el fallecimiento de Millan Garcia, portero de dicho centro de enseñanza, ocurrido el dia 9. de los corrientes. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó consignar su sentimiento por la muerte de tan antiguo empleado

Leyose una atenta comunicacion de D. Eduardo Cañizares, Gobernador Civil de la provincia, significando su agradecimiento por el voto de gracias consignado por la Corporacion á favor de la espresada Autoridad, con motivo del viaje reali-

FABRICA Nde LA MONEDA Y TIMBRE 1900



zado á Zaragoza por una Comision Municipal. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

El Sr. Moor en nombre de la Comision especial de ensanche de la Calle del Obispo, hace uso de la palabra para manifestar que teniendo el convencimiento que el ensanche de dicha calle, quedaria imperfecto y de mal aspecto sin la adquisicion de una casa de la propiedad de Dª Valentina Guillen y Cabrero, sita en la Calle de la Rua nº 37 y que forma angulo con la del Obispo la Comision habia tenido varias conferencias con dicha Señora, á fin de recabar de la misma su venta, y convenir en el precio que en su caso, la cederia; y como resultado de esas gestiones se ha convenido, salvo la aprobacion del Ayuntamiento, en la adquisicion de la espresada casa, por el precio de dos mil pesetas, que percibirá la propietaria en esta forma; mil setecientas cincuenta pesetas en una lámina de la Deuda Municipal, y doscientas cincuenta pesetas en dinero de presente. La Comision entiende esa proposicion muy aceptable, tanto porque la compra representa el verdadero valor de la finca, dado el sitio en que se halla enclavada, cuanto por que constituye la ampliacion y terminacion del ensanche de dicha

Archivo Municipal de Calatayud

calle, cuyo beneficio para el público y embellecimiento es de todos conocido. El Ayuntamiento acordo de conformidad con lo indicado por la Comision de ensanche, dando cuenta oportuna á la Junta Municipal para su aprobacion

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Moor para esponer que tirada la línea de ensanche en dicha calle, quedan unas pequeñas parcelas correspondientes á los solares de las tres casas adquiridas por el Ayuntamiento, de escasa importancia, pero que con el fin de sacar el mayor partido posible de ellas, habia la Comision conferenciado con los dueños colindantes que lo eran Da Petra Caballero y D. Agustin Esteban, y la primera se habia negado en absoluto á su adquisicion, y el segundo unicamente se prestaba á adquirir la parte correspondiente á su fachada, con lo cual no se conseguia la aspiracion de la Comision, que consiste en que se levante fachada en toda la línea, como asi lo exije el mejor ornato. Que en vista de esto la Comision habia convenido en ceder dichas parcelas á D. Melchor Martinez, por la cantidad de quinientas pesetas, comprometiendose á edificar fachada en condiciones de ornato, precio que la Comision consideraba equitativo, entrando en la indemnizacion á que dicho Martinez tiene derecho, por el esceso de gasto en la cimentacion que ha corrido á su cargo para el ensanche de dicha calle, cuyas 500 pesetas abonará el Sr. Martinez 250 en metálico y el resto con la lámina de la Deuda Municipal que le cede el Sr. Farrer, y que tiene derecho á hacer efectiva por acuerdo del Ayuntamiento. En la indicada forma añade el Sr. Moor no tiene el Ayuntamiento que hacer desembolso alguno, puesto que las 250 pesetas en metálico sirven para entregar la cantidad convenida á Da Valentina Guillen y Cabrero, y quedá amortizada la lámina del Sr. Farrer.

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para manifestar que sin oponerse á cuanto ha hecho la Comision en el asunto que acaba de esplicar el Sr. Moor, entiende que antes de proceder á esa cesion de terrenos, convenia estudiar la ley para evitar cualquiera genero de responsabilidades.

El Ayuntamiento en su vista acordó dejar en suspenso hasta la sesion próxima la resolucion del asunto.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que el Contador de fondos municipales le habia entregado un documento para cuya lectura entregaba al Sr. Secretario.

Leido por mi el infrascrito, integramente copiado, dice asi:

"Cuenta de lo cobrado por recargos y pagado por atenciones de Instruccion primaria durante los ejercicios de 1896-97

Archivo Municipal de Calatayud

1897-98 y 1898-99, con relacion á los libros oficiales de Contaduria

Fechas	1896-97	Recargos de Corriente	Recargos Resultas	Total
Sobre 1o	Cgme 108 de 1893-94.	"	10 63	
	" 109 " 1894-95	"	3 28	
	" 110 " "	"	106 52	
	" 111 " 1895-96	"	153 81	
	" 112 " "	"	2405 41	
	" 113 " "	"	173 56	
	" 114 " "	"	173 56	
	" 115 " "	"	339 78	
	" 116 " "	"	339 78	
	" 117 " 1896-97	4030 54	"	
	" 118 " "	1510 44	"	
	" 119 " "	5215 48	"	
	" 120 " "	5266 56	"	
	" 121 " "	3600 46	"	
Dictre 31	" 124 " 1893-94	"	28 70	
	" 125 " 1894-95	"	178 29	
		22623 48	3913 32	26536 80
	Atenciones 1a Enseñanza			
Sobre 14	Libt. nº 332 — Personal	10465 "		
	" " 333 — Material	2410 "		
	" " 334 — Retribuciones	2410 "		
	" " 335 — Alquileres	575 "		
Sobre 14	" " 337 á id. 1892-93.	"	6625 73	
Dictre 29	" " 338 á id. id	"	206 99	
		15860 "	6832 72	22692 72
	Diferencia datada adicnl. 97-98 (s e u o)			3844 08.
	1897-98.			
Sobre 30	Cgme nº 132 — de 1894-95	"	836 "	
	" " 133 — " 1894-95	"	328 "	
	" " 134 — " 1897-98	1165 58		
	" " 135 " "	4160 35		

FABRICA DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N. 0.149.419

32

Fechas	1897-98. anterior	Recargos Corriente	Recargos Resultas	Total
Sobre 30	Cgme nº 136 de 1897-98	194 16		
	" " 137 " "	775 44		
	" " 138 " "	7850 91		
	" " 139 (a metálico)	2551 08		
		16697 52	11 64	16709 16
	Atenciones 1a Enseñanza			
" "	Libt. nº 380 — Personal	10465 "		
	" " 381 — Material	2410 "		
	" " 382 — Retribuciones	2410 "		
	" " 383 — Alquileres	375 "		
		15660	"	15660 "
	Diferencia (s e u o)			1049 16
	1898-99.			
31 Julio	Cgme 113 de 1893-94.	"	10 63	
	" 114 " "	"	204 77	
	" 115 " "	"	1780 10	
	" 116 " 1894-95	"	108 48	
	" 117 " "	"	1827 32	
	" 118 " 1895-96	"	496 49	
	" 119 " 1896-97	"	170 62	
	" 121 " 1897-98	"	919 24	
30 Septbre	" 123 " 1896-97	"	170 62	
	" 124 " 1897-98	"	543 17	
	" 125 " "	"	4698 23	
	" 126 " "	"	370 06	
	" 127 " 1898-99	4403 85	"	
	" 128 " "	5295 55	"	
	" 129 " "	4387 57	"	
	" 130 " "	3158 74	"	
	" 131 " "	4627 93	"	
		21873 64	11299 73	33173 37
	Atenciones 1a Enseñanza			
Octbre 31	Libt. 369 — Personal	10465 "		
	" 370 — Material	2410 "		

Archivo Municipal de Calatayud

			Recargos		
1898-99.		Corriente	Resultas	Total
	anterior			
Octbre 31	Libl.° 371 — Retribuciones	2410 „		
„	372 — Alquileres	895 „		
„	374 — á las de 1892-93	„	1176 31	
		16180	1176 31	
	A deducir			
Sesion 29 Nobr 99	Doble data "Alquileres"	520 „		
		15660 „	1176 31	16836 31
Deferencia (s e u o)				16337 06

Observaciones

Son necesarias para conocer con exactitud las cantidades sobradas á dinero por recargos, certificaciones conferencia á las actas desde 1.° de Julio de 1896 á 30 de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, espresando si proceden de la Caja de Instruccion ó de la Hacienda de cuyo último centro percibió el ex-agente Señor Sanz una suma de recargos que creo asciende (s c) á 1103. pesetas y cuntimos.

Tambien se necesita copia literal certificada del acuerdo de la sesion, que debe corresponder al 11 de Enero del 99, en la que se dió cuenta al Ayuntamiento de haber sido recibido varias cartas de pago de 1.ª Enseñanza entre las que se hallan las n.os 15 y 280.

Con ella á la vista, supongo se convencerá el M. I. Ayuntamiento que al estender los cargaremos fué un error involuntario sin ilusion deliberada producido

por el retraso que se recibieron aquellos documentos, que no pudieron girarse al ejercicio de su razon por hallarse cerrado, y haberseu legalizado todos los cargos y abonos por recargos y atenciones de 1.ª Enseñanza con anterioridad al 11 de Enero 99, segun certificaciones de solvencia que obran archivadas. Por otra parte como se carecia de documento oficial probatorio que acreditase se hallaban incluidas en sus respectivos presupuestos, hasta que se recibió el estado remitido por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Instruccion pública en comunicacion de 14 de Noviembre del año finado, n.° 1225 no se podia apreciar el error repetido.

Ya hay precedente analogo al que motiva este incidente. En el ejercicio de 1896-97 importó 3844,08 ptas mas el recargo hecho al Depositario en concepto de recargos que la data de 1.ª Enseñanza, y se legalizó tal diferencia en el adicional de 1897-98 relacion n.° 3. de Gastos," cuyo documento fue declarado conforme por el Sr. Gobernador Civil en decreto de 6 de Julio del 98; en virtud de lo que deduzco podria hacerse lo propio en el adicional de 1899-900 dandole data al Depositario de 7528'93 ptas como pedia en oficio de 11 de Octubre de 99. Asimismo considero necesarios el estado remitido por el Sr. Gobernador antes dicho, y dos pequeños extractos formados por el que suscribe de las obligaciones de 1.ª Enseñanza y lo cobrado á dinero.

Los libramientos datados por Instruccion primaria

Archivo Municipal de Calatayud

de la cuenta que precede, estan estendidos con las distribuciones aprobadas por el M. I. Ayuntamiento, y los cargaremes con la conformidad del Depositario que tambien los suscribe, como puede comprobarse con los libros oficiales de este funcionario. = Calatayud á 14 Febrero 1900. El Contador = Juan Manuel Mallo = Otro si = En vista de lo anteriormente espuesto entiende el que suscribe salvo opinion mas autorizada, entiende el firmante que este Ayuntamiento se halla liquidado con la Caja de Instruccion publica, en los ejercicios á que se contrae esta cuenta = Calatayud fecha ut supra = Mallo =

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Clemente, previa la venia de S.S.ª para proponer al Ayuntamiento acuerde constituirse en Sesion secreta para deliberar acerca del asunto que encierra el documento que acaba de leerse invocando para ello el art.º 97 de la ley Municipal. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor. +

Sesion secreta

Constituido el Ayuntamiento en sesion secreta se procedió á un minucioso cotejo con el extracto de cuenta formado por la Comision de Zaragoza, en la Caja de Instruccion y el remitido por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, con el espediente redactado y firmado por el Sr. Contador, de que queda hecho mérito, siendo unanime la creencia, de que la Contabilidad municipal adolece de fundamentales defectos, siendo harto doloroso que por deficiencias, cuyo origen reconocen indudablemente una lamentable falta de actitud por quien desempeña y la ley confia tan delicado cargo, que por otras causas, coloquen al Ayuntamiento en situacion tan poco airosa ante la autoridad superior de la provincia, en el caso probable de que el Contador tenga remitidos los balances de operaciones de Contabilidad, acusando estos, en ese caso la diferencia resultante del error padecido por el Contador, segun confesion propia consignada en el otrosi del documento inserto

En tal estado las cosas, el Sr. Presidente, puso á discusion la conducta seguida en el caso presente por el Contador, y la correccion á que se haya hecho acreedor.

Previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Sr. Chueca para manifestar que á su juicio el Contador, ha incurrido en una falta grave, hasta el estremo de ocassionar una perturbacion en la Contabilidad municipal, como lo prueba el estar sin formalizar los arqueos de dos ó tres meses; debido á la fundada negativa del Sr. Depositario, en admitir cargaremes por valor de 7528 pesetas, correspondientes á Instruccion partida que resulta ilusoria segun puede observarse por los extractos de cuenta de la Caja de Instruccion

N.0.149.418
34
FABRICA NAC.L DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900
AÑO 1900 2 PESETAS
Archivo Municipal de Calatayud

y los presentados por el Contador. Que tal deficiencia acusa que la Contabilidad no marche en sus operaciones con la seguridad debida y esto puede ocasionar serios compromisos á la Corporacion sino se pone pronto remedio y opina por la separacion de dicho empleado, por no inspirar la confianza necesaria en su cargo. En el mismo sentido se expresó el Sr. Moor y otros Sres Concejales.

El Sr. Blas interviene en la discusion para esponer su asentimiento con cuanto acaba de esponer el Sr. Abueca y otros Sres. Concejales, lamentandose de que en un asunto tan delicado como es la Contabilidad no marchen las cosas con la formalidad debida. En el mismo sentido se expresó el Sr. Gaspar y otros Sres Concejales.

El Sr. Presidente indica la conveniencia de que antes de tomar acuerdo alguno acerca de la correccion que haya de imponerse al Contador, se consulte el Reglamento porque se rijen esos funcionarios y asi como la ley Municipal

Conforme el Ayuntamiento con lo propuesto por el Sr. Presidente y consultado el Reglamento de Contadores y la ley Municipal en cuanto se relaciona con el caso presente, habida cuenta de que dicho funcionario ha sido reprendido por faltas comprendidas en el art.º 21 de aquel, y tratandose en la actualidad de un caso no especificado concretamente en el Reglamento aludido, procede y asi lo acuerda por unanimi-

dad conforme con las atribuciones que le confiere la ley Municipal, suspender de empleo y sueldo por tiempo de quince dias á dicho Contador, sin perjuicio de lo que pueda resultarle en el espediente que haya de formarse desde luego para la separacion de este funcionario por su ineptitud para el ejercicio del cargo, dando á este acuerdo el caracter de urgente, y que el espresado Contador haga entrega previo Inventario al Regidor D. Pedro Abueca Barranco de la documentacion que obre en poder del mismo, cuyo Señor queda nombrado Concejal interventor á fin de no perturbar la marcha administrativa, comunicando dicha resolucion inmediatamente al Contador.

teniendo en cuenta prudentes indicaciones espuestas por el Sr. Secretario, y no quedando á este funcionario quien pueda sustituirle en ausencias y enfermedades el Ayuntamiento acordó delegar en el Concejal D. Luis Clemente esas facultades por el tiempo necesario.

Igualmente se acordó que una Comision compuesta de los Sres Morales, Clemente y Secretario pasen á Zaragoza y practiquen ante quien corresponda las comprobaciones necesarias y cuanto sea preciso para aclarar las dudas que existan en la Contabilidad.

Sesion pública

Reanudada la sesion pública el Sr. Presidente manifiesta que como consecuencia del asunto discutido en la sesion secreta se han tomado los acuerdos siguientes por unanimidad

Archivo Municipal de Calatayud

1º= Suspender de empleo y sueldo por tiempo de quince dias al Contador D. Juan Manuel Mallo, sin perjuicio de lo que pueda resultar del expediente que haya de formarse desde luego para la separacion de este funcionario por su ineptitud para el ejercicio del cargo, dando á este acuerdo el caracter de urgente, y que el espresado Contador haga entrega previo inventario al Regidor D. Pedro Chueca Barranco, de la documentacion que obrá en poder del mismo, cuyo Sr. queda nombrado Concejal Interventor, á fin de no perturbar la marcha administrativa, comunicando dicha resolucion inmediatamente al Contador.

2º= Que á virtud de indicaciones espuestas por el Secretario Municipal, no quedando á este funcionario quien pueda sustituirle en ausencias y enfermedades, el Ayuntamiento delega esas facultades por el tiempo necesario en el Concejal D. Luis Clemente

3º= Que una Comision compuesta de los Sres Morales, Clemente y Secretario, pasen á Zaragoza y practiquen ante quien corresponda las comprobaciones necesarias y cuanto sea preciso para aclarar las dudas que existan en la Contabilidad Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS. y SS. Concejales asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Jesús Marco

L. Morales

Maximo Gutierrez

N.0.149.417

36

FABRICA N.ª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900

AÑO 1900 11ª Cª 2 PESETAS

P. Chueca Clemente

José Domingues Pascual Mas

Constantino Gonzalez

Antonio Larripa

José Moor

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 23 de Febrero 1900.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y tres de Febrero de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Jesus Marco y Monton, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Terminada la lectura del acta y previa la venia de S.S.ª hace uso de la palabra el Sr. Clemente para manifestar, que en virtud de acuerdo tomado en la sesion última, habia sido designado para sustituir en ausencias y enfermedades al Secretario municipal, pero que las manifestaciones hechas por dicho funcionario en la sesion anterior no se reducian á eso solo, si es á que se le ayudase en los servicios que corren á su cargo, por la abundancia de trabajo y falta de personal, lo cual ha verificado destinando algunas horas diarias á tal objeto; con complacencia suma, por creer que al obrar asi lo hacia en beneficio de los intereses y servicios del Municipio, y como haya alguno de los Concejales que tal proceder lo haya comentado en forma desagradable, es la razon que motiva tales manifestaciones y que decline la aceptacion con sentimiento del cargo de confianza que el Ayuntamiento le ha conferido.

Alude el Sr. Gutierrez por lo que acaba de esponer el Sr. Clemente consigna que con las palabras por él dichas, en la Alcaldia, nunca fué su ánimo herir en lo mas mínimo la susceptibilidad del Sr. Clemente puesto que el habia dado otro alcance que el verdadero al acuerdo de la sesion de referencia

El Sr. Clemente agradece las manifestaciones hechas por el Sr. Gutierrez, pero insiste en no admitir el cargo de que queda hecho mérito.

Intervienen en la discusion varios Sres Concejales, para convencer al Sr. Clemente deponga su actitud por no existir motivos ya para ello, y maxime habiendo pendientes en la Casa, asuntos delicados que conoce á fondo, y dadas sus aptitudes para llevar el cometido que se le tiene confiado cumplidamente, terminando por rogarle el Ayuntamiento unanimemente continúe en el ejercicio de dicho cargo

El Sr. Clemente en vista de la favorable actitud hacia su persona por parte de todos, dá las gracias y promete continuar prestando su concurso en la forma que viene haciendolo.

De orden del Sr. Presidente se procedió á dár cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordina-

Archivo Municipal de Calatayud

rio de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, empleando por la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia pública da en el Boletin Oficial nº 42, correspondiente al dia 20 del mes que actua, haciendo saber para conocimiento de los pueblos el personal de investigacion de Hacienda pública de la provincia. El Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente se dió cuenta de dos instancias pidiendo la plaza de portero del Colegio de 2ª Enseñanza de esta Ciudad, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba; la primera del vecino Braulio Garcia Perez alegando en su favor la cualidad de ser hijo del fallecido; y la segunda de Pio Moros igualmente vecino de esta poblacion

A propuesta del Sr. Gutierrez, el Ayuntamiento acordó dejar pendiente de resolucion dichas instancias, hasta tanto que la Comision de Instruccion conozca y estudie el contrato del espresado Colegio, en la parte relacionada con el asunto á que aquellas se contraen.

El Ayuntamiento acordó el pase á la Comision de Obras para su dictamen de las tres instancias siguientes: Primera de D. Joaquin Diez Moros, solicitando autorizacion para rectificar en la casa de su propiedad, sita en la Calle de la Rua Nº 42, las pisas de los balcones que se encuentran en mal estado. Segunda de D. Jose

Archivo Municipal de Calatayud

Farrer y Lazaro pidiendo sustituir una de las ventanas que hoy tiene en la planta baja de la casa de su propiedad sita en la Calle del Recuerdo Nº 1. por una puerta de entrada; y la tercera de D. Vicente Mochales Alonso, pidiendo igualmente autorizacion para rectificar los balcones centrales del piso 2º de la casa de su propiedad sita en la plaza del Fuerte Nº 3. para colocar persianas fijas.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, estableciendo las bases, bajo las cuales se autoriza á D. Raimundo Gaspar Lopez, como Presidente de la Sociedad anónima "Azucarera de Calatayud", la construccion de las obras solicitadas al Ayuntamiento por dicho Sr. en instancia fecha 22 de Diciembre próximo pasado: La Corporacion quedó enterada y conforme, acordando se haga el traslado correspondiente al interesado

Tocó el turno á una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando la que le dirije el Ingeniero Jefe de la 2ª Division de ferro-carriles, acerca de la órden dada por esta Alcaldia, en diferentes ocasiones, á la Compañia del ferro-carril Central de Aragon para la limpia del Barranco de Paracuellos en la obra ejecutada por la misma, en cuyo sitio se depositan las

aguas procedentes de avenidas, con evidente perjuicio para la salud pública. En dicha comunicacion se consigna la ninguna obligacion tanto de la Compañia Central de Aragon cuanto de la de Madrid á Zaragoza y Alicante, á la limpia del barranco en la parte que ocupan dichas lineas, por entender que el estancamiento de aguas es producido por la falta de salida de las mismas, debido á que el Ayuntamiento no cuida de limpiar el espresado barranco en la parte que le pertenece, y como quiera que tales afirmaciones no son exactas y el Sr. Gobernador se conforma con lo contestado por dicho Sr. Ingeniero, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que la Comision que pase á Zaragoza entere á la citada autoridad de la verdad de las cosas, por tratarse de un asunto de grandisimo interés para el vecindario

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia, participando que por R. O. de 27 de Enero último, se ha dispuesto la baja en filas, de Termino Molero Sanchez Nº 18 del sorteo de 1897, reconociendole derecho á la escepcion 1ª del artº 87 de la vigente ley por haber fallecido un hermano suyo en los ejercitos de Ultramar. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Fue leido por mi el infrascrito el informe evacuado por la Comision de Beneficencia, respecto de instancia de Antonio Torcal, de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo una pension de la tanda para un hijo suyo, por hallarse su esposa enferma y carecer de recursos. La Comision informa en sentido favorable la peticion del recurrente, por ser ciertas las razones en que la apoya y conforme el Ayuntamiento acordó conceder dicha pension cuando por el turno establecido le corresponda

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente fue leida por mi el infrascrito Secretario una proposicion que copiada á la letra dice asi:

"Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer á la Corporacion: Que la Calle Nueva hoy de D. Vicente de la Fuente procede por sus condiciones de transito y ser una de las mas centricas de la poblacion que la Corporacion la declare de necesidad pública la terminacion del ensanche ya iniciado hace muchos años, y por ello se ordene al Sr. Arquitecto Municipal, la formacion del oportuno plano de ensanche y alineacion, para ser aprobado si procede por la Municipalidad. Consistorio de la Ciudad de Calatayud veinte y tres de Febrero de mil novecientos. = Maximino Gutierrez = Antonio Larripa = "

Archivo Municipal de Calatayud

Apoyada por el Sr. Gutierrez manifiesta que el objeto de la misma no es otro que superar por dár forma legal al ensanche de una de las Calles mas centricas de la poblacion, para que, sino este Ayuntamiento otros, tengan base para realizar una reforma que tanto ha de contribuir al embellecimiento de la poblacion y saneamiento de uno de los puntos mas centricos de la misma

Conforme el Ayuntamiento con la proposicion aludida acordó tomarla en consideracion y que por el Sr. Maestro de Obras del Municipio se proceda á la formacion del oportuno plano de ensanche y alineacion de dicha Calle, presentandolo á la Corporacion una ver terminado para en su vista proceder á lo que haya lugar.

Fué presentada y leida por mi el infrascrito Secretario una proposicion firmada por D. Pascual Blas que copiada á la letra dice asi:

"Los Concejales que suscriben proponen que para depurar los hechos que hayan podido ser causa de la suspension de empleo y sueldo al Contador de fondos municipales, y á la ver que para aclarar y comprobar hechos que no solo pudieran afectar á dicho Contador. Piden al Ayuntamiento se solicite del Sr. Gobernador Civil de la provincia, una inspeccion de la Administracion

FABRICA NAL. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N.0.149.967
40

Municipal por medio de un delegado y en la forma que las leyes determinan= Pascual Blas="

Apoyada por su autor manifiesta que su objeto no es otro que ampliar cuanto sea posible la depuracion de las causas que han motivado la suspension del Contador de fondos municipales, por entender que asi procede por las razones que espresa en su proposicion, la que espera sea tomada en consideracion por el Ayuntamiento

Los Sres Chueca y Moor la combaten, por considerarla impertinente, toda ver que teniendo como se tiene acordado la formacion del oportuno espediente á dicho funcionario para la depuracion de los hechos que han motivado la suspension, lo procedente es, el cumplimiento de ese acuerdo, sin necesidad de apelar á los medios propuestos por el Sr. Blas, cuya proposicion piden sea desechada

Interviene en la discusion el Sr. Clemente para esponer que á su juicio debiera buscarse un medio encaminado á solucionar el asunto con el concurso de todos, dando toda la amplitud posible, sin apelar por el momento al medio propuesto por el Sr. Blas, y á esto propone el nombramiento de una comision numerosa que entienda en depurar los hechos con la mayor estension.

Los Sres. Chueca y Moor se muestran conformes

Archivo Municipal de Calatayud

con lo indicado por el Sr. Clemente

El Sr. Blas insiste en cuanto tiene dicho en la proposicion que se discute.

Declarado el punto suficientemente discutido el Sr. Presidente manifestó, iba á procederse á la votacion de la proposicion del Sr. Blas, pero antes de verificarse y previa la venia de SSª el Sr. Clemente dice tiene necesidad de esplicar el voto que vá á emitir en favor de la misma, en el sentido de que participando de un espiritu de amplitud en el asunto que encierra aquella es el movil que le impulsa á dár su voto, que desde luego se abstendria de hacerlo, á no impedirlo, la ley.

Practicada la votacion que lo fue nominalmente dió el siguiente resultado: = Dijeron Sí = Sres Clemente, Dominguez, Blas = Total = 3 = Dijeron No = Sres Morales, Gutierrez, Chueca, Gaspar, Larripa, Moor y Sr. Presidente = Total = 7 = Han tomado parte en la votacion diez Señores Concejales.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede, el Sr. Presidente declaró quedaba desechada por mayoria la proposicion presentada por el Sr. Blas.

Dicho Sr. desea conste su protesta y á la vez se le facilite copia certificada de esta parte del acta.

Por iniciativa del Sr. Chueca, se promovio un animado debate, respecto de los abusos que se vienen cometiendo por parte de los espendedores de articulos

de consumo, tanto en la calidad como en el peso, defraudando los intereses del público, y la necesidad de ejercer la mayor vigilancia á fin de evitar tamaños daños, acordandose que la activa campaña que se viene haciendo contra los vendedores de pan y carnes se haga estensiva á los demas articulos con lo que ganará el consumidor, siempre victima de la codicia del que vende.

A peticion del Sr. Gaspar quedo acordado que la Comision de Obras se ocupe del arreglo posible del pavimento de la Calle de la Rua, principalmente cubriendo los hoyos que dificultan el transito y esponen á que ocurra alguna desgracia, por el gran número de carros que atraviesan dicha Calle.

El Ayuntamiento acordó designar á los Sres Chueca, Clemente, Morales, Moor y Gaspar para la Comision especial que ha de entender en la formacion del espediente al Contador de fondos Municipales.

Con lo que se levantó la sesion firmando SSª y demas Sres Concejales de que certifico

L. Morales

José Moor — Antonio Larripa

Pascual Blas — José Dominguez

Constancio Gaspar — Hilario Ubierga

Pedro Chueca

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.149.966
42

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 1.º Marzo 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á primero de Marzo de mil novecientos; reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don Casimiro Morales y Millan 1er Teniente de Alcalde, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de tres Concejales.

De órden del Sr. Presidente se procedió á dár cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los tres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura del Boletin Oficial en el que se publica el nuevo Reglamento para la investigacion de la Hacienda pública. El Ayuntamiento quedó enterado.

Fueron leidos por mi el infrascrito Secretario los siguientes informes de la Comision de Obras: El primero respecto de instancia de D. Jose Farrer de que se dió cuenta en la sesion última. La Comision informa en el

Archivo Municipal de Calatayud

sentido de que se autorice al recurrente para colocar una nueva puerta en la casa de su propiedad sita en la Calle del Recuerdo Nº 1, sujetandose para la ejecucion de la obra á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y previo pago de los derechos que sobre construcciones hay establecidos, estando comprendida la obra de que se trata en el número 1º de la Tarifa correspondiente: El segundo acerca de instancia del vecino D. Joaquin Diez Moros que se dió igualmente cuenta en dicha sesion, informando la Comision favorablemente la peticion del recurrente, que consiste en modificar los pisos de los balcones de una casa de su propiedad sita en la Calle de la Rua Nº 42, ejecutando la obra conforme con lo prevenido en el dictamen pericial y abonando los derechos sobre construcciones que le corresponda marcados en el número 12 de la tarifa: El tercero interesa al vecino D. Vicente Machaley Alonso, que tiene solicitada autorizacion para colocar persianas fijas en los balcones del piso 2º de la casa de su propiedad sita en la Plaza del Fuerte Nº 3, proponiendo la Comision se acceda á la peticion del recurrente, no estando dicha obra sugeta á pago de derechos sobre construcciones por no hacer variante alguna en los huecos de la fachada. El Ayuntamiento acordó de conformidad con los dictamenes de que queda hecho mérito.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública, participando que la Junta de su Presidencia en sesion celebrada el dia 12 de los corrientes acordó en vista de instancia presentada al efecto, conceder un mes de licencia á D. Jose Oses Larrumbe, Maestro de una de las escuelas elementales de esta Ciudad, debiendo dejar al frente de la escuela persona legalmente autorizada. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dióse cuenta del expediente de escepcion sobrevenida, interpuesto por el Soldado Pascual Calvo Sobera del Reemplazo de 1898. Alega este interesado la escepcion de ser hijo en el sentido de la ley de madre viuda y pobre, cuyos estremos justifica en el espediente de referencia, formado con arreglo á las prevenciones consignadas en el art.º 63. del Reglamento de quintas y en su vista el Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Sindico y de conformidad con el mismo, acordó proceda declarar á este mozo, esceptuado del servicio activo, como comprendido en el caso 2º del art.º 87 de la ley, remitiendo dicho espediente al Cuerpo á que pertenece á los efectos consiguientes.

Fué presentada y aprobada por el Ayuntamiento la distribucion mensual de fondos correspon-

Archivo Municipal de Calatayud

diente al de la fecha, que es como sigue:

Periodo ordinario

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
1º =	Gastos del Ayuntamiento	1329	05
2º =	Policia de Seguridad	383	24
3º =	Policia urbana y rural	776	86
4º =	Instruccion publica	40	41
5º =	Beneficencia	1259	08
7º =	Correccion publica	322	"
9º =	Cargas y contingente provincial	2039	"
10º =	Obras de nueva construccion	750	"
11º	Y Imprevistos	176	50
	Suma total	7376	14

Fue presentada y leida por mi el infrascrito Secretario una proposicion que literalmente copiada dice asi:

" Los Concejales que suscriben, entendiendo que durante se encuentre el empleado de este Ayuntamiento D. Juan M. Mallo bajo el fallo de un espediente no debe de posesionarse de su cargo del cual fué suspendido por quince dias: A la Corporacion proponen la ampliacion de la suspension de este funcionario hasta tanto recaiga resolucion definitiva en el ya citado espediente que se le instruye. Es el Consistorio de Calatayud á 1º de Marzo de 1900=

Jose Moor = Pedro Chueca = "

Previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Sr. Moor, como firmante de la proposicion que acaba de leerse. Dice en apoyo de la misma que tratandose como se trata de un empleado á quien por acuerdo del Ayuntamiento se le esta siguiendo un espediente por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo, no debe posesionarse del mismo y continuar la suspension que le fué impuesta, hasta tanto recaiga resolucion definitiva en dicho espediente, y al efecto ruega al Ayuntamiento sea tomada en consideracion la proposicion presentada

El Sr. Gaspar interviene en la discusion por entender que una vez terminado el plazo de suspension impuesto á dicho empleado, debe posesionarse de su cargo y estar á los resultados del espediente, ademas considera que con arreglo á la ley no puede hacerse otra cosa, siendo únicamente atribucion del Alcalde dictar otra suspension: El Sr. Blay se muestra conforme con lo consignado por dicho Señor.

El Sr. Chueca manifiesta se adhiere á cuanto ha consignado el Sr. Moor sobre el asunto que se discute y añade que con arreglo al art.º 78. de la ley Munici-

N.0.149.965
44

Archivo Municipal de Calatayud

pal, el Ayuntamiento tiene atribuciones para acordar conforme á la proposicion presentada, opinando porque debe prorrogarse la suspension hasta que se termine y resuelva el espediente que confia no se hará esperar mucho tiempo.

El Sr. Blas interviene en la discusion para esponer su criterio de que no procede la prorroga, y debe darse posesion á ese empleado una ver terminado el plazo de suspension

El Sr. Moor insiste en cuanto tiene espuesto, asi como los Sres Abueca y Gaspar, y declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, fué puesta á votacion nominal la proposicion que se discute, dando el siguiente resultado: Dijeron Si = Sres Abueca, Obiergos, Lafuente, Larripa, Moor y Sr. Presidente = Total 6 = Dijeron No = Sres Gaspar y Blas = Total = 2 = Han tomado parte en la votacion 8. Sres Concejales.

En su virtud el Sr. Presidente declaró quedaba admitida por mayoria la proposicion de los Sres Moor y Abueca y acordado de conformidad con la misma

El Sr. Blas manifiesta el deseo de que conste su protesta y á la ver se le facilite copia certificada de esta parte del acta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion, firmando S.S. y S.S. Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Maximino Gutiérrez

Hilario Abarca

Buenaventura Gaspar

Victoriano Larripa

José Moor

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.149.964
46

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 7 de Marzo 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á siete de Marzo de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Maximino Gutierrez Navalpotro Teniente de Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la sesion de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del Lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

Previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Sr. Clemente para manifestar su conformidad con el criterio de la minoria, en el asunto tratado y votado en la sesion última, referente á la suspension del Contador de fondos de este Municipio y á cuya sesion no asistió

Iguales manifestaciones de conformidad hace el Sr. Gutierrez en el asunto indicado á favor de la mayoria, por no haber asistido tampoco á la Sesion de dicho dia.

De órden del Sr. Presidente se procedió á dar cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales

Archivo Municipal de Calatayud

empezando por la lectura de una circular de la Excma Comision Mista de Reclutamiento de la provincia, publicada en el Boletin Oficial nº 82 correspondiente al dia 2 de los corrientes, detallando el sorteo celebrado para determinar que pueblos de la Zona de Zaragoza, quedaran beneficiados en sus respectivos cupos del Reemplazo de 1899, por el ingreso en filas de 34 soldados utiles de alistamientos anteriores, habiendo correspondido pasar á situacion de escedentes de cupo un mozo de esta localidad y dicho reemplazo. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por la vecina Dª Petra Caballero Casas, pidiendo autorizacion para ejecutar obras de reparacion en una casa de su propiedad sita en la Calle de la Rua Nº 39. El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Igualmente se dio cuenta y procedióse á la lectura de otra instancia suscrita por el vecino D. Fernando Escuin Solsona, pidiendo el oportuno permiso para abrir una puerta en el edificio de su propiedad denominado "La Abadia de Sta Maria" sito en la Calle de Amparados de esta Ciudad. El Ayuntamiento acordó que la referida instancia pase á la Comision de obras para su informe.

Tocó el turno á otra instancia suscrita por Dª Micaela Cristobal Barrabal, vecina de Barcelona manifestando que de su malogrado padre D. Fernando Cristobal Calvo, no han quedado mas hijos que la compareciente, siendo por tanto la única heredera universal de cuantos bienes comprendian al mismo á su fallecimiento, en estado de viudo, y como su referido padre es acreedor de este Ayuntamiento á un capital de 1135 pesetas por expropiacion de terreno en una casa sita en la Calle Nueva de esta Ciudad, le fué concedida una lamina de la Deuda Municipal, señalada con el Num. 414 devengando el 5 por 100 de interes anual, ascendente á 56 pesetas 75 centimos en cada año, no habiendo percibido su prenarrado padre los intereses que corresponden desde el 5 de Enero de 1898 hasta la fecha, y termina suplicando se le abonen dichos intereses como única heredera de este, asi como en los que en lo sucesivo vayan venciendo hasta que quede completamente estinguido y satisfecho el mencionado capital

El Ayuntamiento despues de breve discusion acordó desestimar la peticion de la recurrente por no unir á su peticion el documento fehaciente del que resulte justificado ser única heredera de su difunto padre D. Fernando Cristobal, documento indispensable para resolver como se pretende

Tocó el turno á la lectura de un escrito de D. Jose Garcia vecino de Zaragoza, acompañando una escri-

Archivo Municipal de Calatayud

tura de venta con pacto de retro otorgada por D. Francisco Laino; como apoderado de su Señora madre Dª María Jaime Onate, por virtud de la cual vende y trasfiere á D. José García Sanchez el crédito de diez y siete mil seiscientas noventa pesetas, que dicha Dª María Jaime Onate tiene contra el Ayuntamiento de esta Ciudad, con todos los efectos legales é intereses que el mismo produzca, para que desde este momento y previo conocimiento al Ayuntamiento se tome razon de esta trasferencia, lo adquiera y se subrogue en los derechos de la acreedora, á reserva de poder retraer el crédito citado hasta el dia treinta y uno de Diciembre del corriente año, pudiendo entregar al comprador las cinco mil pesetas del precio antes de la fecha indicada si le conviniere, y pasado el plazo estipulado sin haberlo retraido quedará dicho crédito á favor del comprador, y que desde el otorgamiento de dicha escritura cobrará el comprador los intereses que correspondan al citado crédito, y caso de verificarse el retracto antes del treinta y uno de Diciembre proximo, se prorratearán los intereses devengados hasta ese dia que percibirá el Sr. García

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó como se pide, previa presentacion por parte de la Señora Viuda de Laino de las láminas de la Deuda Municipal que obran en su poder representativas de dicho crédito, para consignar en las mismas la nota correspondiente

Y no habiendo mas asuntos de que tra-

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N.0.149.963
48.

se levantó la sesion, firmando la presente S.S.ª y Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico:

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 14 de Marzo 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á catorce de Marzo de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Jesus Marco y Monton, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

De órden del Sr. Presidente se procedió á dar cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario de que yá tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular publicada en el Boletin Oficial Nº. 56. correspondiente al dia 7. del mes que actua, recomendando el cumplimiento de las disposiciones dictadas por la circular ficha 16. de Diciembre próximo pasado de la Direccion general de Sanidad, referente á estadistica Sanitaria, en la que se consignan instrucciones á que han de atemperarse los Medicos Municipales y Subdelegados de Medicina para llenar debidamente tan importante servicio. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme

Fueron leidos por mi el infrascrito dos dictamenes de la Comision de Obras, referentes á instancias suscritas por los vecinos de esta Ciudad Dª Petra Caballero y D. Fernando Escuin, de que se dió cuenta en la sesion última. La Comision informa respecto de la primera, en el sentido de que se acceda á lo solicitado por la recurrente, autorizandola para ejecutar obras de reparacion en la casa de su propiedad sita en la calle de la Rua Nº. 39. sujetandose para realizarlas y á cuanto se determina en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y previo el pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendidas las obras de que se trata en el Nº. 4. de la tarifa correspondiente. Respecto de la segunda la Comision informa favorablemente, y propone se autorice al recurrente para abrir una puerta en la fachada del edificio de su propiedad, denominado "Abadia de Stª Maria", atemperandose para ejecutar la obra, á las prescripciones consignadas en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura, teniendo que satisfacer los derechos establecidos sobre construcciones que se consignan en el Nº. 1º. de la tarifa vigente. El Ayuntamiento acordó de conformidad con los documentos de que queda hecho mérito

Tocó el turno á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Antonio Gimenez manifestando que conviene á sus intereses establecer un lavadero público

Archivo Municipal de Calatayud

en esta poblacion y finca de su propiedad sita en el termino de La Moratilla; necesita dár salida á las aguas sobrantes de dicha industria, por medio de un canal subterraneo que atravesando la finca que Dª Paula Franco y Garcia de Linares, posee en dicho punto, vaya á desaguar en el rio Jalon, y termina suplicando se le conceda autorizacion para llevar á cabo las obras del canal de desagüe de referencia: El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Comision de Higiene para su informe.

El Sr. Morales en su calidad de Presidente de la Comision nombrada para instruir el espediente acordado al Contador de fondos de este Municipio D. Juan Manuel Mallo, manifiesta que no puede terminarse aquel por haber solicitado el Sr. Alcalde á propuesta de la Comision varios documentos que considera necesarios, al Sr. Gobernador Civil de la provincia, y sin embargo de haber repetido la peticion, dicha Autoridad no los ha remitido, causa que motiva la paralizacion de dicho espediente, é impide á la Comision activar su tramitacion, y termina proponiendo que se dirija atenta instancia al Sr. Gobernador solicitando de nuevo los documentos que la Comision entiende indispensables para el mejor desempeño de su cometido.

El Sr. Chueca interviene en la discusion para confirmar su conformidad con lo espuesto por el Sr. Morales, añadiendo que ademas de la esposicion al Sr. Gobernador, crée pertinente dirijirse al Sr. Contador de fondos provinciales, esplicandole lo anómalo de la situacion que atraviesa el Ayuntamiento en el servicio de Contabilidad, asi como al Sr. Director de Administracion local.

El Sr. Clemente usa de la palabra para espresar está conforme con la opinion emitida por sus compañeros en el asunto que se discute, consignando que cuanto se haga cerca de las autoridades superiores para probar que los deseos del Ayuntamiento no son reunir la fiscalizacion que ejercen cerca de las Corporaciones esos funcionarios, será poco, porque pudiera darse el caso de que se creyera existe algun interes en lo contrario.

El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo propuesto por dichos Sres. Concejales.

Despues de breve discusion en la que intervinieron el Sr. Presidente y varios Sres Concejales, acerca de la falta de fondos para atender al servicio de gastos carcelarios, por la morosidad de los pueblos en el pago de las cuotas respectivas, el Ayuntamiento acordó que la Comision que en breve ha de marchar á Zaragoza para otros asuntos, esponga al Sr. Gobernador Civil de la provincia la angustiosa situacion porque se atraviesa, y se le ruegue ponga los medios conducentes para evitar el conflicto que

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900
IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99
AÑO 1900 11 Cs 2 PESETAS
N.0.149.962
50

en servicio tan importante se avecina

A propuesta del Sr. Chueca quedó acordado la publicacion del oportuno bando haciendo saber al vecindario se administrará la extricnina á los perros que anden vagabundos por las calles sin bozal.

Igualmente quedó acordado á peticion del Sr. Gaspar, la formacion del oportuno expediente de subasta para el arriendo por tiempo de tres meses, ó sea desde el quince de Abril proximo al quince de Julio venidero de los pastos sobrantes de la Dehesa boyal, bajo el precio de cuatrocientas cincuenta pesetas por dicho periodo de tiempo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando su Señoria y Sres Concejales de lo que yo el Secretario certifico

Jenis Marco

L. Morales

F. Chueca

Constancio Gaspar

Clemente

Pedro Sal

F. Lafuente

Antonio Navarro

José Moro

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.149.961

51

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 23 de Marzo 1900.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y tres de Marzo de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Jesus Marco y Monton, Alcalde, los Señores concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la festividad del dia

De órden del Sr. Presidente, se procedió á dár cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, emperando por la lectura de una circular de la Excma Comision Mista de Reclutamiento, publicada en el Boletin Oficial N.º 68, correspondiente al dia 21 del actual, por la que se reclama á los pueblos una lista de los mozos que hayan alegado ó reproducido en el año actual, la escepcion 1.ª del articulo 87 de la ley de Reclutamiento vigente: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Archivo Municipal de Calatayud

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el gremio de tablageros, ó vendedores de carnes de esta Ciudad, manifestando que consintiendo á sus intereses el sacrificar los corderos destinados al consumo público, en vér de hacerlo en sus respectivos establecimientos, suplican se acceda á su justa peticion, con cuya medida nada pierde la buena higiene, en razon á que la matanza puede realizarse en mejores condiciones en el Matadero público. El Ayuntamiento en vista de lo espuesto, acordó de conformidad con la peticion de los recurrentes.

Tocó el turno á la lectura de otra instancia del gremio de Tablageros, ó vendedores de carnes, esponiendo que en atencion á las muchas quejas que reciben del público, por el sistema adoptado en el Matadero marcando los corderos sacrificados para el consumo con un liquido amarillo, que si bien no es perjudicial para la higiene, resulta á la vista desagradable suplican se suprima dicho procedimiento, y que se sustituya por la marca de hierro á fuego en la forma que se considere mas conveniente. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la instancia de referencia pase á la Comision de Mataderos para su informe.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia firmada por el vecino

D. Tomas Marco, pidiendo autorizacion para abrir una puerta en una finca de su propiedad sita en el camino de la Estacion del ferrocarril de esta Ciudad. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario un atento oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiado á la letra dice asi:

"Pasado á informe del Sr. Contador de fondos provinciales, el recurso interpuesto por D. Juan Manuel Mallo Contador de fondos municipales de Calatayud, contra los acuerdos del Ayuntamiento imponiendole la suspension de empleo y sueldo, lo ha devuelto con fecha 2. del actual en la forma que sigue." "Señor Gobernador= Cumpliendo lo dispuesto por V.S. el que suscribe ha examinado este espediente instruido en el Gobierno Civil del digno cargo de V.S. para sustanciar el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Manuel Mallo, Contador de fondos municipales de Calatayud, contra los acuerdos del Ayuntamiento suspendiendole primero de empleo y sueldo por quince dias y prorrogando mas tarde por tiempo indeterminado la suspension.= De los documentos que forman lo actuado resulta que la mencionada Corporacion municipal nombró una Comision que en la Caja provincial de 1ª enseñanza hiciera las comprobaciones conducentes al esclarecimiento de errores que suponia cometidos en la cuenta de gastos de aquel ramo, y en la apli-

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.149.960

cacion de los recargos en contribuciones destinados á su pagarlos. Efectuada esa operacion, aparece en resumen que durante los tres años economicos de 1896-97 á 1898-99 periodo á que se ceñia, ascendieron los productos de recargos á $6935'62 pesetas, y los pagos de atenciones de instruccion primaria á 46,534'88 pesetas. Para subsanar los errores que en la Contabilidad Municipal existieran, dispuso el Ayuntamiento en Sesion de 13. de Febrero último que el trabajo de la Comision citada se confrontase con los libros de intervencion informando la Contaduria para la sesion del dia siguiente. Notificado el acuerdo al Contador recurrente espuso este que no le seria dable hacer lo que se le mandaba en tan breve perentoria plazo, porque habia menester para ello reconocer y examinar los libros de los tres ejercicios y tener á la vista documentos y antecedentes de que carecia. En tal estado el Ayuntamiento concedió al apelante un dia mas para evacuar el informe y le invirtió á que fijara los documentos que necesitaba, asi como á declarar si llevaba cuenta corriente con la mencionada caja provincial; Contestando á esta pregunta el interpelado que la llevaba desde 1º de Enero. En la sesion del dia 14. de Febrero se dió al Ayuntamiento conocimiento del informe reclamado á la Contaduria, en el cual constaba que los recargos en contribuciones ascendieron á 76,419'33 pesetas, y á 55.189'03 pesetas los gastos de primera enseñanza siendo preciso para aquilatar la exactitud de estos resultados, deferentes datos, noticias y acuerdos que el informante precisaba en las observaciones que al fin del documento consignó, añadiendo que no era la primera vez que por causa de la falta de antecedentes indispensables se habian cometido errores de facil subsanacion mediante data á la Depositaria de lo que con esceso se le hubiera cargado, y concluyendo por espresar que á su juicio el Ayuntamiento estaba liquidado con la caja de 1ª enseñanza.= Despues de esto y reunido en sesion secreta, acordó el Ayuntamiento suspender por quince dias al Contador, al cual se notificó inmediatamente lo resuelto, interponiendo contra esta providencia el recurso de que trata este espediente. Como quiera que transcurrido el plazo de la suspension y sin esperar á que se decidiera la alzada, el Ayuntamiento dictase nuevo acuerdo prorrogando aquella, el interesado acudió de nuevo en instancia de 3. del actual, solicitando su inmediata reposicion, el abono de haberes devengados y el nombramiento de un Delegado para la inspeccion de la contabilidad.= A la precedente reseña de los hechos, resta añadir que remitido el primer recurso á informe de la Alcaldia de Calatayud, lo evacuó en 1º del corriente

Archivo Municipal de Calatayud

afirmando la procedencia de la correccion impuesta á un empleado á quien habia tenido que amonestar y que por su error inesplicable tenia perturbada la contabilidad, comprobando la verdad de todos los documentos que acompañaba, cuyo contenido concuerda en lo sustancial con lo alegado por el recurrente. Es pues evidente y el apelante lo reconoce paladinamente, que al asentar las operaciones referentes á lo percibido por recargos en contribuciones y al pago de las atenciones de instruccion primaria, el Contador de fondos Municipales incurrió en errores, tal vez, (porque no hay en el espediente datos suficientes para afirmarlo rotundamente) á consecuencia de equivocaciones padecidas al estender los car cargaremes Nos 15 y 280, mas sea este ú otro el origen de las inexactitudes lo que se infiere de los antecedentes es que en nada perjudicaron aquellas el Caudal del Municipio, y que eran completamente subsanables en la forma que los Reglamentos é instrucciones vigentes permiten y aun disponen. = No hubiera habido á mi parecer, motivo bastante para imponer al recurrente el máximun de privacion de sueldo que el artº 21. del Reglamento de 18. de Mayo de 1897, consiente, aunque se fundase en la comision de los antedichos errores; porque sobre ser facil que en cualquiera contabilidad se deslicen algunos, contingencia prevista en las disposiciones legales

vigentes y cuyo remedio ocurren con reglas claras, ni los padecidos menoscabaron en nada los intereses municipales ni eran irreparables, ni consta que anteriormente, por ellos ú otros, se hubiese amonestado y apercibido al Contador por acuerdo del Ayuntamiento; pero es el caso que este en la Sesion secreta celebrada exclusivamente para tratar del asunto, que no es por cierto de los que conforme al artº 97 de la ley Municipal pueden ser objeto de sesiones de esa clase, sino de las públicas, adoptó las resoluciones apeladas, en las cuales no se concretó el hecho ú omision que con la suspension se castigaba, ciñendose á decir el oficio en que el corregido se notificó la de 14. de Febrero que era "por faltas cometidas en el ejercicio del cargo", sin puntualizar cuales. Sentado este vicio de que la notificacion adoleció, es á todas luces claro que, por lo menos en la forma se excedió el Ayuntamiento de sus atribuciones. Extiendense estas, con relacion á los empleados en general á exigirles en la manera y dentro de los limites establecidos en el artº 197 de la ley Municipal, la responsabilidad en que incurran, y por lo que hace á los Contadores el ya citado artº 21. del Reglamento tambien antes mencionado, dispone que podrán ser corregidos disciplinariamente por descuido en el ejercicio del cargo por llevar los libros con retraso ó con defectos, y por vicios que les hagan desmerecer en el concepto público

Archivo Municipal de Calatayud

imponiendole, reprension privada, y privacion de sueldo de uno á quince dias. = Ahora bien, con la potestad correccional disciplinaria por su índole propia no puede constituir, ni constituye, una facultad discrecional, sino perfectamente regulada, desde el momento en qué de ella, fuera de lo preceptuado se valen aquellos á quienes está conferida, el acto reviste caracteres de exceso de Autoridad y precisamente porque esto puede acaecer, es por lo que las leyes y disposiciones conceden á los corregidos el recurso de apelacion, que de otro modo careceria de razon. = Que el asunto de que se trata no se espresó, repito, terminante y taxativamente la falta ó faltas atribuidas al Contador ni el Ayuntamiento se contuvo dentro de los linderos prescritos á sus atribuciones. = Si aquella omision vicia lo resuelto, en atencion á que á nadie en justicia debe condenarse por imputaciones vagas que imposibilitan la defensa, antes es preciso que la falta castigada se determine y fije; no menos lo vicia tambien la infraccion de lo prevenido en el nº 2º del art.º 22 del Reglamento de Contadores locales que faculta solamente para emplear la privacion de sueldo, mas no la suspension del cargo. = En virtud de todo lo espuesto, entiende el que suscribe que procede dejar sin efecto los acuerdos apelados por D. Juan Manuel Mallo, mandando al Ayuntamiento que inmediatamente le reponga y le reintegre en el empleo de Contador, con abono de los haberes devengados, y sin perjuicio de que, si lo estima procedente ejercite las atribuciones correccionales que le corresponden en la forma y dentro de los límites que el derecho vigente prescribe." Y de conformidad con el preinserto dictamen he tenido á bien resolver como en el mismo se propone. = Lo que comunico á V. para su conocimiento, el de la Corporacion é interesado y cumplimiento de cuanto se dispone = Dios gue á V. ms. as. = Zaragoza 17 de Marzo de 1900 = Eduardo Caminares = Señor Alcalde de Calatayud"

Terminada la lectura y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Chueca para manifestar, que respetando el acuerdo tomado por la autoridad superior de la provincia en el asunto en ya resolucion acaba de comunicarse y enterarse el Ayuntamiento, entiende, que éste al tomar el acuerdo que motivó la suspension de empleo y sueldo al Contador de fondos Municipales D. Juan Manuel Mallo, obró dentro de sus atribuciones, y de cuanto preceptúa el art.º 78 de la vigente ley Municipal, y en su virtud termina proponiendo que el Ayuntamiento se alce ante la Superioridad de la resolucion dictada por el Sr. Gobernador.

El Sr. Clemente interviene en la discusion

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900

IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99 AÑO 1900 11 Cts 2 PESETAS

N.0.149.959

para esponer su conformidad en parte con la proposicion del Sr. Chueca, ó sea con la suspension de quince dias de empleo y sueldo impuesta al Contador por acuerdo unanime del Ayuntamiento, pero no lo está en cuanto se refiere á la continuacion de la suspension, toda vez que no estuvo conforme con ese acuerdo, y autorizar la alzada implicaria un contrasentido poco serio en el que no quiero incurrir, en manera alguna.

El Sr. Chueca insiste en cuanto tiene manifestado en apoyo de su proposicion, y añade que el Ayuntamiento debe alzarse de todos los estremos que comprende la resolucion de la Superioridad en el asunto que se discute.

El Sr. Clemente amplia con nuevos razonamientos su situacion en cuanto se relaciona con la proposicion presentada por el Sr. Chueca, dirijidos á demostrar su opinion conforme con alzarse de la resolucion gobernativa en lo que se refiere al acuerdo tomado por unanimidad en la sesion celebrada por el Ayuntamiento en trece de Febrero último, pero no respecto de los acuerdos tomados posteriormente por opinar en sentido contrario á los mismos.

El Sr. Moor hace constar su conformidad con cuanto ha espuesto el Sr. Chueca en pró de su proposicion.

El Sr. Blas declara no está dispuesto

á apoyar dicha proposicion en todo ni en parte, y menos alzarse de la resolucion del Gobernador.

El Sr. Presidente consigna que habiendose tomado los acuerdos suspendidos por el Sr. Gobernador, en época que no puede tomar parte en los mismos por causa de enfermedad, se considera relevado de todo compromiso, y desde luego anuncia no está conforme con la alzada que se propone.

El Sr. Clemente espone la estrañeza que le causan, las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente y el Sr. Blas, por tratarse de un asunto que afecta á toda la Corporacion, no teniendo esplicacion esa conducta pero una vez que observa falta de unidad en el criterio que á su entender debe seguirse en el caso presente, el por su parte recobra completa libertad de accion y se opone en absoluto á la proposicion presentada por el Sr. Chueca, sin que por esto se entienda variacion en el modo de apreciar el asunto que se discute.

Declarado el punto suficientemente por el Sr. Presidente, se puso á votacion la proposicion del Sr. Chueca, que lo fué nominalmente, y dio el siguiente resultado.= Dijeron Si = Sres. Morales = Chueca = Lafuente = Carripa = y Moor = Total = 5 = Dijeron No = Sres. Gaspar = Clemente = Blas y Sr. Presidente = Total = 4 = Han tomado parte en la votacion 9 Sres. Concejales.

En su virtud y como resultado de la votacion

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.149.941
57

que precede, quedó por mayoria admitida la propo
sicion del Sr. Chueca, y como consecuencia abranse an
te quien corresponda de la resolucion dictada por el
Sr. Gobernador Civil de la provincia en la alzada in
terpuesta por el Contador de fondos municipales, con
tra acuerdos de este Ayuntamiento, cumpliendo desde
luego dicha resolucion, daudo posesion de su cargo
al espresado funcionario como se ordena por la Su
perioridad

El Sr. Lafuente hace uso de la palabra pa
ra manifestar que los Sres. D. Manuel Lacruz y
D. Mariano Garcia, representantes de la Sociedad
benefica "El Ruido" han sido agraciados con la "En
comienda de Isabel La Catolica" por los grandes bene
ficios prestados á los soldados regresados de las gue
rras Coloniales: todo Aragon, añade conoce á esos
buenos patriotas, y asi lo ha entendido la capital, donde
se ha abierto una suscripcion con el fin de allegar fon
dos y regalar las insignias de la condecoracion otor
gada á los agraciados; como á esta poblacion, prosi
gue el Sr Lafuente han llegado tambien los beneficios
prodigados por "El Ruido" pues muchos de sus hijos han
sido han sido socorridos, considera un acto de justicia
que el Ayuntamiento en la forma que crea mas con
veniente se asocie al movimiento de gratitud, inicia
do en Zaragoza á favor de dichos Señores

La Corporacion se mostro conforme con lo
espuesto por el Sr. Lafuente, pero en vista de la situacion
precaria de la misma, que no permite distraer fondos
siquiera sea para fines tan laudables como el espues
to por dicho Sr., acord. con verdadero sentimiento no poder
dedicar cantidad alguna á tal proposito, si bien se inicio
una suscripcion entre los Sres Concejales, para que particu
larmente cada uno contribuya con la cantidad que tenga
por conveniente al indicado objeto.

El Sr. Larripa en su calidad de Presidente
del Matadero, espresa que el local destinado para hacer
los escandallos de ganado en el Matadero, reune malas
condiciones, y considera de necesidad poner puertas de
hierro en sustitucion de las que hay en la actualidad

El Sr. Blas á proposito de las indicaciones
hechas por el Sr. Larripa, manifiesta seria muy conve
niente para evitar desconfianzas y cuestiones entre los
tratantes de ganado, que para el sacrificio y arreglo de
las reses procedentes de escandallos, se designe un ma
tarife que reuna condiciones de probidad, con lo cual
se evitarian cuestiones, y como tal designacion no gra
va en nada al Municipio, porque los derechos que
devengue serán pagados por los contratantes, no ve incon

Archivo Municipal de Calatayud

viniente en que se atienda su peticion. El Ayuntamiento acordó que ambos asuntos sean estudiados por la Comision de Hacelo, y de cuenta de su resultado.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que los procuradores de la Vega de Hijuentes se le presentaron con el objeto de pedir autorizacion para la limpia de un brazal, á lo cual accedio por tratarse de un caso urgente. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Igualmente manifiesta S.S.ª que siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, se habia cumplimentado á los Excmos Sres Marqueses de Linares en los dias quince y diez y nueve del actual, con motivo de celebrar su fiesta onomastica, habiendo contestado en afectuosos telegramas agradeciendo el recuerdo. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Presidente continua en el uso de la palabra para esponer que segun noticias que tiene por verídicas, la Compañia del ferro-carril Central de Aragon, tiene solicitado del Excmo Sr. Ministro de Fomento, la ampliacion del plazo de concesion que termina el dia cuatro del proximo Junio, y como eso representa una burla para el pais, que ansioso espera ver terminada una via en la que cifra un seguro desarrollo de su riqueza, propone que el Ayuntamiento se dirija en atenta instancia al Sr. Ministro de Fomento, oponiendose á la peticion de dicha Compañia, dando á este acuerdo el caracter de urgente.

El Sr. Lafuente interviene en la discusion para esponer que á su juicio el asunto que entra en la proposicion del Sr. Presidente es de suyo delicado, y no debe precipitarse el Ayuntamiento á adoptar una resolucion tan decidida, sin antes conocer el pensamiento de otros pueblos tan interesados como Calatayud.

El Sr. Blas se muestra conforme con la proposicion del Sr. Presidente, consignando que la conducta seguida por la empresa constructora del ferro-carril Central, no es digna de ningun genero de consideraciones por parte del pais, victima siempre de egoismos y desconsiderado en sus mas justas aspiraciones, despues de haber cooperado noblemente para allanar dificultades, tan poco agradecidas.

El Sr. Chueca se adhiere á lo dicho por el Sr. Lafuente, entendiendo que el asunto debe ser objeto de estudio, no debiendo olvidar que la empresa del ferrocarril al hacer la peticion á que alude el Sr. Presidente, goza este en su perfecto derecho, porque el Gobierno no ha cumplido con sus compromisos, aparte que de conseguir la caducidad, podria sobrevenir un gran daño para el pais, por implicar un aplazamiento indefinido para la terminacion de la linea.

El Sr. Moor manifiesta que en su concepto

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.149.940
59

procede el nombramiento de una comision que se ocupe del asunto, lo estudie y proponga lo mas conveniente.

El Sr. Clemente se asocia á la proposicion del Sr. Presidente y añade que tratandose como se trata de un asunto de interes no considera prudente el aplazamiento propuesto por el Sr. Moor.

Declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, se puso á votacion la proposicion por el presentada, que lo fue nominalmente y dió el siguiente resultado. Digeron Si= Sres Morales = Chueca = Cafuente = Larripa y Moor = Total=5= Digeron No = Sres Gaspar = Clemente = Blas y Sr. Presidente = Total = 4 = Han tomado parte en la votacion 9. Señores Concejales.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede el Sr. Presidente declaró quedaba por mayoria desechada la proposicion de que queda hecho merito.

Seguidamente el Sr. Moor hace uso de la palabra para proponer al Ayuntamiento, se nombre una Comision que estudie el asunto indicado por el Sr. Presidente en la proposicion que acaba de votarse y de cuenta de sus trabajos en la sesion proxima.

Defendida por el Sr. Cafuente aduciendo en su apoyo razones de interes para el pais, fue tomada en consideracion, y en su consecuencia acordó dado el nombramiento de una Comision compuesta de los Sres Presidente, Morales y Cafuente, al objeto que en dicha proposicion se persigue.

El Sr. Gaspar hace uso de la palabra para manifestar que el espediente de subasta acordado para el disfrute de pastos sobrantes en la Dehesa Boyal sea formado por la Comision de Hacienda, previo informe de la misma, para en su vista resolver lo que proceda. El Ayuntamiento asi lo acordó.

El Sr Gaspar en nombre de la Comision de Higiene, manifiesta que dicha Comision cumpliendo con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion última, habia examinado la instancia de D. Antonio Gimeno, en solicitud de que se le conceda permiso para dar salida al rio Salon de las aguas sobrantes de un lavadero público en el sitio denominado "Moratilla" y tiene que informar en el sentido de que á juicio de la Comision no procede acceder á la peticion del recurrente, por razones de higiene pública. El Ayuntamiento en su vista acordó informe la Junta de Sanidad antes de resolver en definitiva sobre el asunto.

El Sr. Morales hace uso de la palabra para dar cuenta al Ayuntamiento del resultado del viaje realizado

Archivo Municipal de Calatayud

á Zaragoza en union del Sr. Clemente y Secretario para asuntos municipales. Dice que el objeto principal de la Comision, que era conferenciar con el Sr. Gobernador acerca de la resolucion adoptada por dicha autoridad en la alzada interpuesta por el Contador de fondos municipales y la cuestion de presos pobres, se consiguió todo lo humanamente posible, recabando del Sr. Gobernador que recibió á la Comision con su esquisita cortesia, no era cuestion de momento la reposicion del Sr. Mallo, y en cuanto á presos pobres ofreció poner en practica medidas de rigor para que los pueblos cumplan con sus compromisos y paguen; otros asuntos de menor interes fueron tambien evacuados por la Comision, y termina rogando al Sr. Clemente amplie las esplicaciones que acaba de dár ó esponga otras en el caso de omision

El Sr. Clemente interviene en la discusion y empieza por prestar su conformidad á cuanto ha dicho el Sr. Morales, añadiendo con satisfaccion el cariñoso recibimiento de que fué objeto la Comision por parte del Sr. Gobernador, en cuya autoridad no vió mas que propósitos de ajustar sus actos á la mas estricta justicia é imparcialidad, y que si bien es cierto que en el asunto del Contador, ha disentido de la opinion del Ayuntamiento, puede en su concepto este contar, con que los acuerdos que tome y lleguen

á la resolucion de aquel, serán resueltos con arreglo á derecho, sin prejuicio alguno contra los intereses comunales y por ello esta Corporacion puede obrar libremente dentro de sus facultades yá en la cuestion del Contador, yá en cualquiera otra que le afecte. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando la presente SS.ª y SS. Concejales asistentes, de todo lo que yo el Secretario certifico

Jesús Suares

L. Morales — Ramirez

José Moir — Antonio Lanuja

Clemente — Constantino Gaspar

P. Alonso

Leon Alcalde

N.0.149.939
61

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 28 de Marzo de 1900.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y ocho de Marzo de mil novecientos; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Jesus Marco y Monton, Alcalde, los Tres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Tres Concejales.

De órden del Sr. Presidente se procedió á dar cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Tres. Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin Oficial N.º 73. correspondiente al dia 27. de los corrientes, ordenando á los Tres Alcaldes de la provincia, practiquen un recuento de las existencias de tabacos que resulten despues de terminadas las operaciones del 31. del actual, en las Administraciones subalternas y Espendedurias, en cuyo documento se dictan reglas á que han de sugetarse las espresadas operaciones. El Ayuntamiento

Archivo Municipal de Calatayud

quedó enterado.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura del informe evacuado por la Comisión de Obras, acerca de instancia de D. Tomas Marco, de que se dió conocimiento en la sesion última. La Comision informa en el sentido de que se acceda á lo solicitado por el recurrente, concediendo le autorizacion para abrir una puerta en la finca de su propiedad sita en el Camino de la Estacion del ferro-carril de esta Ciudad, sujetandose á cuanto determina el dictamen pericial de que tambien se dió lectura, previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el Nº 1º de la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el informe de la Comision

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Junta de Sanidad local, respecto de la peticion formulada por D. Antonio Gimeno Soto, en instancia de que oportunamente se dió cuenta al Ayuntamiento, referente á establecer un lavadero publico en el termino de "La Moratilla" y autorizarle la construccion de un canal subterraneo de desagüe al rio Jalon, de las aguas sobrantes de dicho lavadero. Pasado á informe dicho documento á la Junta local de Sanidad, esta informa en el sentido, de que dichas aguas son igualmente perjudiciales que las procedentes de un lavadero que existe debajo de la Torre de Zapata; de la limpia de las choras de Liria y del desagüe de las aguas sucias que proceden del Monasterio Salesas, por ser todas de aguas arriba de la poblacion; las primeras por el desagüe al rio Jalon y las otras á la acequia de Anchada, vertiendose en ocasiones las aguas sucias agregadas á la acequia, al espresado rio: El Ayuntamiento en vista del espresado informe y el formulado por la Comision municipal de Higiene acordó desestimar la peticion del recurrente D. Antonio Gimeno Soto, y que por dicha Comision se practique un examen en los sitios indicados por la Junta de Sanidad, donde existen focos perjudiciales para la salud, dando cuenta del resultado de sus trabajos.

El Sr. Cafuente hace uso de la palabra para manifestar que segun noticias en la fabrica de harinas de D. Justo Alvarez, existe una servidumbre á favor del Ayuntamiento, referente á facilitar agua para el riego del arbolado público, y como hace algun tiempo que no se hace uso, conviene ir la enterarse de su estado actual, tanto para no dejar perder ese derecho, cuanto para utilizar dichas aguas por ser necesarias para los paseos. El Ayuntamiento acordó que las Comisiones de Obras y Paseos giren una visita a dicha fábrica y se enteren de cuanto haya sobre el particular, dando cuenta del resultado de sus gestiones

El Sr. Larripa en su calidad de Presidente de la Comision de Mataderos y en nombre de la misma hace uso de la palabra para manifestar que conforme con

Archivo Municipal de Calatayud

el acuerdo tomado en la sesion última, se habian ocupado en la designacion de persona idonea para el sacrificio de reses procedentes de escandallos, y proponia a Millan Solanas de oficio de Tablajero en quien concurren las mejores circunstancias para el buen desempeño de ese cargo, mediante la retribucion de veinte y cinco centimos de peseta por cada cabeza lanar que sacrifique, que le abonaran las partes contratantes. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo espuesto por dicho Señor.

Dicho Sr. Larripa continua en el uso de la palabra para manifestar que la Comision de Matadero entiende no debe accederse á lo solicitado por la clase de tablajeros, pidiendo desaparezca la marca de tintura de Azafran que se aplica á los corderos que se sacrifican en el Matadero, tanto porque en nada perjudica á la salud, cuanto por ser una garantia para el consumidor. El Ayuntamiento en su vista acordó desestimar la peticion de los recurrentes.

Dicho Sr. hace presente que la espresada Comision ha estudiado lo que podria costar la instalacion de las rejas de hierro en el corral destinado á escandallos de ganado en el Matadero, y representa una cantidad de regular importancia, por lo que opina la Comision debe dejarse esa innovacion para cuando mejore la situacion economica del Municipio. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el parecer de la Comision.

Fué leida por mi el infrascrito Secretario

Archivo Municipal de Calatayud

una certificacion espedida por el profesor de Medicina y Cirugia D. Jose Farrer Lázaro, con fecha veinte y cinco del actual, en la que se espresa que D. Juan Manuel Mallo y Conde, se encuentra invadido de la grippe, no pudiendo por ahora dedicarse á las ocupaciones propias de su cargo. El Ayuntamiento acordó que se exija al interesado el reintegro correspondiente al espresado documento por estar estendido en papel blanco, faltando abiertamente á la ley del timbre

Dióse cuenta y procedióse á la lectura de dos oficios de D. Juan Manuel Mallo, Contador de fondos Municipales que literalmente copiados dicen asi:

"M. I. Sr.= Ruego al Ayuntamiento tenga á bien acordar que para lo sucesivo la contabilidad se ajuste á las reglas determinadas en la Circular de la Direccion general de Administracion fecha 1º de Junio de 1886, Reglamento órgánico de Contadores aprobado por Real decreto de 18. de Mayo de 1897 en relacion con la ley Municipal. Dios gue á V. S. ms. as. Calatayud 26. de Marzo 1900. Juan Manuel Mallo = Señor Presidente del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad." = M. I. S. Ruego al Ayuntamiento tenga á bien acordar, se me espidan por Secretaria certificaciones de todos los acuerdos tomados por el mismo y Junta Municipal de Abo-

ciados, relativos á ingresos, gastos, cuentas y demas servicios que se relacionen con Contaduria, desde 1º de Enero del año que corre, y que en lo sucesivo se haya periodicamente al firmar el acta de cada sesion = Dios á V. S. muchos años = Calatayud 26 de Marzo 1900 = El Contador de Sd. municip.l = Juan Manuel Mallo = Señor Presidente del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad ="

Terminada la lectura hace uso de la palabra el Sr. Chueca para manifestar que los espresados oficios, deben devolverse al interesado y dejarlos sin efecto hasta tanto se dirija en forma, por no ser correcta la que usa ese empleado al dirigirse al Ayuntamiento en terminos tan irrespetuosos como lo verifica

El Sr. Clemente interviene en la discusion para espresar su conformidad con lo indicado por el Sr. Chueca, añadiendo que á ese como á todos los empleados, debe recomendarse que al dirigirse al Ayuntamiento para asuntos de servicio del mismo, lo hagan en suplicatorio y no en oficio como lo vienen haciendo.

El Sr. Presidente dice que en la forma que se ha dirigido el Contador, tambien lo ha hecho en otras ocasiones el Sr. Depositario

El Sr. Chueca insiste en cuanto tiene dicho y añade que el Contador ha reincidido en el presente caso; estando conforme con lo espresado por el Sr. Clemente. En el mismo sentido se espresó el Sr. Gaspar.

En su vista el Ayuntamiento acordó dejar en suspenso las espresadas comunicaciones, hasta tanto el Contador se dirija en maneras respetuosas y en suplicatorio, concretando los documentos que desea y que nunca han sido exigidos hasta el presente, y se apercibe á dicho funcionario para que en lo sucesivo emplee formas dignas al respeto y la consideracion á que es acreedor el Ayuntamiento por parte de sus subordinados.

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para llamar la atencion del Ayuntamiento sobre las fechas de la certificacion facultativa presentada por el Contador y la de las comunicaciones que dirije al Ayuntamiento, pues la primera lleva fecha 25 del actual y las segundas 26 del mismo y no se esplica ni se entiende semejante caso toda vez que dicho funcionario continua enfermo, y como consecuencia paralizadas las operaciones de intervencion en el Municipio, por lo que propone que todos estos hechos y la situacion anomala que han creado, se ponga en conocimiento del Sr. Director de Administracion por conducto del Contador de fondos provinciales, de conformidad con el art.º 19. del Reglamento de Contadores. El Ayuntamiento acordo de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

A propuesta del Sr. Clemente quedó acordado por el Ayuntamiento, que en lo sucesivo la distribucion mensual de fondos sea informada por el Contador

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.149.937
65

Municipal.

Fué presentada y de órden del Sr. Presidente leida por mi el infrascrito Secretario una proposicion que copiada á la letra dice asi:

"El Concejal que suscribe = Considerando que la contabilidad municipal esta en suspenso desde el mes de Octubre último, como consecuencia de no haber querido admitir el Depositario los cargaremes espedidos por Contaduria: Considerando que desde dicho mes, no se hacen los arqueos mensuales de fondos, ni puede diferirse la existencia resultando de esto responsabilidad para el Ayuntamiento= Considerando que cuanto mas tiempo trascurra ha de ser mas difícil poner al corriente la contabilidad. = Propone al M. I. Ayuntamiento se sirva acordar que tan pronto se restablezca el Contador de fondos Municipales y se haga cargo de su destino, se le obligue á reponer la contabilidad al corriente, dandole para ello el plazo improrrogable de ocho dias, y si trascurridos estos no lo hubiere verificado, se solicite del Sr. Gobernador Civil de la provincia el envio de un delegado que inspeccione y formalice la contabilidad municipal= Calatayud 29 de Marzo de 1900. = Pedro Chueca = "

El Sr. Chueca como autor de la proposicion que acaba de darse lectura, la defiende en breves palabras, atendiendose á cuanto en la misma espone y termina suplicando sea tomada en consideracion

El Sr. Clemente interviene en la discusion para esponer su conformidad con la proposicion del Sr. Chueca, menos en la parte referente á la peticion de un Delegado, porque á su juicio antes debe de oirse al Contador y Depositario para que digan porque causa no se han hecho los balances y quedado interrumpida la contabilidad por tanto tiempo.

El Sr. Chueca consigna que no tiene inconveniente en que sean ocho ó quince dias el tiempo que se de al Contador para normalizar la contabilidad, y en que esplique el Contador y Depositario las causas á que alude el Sr. Clemente, exijiendole al Contador una certificacion en la forma que lleva los libros desde el dia que ejerce el cargo.

El Sr. Clemente espone que el asunto que se discute merece mucho estudio y en su concepto de la proposicion del Sr. Chueca asi como cuanto de lo indicado, como ampliacion á la misma, debe conocer una comision especial que se ocupe del asunto y proponga lo que crea mas conveniente

El Sr. Chueca manifiesta su conformidad con lo espuesto por el Sr. Clemente

Despues de breve discusion en la que tomaron parte los Sres Moor, Lafuente y otros Sres Concejales

Archivo Municipal de Calatayud

quedó por unanimidad acordado que la proposicion del Sr. Chueca en la forma indicada por el Sr. Clemente, pase á la Comision de Hacienda, nombrando una Comision especial que unida á la misma y compuesta de los Señores Clemente, Chueca y Ramirez estudien y propongan al Ayuntamiento lo que consideren mas conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y SS. Concejales asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Tomás Marco

L. Morales P. Chueca

Constantino Gaspar Clemente

José Dominguez

Fran.co Lafuente

Antonio Ramirez

José Moor

Ramirez

Leon Alcalde

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N. 0.268.984

66.

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 4 de Abril de 1900.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á cuatro de Abril de mil novecientos: reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Jaime Marco y Monton, Alcalde, los Srés. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Srés Concejales.

De órden del Sr. Presidente, se procedió á dár cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Srés Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura del Reglamento provisional del impuesto sobre el consumo de gas, electricidad y calburo de calcio, publicado en el Boletin Oficial de la provincia Nº. 79 correspondiente al dia 3 del mes que actúa: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la Comision de Hacienda estudie dicho Reglamento por lo que pueda afectar á esta Corporacion el impuesto de que se trata

Archivo Municipal de Calatayud

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por los vecinos de esta Ciudad Pedro Mirón y Manuel Moreno, en solicitud de permiso para ejecutar obras de reparacion en una casa de su propiedad sita en la calle de Tenerías Nº 8 de esta poblacion. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó pase dicha instancia á la comision de obras para su informe.

Fué presentada por el Sr. Alcalde y aprobada por el Ayuntamiento la distribucion mensual de fondos correspondiente al mes de la fecha que es como sigue:

Periodo Ordinario

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts.
1º	Gastos del Ayuntamiento	1620	80
2º	Policia de Seguridad	383	24
3º	Policia urbana y rural	868	49
4º	Instruccion publica	235	"
5º	Beneficencia	1392	50
6º	Obras públicas	180	"
9º	Cargas y contingente provincial	2052	30
10º	Obras de nueva construccion	750	"
11º	Imprevistos	243	50
	Suma Total	7725	83.

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Morales para manifestar que la Comision de Hacienda unida á la especial nombrada al efecto

cumpliendo con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, se han ocupado del estudio de la proposicion presentada por el Sr. Chueca en la sesion anterior, y como resultado del mismo, convinieron en proponer á la Corporacion que la proposicion de referencia, pase á informe con caracter de urgencia, del Sr. Depositario y Contador municipal, en el que se espliquen las causas que hayan existido para no hacer los balances mensuales y en caso afirmativo si han sido debidamente comprobados como esta mandado por el Reglamento, y que evacuados dichos informes se autorice á las Comisiones indicadas para en su vista resolver lo procedente. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

Los Sres Lafuente y Dominguez en nombre de la Comision de Paseos y en su calidad de vocales de la misma, espusieron la necesidad de practicar un arreglo en la noria que se utiliza para el suministro de agua con destino á la limpieza del Matadero y riego de paseos, colocando un nuevo eje, por estar inutilizado el actual para prestar servicio. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo espresado por dichos Señores, y que desde luego se proceda al arreglo de la noria que se propone.

En vista de indicaciones espuestas por el Sr. Chueca, el Ayuntamiento acordó autorizar á la Co-

Archivo Municipal de Calatayud

mision de Obras, para colocar un nuevo tablon por otro que esta inutilizado en el puente de madera que existe en el Camino de la Estacion del ferro-carril confrontante con casa del Sr. Morrisson

Igualmente quedó acordado por el Ayuntamiento oidas las esplicaciones dadas por el Sr. Presidente, se procida al riego de la Dehesa Boyal, por estar en época propicia para ello, asi como á la limpieza de Calles y Plazas de la poblacion, con motivo de la proximidad de la Semana Santa.

Fué presentado por el Sr. Presidente el plano de alineacion y ensanche de la Calle de la Fuente D. Vicente de esta Ciudad, formado por el Sr. Maestro de Obras del Municipio, acompañado de un informe de dicho funcionario en el que se detalla el estado actual de dicha via de comunicacion y las mejoras que pueden introducirse en la misma. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó la formacion del oportuno espediente á fin de conseguir una mejora tan necesaria para la poblacion

Jesús Lucas José Mor
L. Morales
Antonio M. Arroja
Cayetano Zaguar

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900

AÑO 1900 10 Cts 2 PESETAS

N. 0.268.985

68

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 14 de Abril 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á catorce de Abril de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Julian Marco y Monton, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes que lo fueron la festividad del dia

De órden del Sr Presidente se procedió á dar cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los tres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Pedro de la Fuente Pertegar, como encargado de Dª Cristina Caballero Montes, y su hermana Dª Juliana Tomasa Caballero Montes, manifestando que estas son las unicas herederas de D. Guillermo Esteras y Gonzalez, acreedor del Ayuntamiento por la cantidad de ocho mil ochocientas ochenta pesetas, ochenta centimos representadas por una lámina de la Deuda Mu-

nicipal que lleva el número treinta y tres, como lo acreditan con el documento que acompañan del auto dictado en el espediente de declaracion de herederos abintestato seguido en el Juzgado de primera instancia de Ateca, y que por efecto de tal declaracion suceden al D. Guillermo Esteras, en todos sus bienes, derechos y acciones, pasando por este concepto á ser propiedad de mis representadas, el crédito contra el Ayuntamiento de que queda hecho mérito, y termina suplicando se declaren á sus prencipales con derecho á percibir por mitad cada una, los intereses devengados por dicho Capital, desde el fallecimiento de aquel hasta la fecha, y ordenar que para lo sucesivo se espidan dos nuevas láminas á nombre de las citadas D.ª Cristina y D.ª Juliana por la mitad del importe del crédito á cada una de ellas, con devolucion del testimonio de declaracion de herederos.
El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicha instancia pase á la Comision de Hacienda para su informe.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia firmada por Faustino Melendo y otros vecinos de esta Ciudad, de oficio aguadores, manifestando que debiendo llevarse á cabo ciertas obras en la Carretera de Madrid á Zaragoza junto al abrebadero y toma de aguas de la acequia de descalzos segun tienen entendido, en cuyo caso quedarian imposibilitados los que suscriben de llegar con sus carros hasta el punto en donde hoy lo hacen para llenar las cubas en que sirven al vecindario, lo que constituye su oficio ó modo de vivir; y en tal supuesto y estimando los recurrentes que la Corporacion Municipal puede tomar alguen acuerdo, á fin de que no se interrumpa un servicio que viene de inmemorial realizandose, proponen que de acuerdo con la Gefatura de Obras públicas de la provincia, se construya en dicho sitio una rrampa en condiciones de solidez bastante que partiendo de la misma carretera, de acceso á la acequia donde tiene lugar hoy, la toma de aguas, obligandose y comprometiendose desde luego los suscritos á mantener en perfecto estado de conservacion la mencionada rampa.
El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la Comision de Obras conferencie con el Sr. Ayudante de obras públicas y vean de hallar una formula de arreglo, que armonizando los intereses de todos se resuelva el asunto objeto de la peticion de los recurrentes.

Tocó el turno á la lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que manifiesta que el lunes 16. del actual, se presente en Zaragoza el Sr. Alcalde, acompañado del Concejal D. Luis Clemente, con el fin de conferenciar sobre asuntos de interes para esta Municipalidad. El Ayuntamiento quedó enterado.

Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Ingeniero Gefe de Obras públicas

Archivo Municipal de Calatayud

de la provincia, haciendo traslado de una Real Orden por virtud de la cual se concede á la Comunidad de religiosas de la Visitacion de Sta. María de esta Ciudad, la construccion de dos cañerias enterradas, destinadas á la conduccion y evasion de aguas de dicho Monasterio en la inmediacion de la carretera de Madrid á Francia, en un punto situado dentro del Kilometro 23 6. de dicha Carretera, en cuyo documento se establecen las condiciones para realizar las obras

Fué leido por mi el infrascrito Secretario en informe evacuado por la Comision de Obras respecto de instancia de Manuel Moreno y Pedro Mirón, de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo autorizacion para ejecutar obras en una casa de su propiedad sita en la Calle Tenerias Nº. 8. La Comision informa en el sentido de que se autorice á los recurrentes para realizar las obras que pretenden, á condicion de que se atemperen para su ejecucion á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura, y previo el pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el Nº. 1º. de la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el dictamen de la Comision

Igualmente se dió cuenta y procedió á la lectura de una instancia que dirije á la Corporacion el Contador de fondos D. Juan Manuel Mallo, en peticion

FABRICA Nda DE LA MONEDA Y TIMBRE · 1900 ·



N. 0.268.983
70

de que se le espidan por Secretaria certificaciones de todos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, y Junta Municipal de Asociados, relativas á ingresos, gastos, cuentas y demas servicios que tengan relacion con contaduria desde el primero de Enero del año que corre, y que en lo sucesivo se haga periodicamente al firmar el acta de cada sesion, y á la ver ruega que la contabilidad se ajuste á las reglas determinadas en la Circular de la Direccion general de Administracion fecha 1º. de Junio de 1886, Reglamento organico de Contadores aprobado por R. D. de 18 de Mayo de 1897, en relacion con la ley Municipal: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida peticion pase á la Comision de Hacienda y especial agregada á la misma, para que dictamine lo que proceda.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Blas hace uso de la palabra para manifestar la necesidad de emplear algunos jornales en la Dehesa Boyal, con el fin de normalizar el riego de la misma en toda su estension, y á la ver hacer un pequeño arreglo en la casa que existe en dicha Dehesa, consistente en el arreglo de la escala, con lo que se conseguiria que el encargado pueda habilitarla y cuidar mejor de la espresada finca. En

Archivo Municipal de Calatayud

su vista el Ayuntamiento acordó autorizar los gastos de jornales para el riego, y en cuanto á la obra ó reforma de la casa, que la Comision de Obras se ocupe de ese asunto, formando un pequeño presupuesto de los gastos que sean necesarios, y una vez conocidos resolver lo que proceda.

El Sr. Presidente manifiesta que el jardinero Matias Loren y su familia solicita se le abone un mes de haber atrasado que se le adeuda, con el fin de atender á los muchos gastos que le origina la enfermedad que aquel padece. El Ayuntamiento acordó que la Comision de Hacienda se ocupe de ese asunto y vea de escogitar el medio de atender tan justa peticion.

A peticion del Sr. Larripa quedó acordado se proceda á la colocacion de una cobija en uno de los Registros de la fuente pública por estar inutilizada la actual, y á fin de evitar mayores gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando S.Sª y SS. Concejales de que certifico

L. Morales

Ramiro

Antonio Larripa

F. Lafuente

Cayetano Lapor

Nolan Ulierga

Leon Alcalde

J. Colmenero

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 19. de Abril de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á diez y nueve de Abril de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Leandro Morales Millan, 1er Teniente de Alcalde los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedio á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de tres Concejales.

De órden del Sr. Presidente se procedió á dár cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario, de que ya tienen conocimiento los tres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular de la Administracion de Hacienda pública de la provincia, publicada en el Boletin Oficial nº. 90, correspondiente al dia 17. del mes que actúa, restableciendo para las poblaciones menores de 30.000 habitantes, los cupos de consumos forzosos que han satisfecho hasta el dia 31. de Diciembre último, subsistiendo sin embargo, los cupos señalados en 30 de Noviembre último, respecto de los pueblos que obtuvieron rebaja en ese señalamiento: El Ayuntamiento quedo enterado.

Archivo Municipal de Calatayud

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Raimundo Gaspar Lopez, en su calidad de presidente del Concejo de Administracion de la Sociedad anonima "La Azucarera de Calatayud" manifestando que para el servicio de la fabrica de dicha sociedad, necesita establecer dos acueductos de entrada y salida de aguas que atraviesen el antiguo camino vecinal conocido con el nombre de "Barranco de Paracuellos" y suplica se le conceda el correspondiente permiso para abrir la ranja conveniente, dejando una vez terminadas las obras el citado camino en el mismo ser y estado que hoy se encuentra: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe

Dióse cuenta y procedióse á la lectura de un escrito de D. Mariano Navarro, Depositario de fondos del Ayuntamiento, manifestando que en el tiempo que lleva desempeñando su destino, viene cumpliendo servicios que no le competen y suponen un exceso de trabajo, que redunda en beneficio de otros empleados que son los llamados á evacuarlos, segun las disposiciones que rigen la organizacion de los Municipios, y termina suplicando el nombramiento de una Comision municipal que ayude al Secretario, al Contador y recurrente, y teniendo á la vista las leyes, reglamentos y demas disposiciones que rijan la vida Municipal defina las obligaciones de cada uno en el desempeño de su respectivo destino: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicho escrito pase á informe de la Comision especial que con la de Hacienda entiende en cuanto se relaciona con los servicios interiores del Municipio

FABRICA NAL. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N. 0.268.982

Terminado el despacho ordinario el Sr. Larripa hace uso de la palabra para manifestar que la Sra Viuda del farmaceutico del Hospital, que habita la casa inmediata á dicho establecimiento propiedad del Municipio, desea variar la puerta de entrada de dicha casa colocando una nueva, á condicion de abonar dicha Sra. el importe ó valor de la puerta; tambien indica el espresado Sr. hay necesidad de hacer algun arreglo en la casa que lleva en arriendo Manuel Ferrer contigua al Hospital y propiedad del Ayuntamiento, por estar los pisos en muy mal estado: La Corporacion acordó que la Comision de Obras se ocupe del estudio de ambos asuntos y proponga lo que consideren mas conveniente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando S.S.a y S.S. Concejales asistentes de lo que yo el Secretario certifico:

Luis Marco L. Morales

Archivo Municipal de Calatayud

Ramirez

Antonio Zarrijo

Fran.co Lafuente

Constancio Zaspar

Clemente

Hilario Uberg

[illegible]

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.268.981

73

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 25 de Abril de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y cinco de Abril de mil novecientos: reunidos, previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don Jesus Marco Monton, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no celebrarse la sesion ordinaria del Lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales

De órden del Sr. Presidente se procedió á dár cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario, de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, empezando por el dictamen evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia de D. Raimundo Gaspar Lopez, como Presidente del Consejo de Administracion de "La Azucarera de Calatayud" de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo autorizacion para establecer dos acueductos de entrada y salida de aguas, que atraviesen el antiguo camino vecinal denominado "Barranco de Paracuellos". La Comision informa en el sentido de no exis

Archivo Municipal de Calatayud

tir inconveniente alguno para autorizar las obras que solicita el recurrente, á condicion de que durante se construyan, no quede interrumpido el paso del camino para el transito público, y se ejecuten con la debida solidez para la seguridad de dicho camino, el que deberá quedar una ver terminada la obra en el mismo ser y estado actual: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Melchor Martinez Ruiz, pidiendo autorizacion para edificar una casa con arreglo al plano que acompaña, en un solar de su propiedad sito en la calle del Obispo numeros 2. y 4. El Ayuntamiento acordó que dicha instancia pase á la Comision de Obras para su informe.

El Sr. Clemente manifiesta es su deseo se haga constar que por su parte ignora que dicho Sr. Martinez, sea dueño del solar á que alude en su instancia y que trata de levantar un edificio cuya autorizacion solicita

Tocó el turno á una instancia firmada por el vecino D. Jose Villarroya y Rubio, en peticion de que se le autorice realizar obras de revoque, en la fachada de una casa de su propiedad sita en la calle del Olvido N.º 1. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Manuel Carreras Alonso, como representante legal de su esposa Ettanislada Esteras Gonzalez, manifestando, que su hermano político D. Guillermo Esteras Gonzalez, era dueño de una lamina de la Deuda Municipal de esta ciudad, por valor de ocho mil ochocientas ochenta pesetas, y que por su fallecimiento ocurrido en veinte y seis de Abril último y en virtud de su último testamento otorgado en veinte y cuatro de dicho mes y año, ante el Notario de Villarroya de la Sierra, nombró por herederos de sus bienes á la esposa del recurrente y sus dos hermanos Matias y Sara Esteras Gonzalez, y por la division que han hecho de su herencia los egecutores testamentarios del D. Guillermo se ha adjudicado á la esposa del dicente, la tercera parte de dicha lámina, segun consta acreditado todo por la carta de pago que de haber satisfecho el impuesto de derechos reales por dicha trasmision acompaña, espedida por el Liquidador de la Villa de Ateca, y en su consecuencia espera se dén las ordenes oportunas para que se estienda una nueva lámina á favor de su prenarrada esposa por la cantidad de dos mil nuevecientas sesenta pesetas que le corresponden y que resulta ser la tercera parte de la suma total de la que consta á nombre de D. Guillermo Esteras, y que por su fallecimiento y tes-

Archivo Municipal de Calatayud

tamento citado, han recaido en las tres personas antes mencionadas, y al abono tambien de los intereses que correspondan á dicha cantidad y que vencidos de la suma total de la lámina resulten no satisfechos: El Ayuntamiento quedó enterado, y acordó pase la referida instancia á la Comision de Hacienda para su informe

El Sr. Morales hace uso de la palabra para manifestar que el Notario Sr. Martin Cortes, se le ha acercado reclamando el importe de los gastos de la escritura otorgada á favor de D. Bonifacio Garcia por debitos del contingente provincial

El Sr. Clemente manifiesta que en su concepto no corresponde ese pago al Ayuntamiento, porque á este bastabale con dar á dicho Sr. un certificado del acuerdo tomado por la Junta Municipal, para garantia del compromiso contraido

Se inicio un ligero debate acerca de ese asunto, quedando en definitiva acordado escribir al Sr. Garcia con el objeto de venir á una solucion conciliadora para el pago de la espresada cantidad

El Sr. Lafuente en su calidad de Presidente de la Comision de Paseos, pone en conocimiento de la Corporacion, el reciente fallecimiento del jardinero Matias Lorenz, y con tan triste motivo propone para dicho cargo al vecino Alejandro Castillero, que lo ha desempeñado interinamente durante la enfermedad de aquel, y

N. 0.269.050
75



ademas reune condiciones para su buen cumplimiento

El Sr. Clemente hace constar que á su juicio tanto esa vacante, como otra que existe sin proveer, debe anunciarse el concurso.

El Sr. Lafuente insiste en su proposicion añadiendo que tratandose como se trata de un cargo de tan escasa categoria, debe prescindirse del concurso, como se ha hecho en otras ocasiones

El Sr. Clemente sostiene el criterio que ya tiene espuesto, espresando que al hacerlo, no se entienda oposicion al nombramiento propuesto por el Sr. Lafuente, bastandole con que quede consignado.

Despues de breve discusion en la que intervinieron varios Sres Concejales, quedó acordado el nombramiento de jardinero á favor de Alejandro Castillero, con el sueldo y obligaciones anejas al espresado cargo.

El Sr. Chueca como Presidente de la Comision de Cementerios, hace uso de la palabra para manifestar que para el riego de los arboles que existen en el Camino de dicho Lugar Sagrado, se han gastado jornales por valor de seis pesetas, y ademas tiene que esponer que los Sepultureros estan abriendo una nueva zanja para enterramientos de tres metros de profundidad, y se necesitara el gasto

Archivo Municipal de Calatayud

de un jornalero por el tiempo de ocho dias para ayudarles, porque de esa forma el trabajo se hace menos pesado y se termina antes la obra. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo indicado por el Sr. Chueca

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para proponer sea revocado el acuerdo que tiene tomado la Corporacion, autorizando al ordenador de pagos, para mensualmente poder disponer hasta cien pesetas, para atenciones imprevistas, toda vez que en la forma que hoy se llevan esos servicios no tiene objeto el acuerdo citado.

El Sr. Chueca consigna su conformidad con lo propuesto por el Sr. Clemente

En su virtud el Ayuntamiento acordó de conformidad con la proposicion hecha por el Sr. Clemente, quedando desde luego anulado el acuerdo de referencia

El Ayuntamiento acordo designar al Teniente de Alcalde D. Jose Moor Lázaro, y al Secretario municipal como delegados para que la representen ante la Comision Mista de Reclutamiento, en el juicio de excepciones que ha de tener lugar en la Capital el dia tres de Mayo proximo

Asi mismo quedo acordado que á dicha Comision municipal se le anticipe los fondos que considere precisos para los gastos de viaje y demas necesarios á la traslacion de mozos á la Capital

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para dar cuenta del viaje realizado á Zaragoza en union del

Concejal Sr. Clemente, llamados por el Sr. Gobernador para tratar asuntos del Municipio. Dice que la primera autoridad de la provincia les habló de la contabilidad Municipal y de la necesidad de normalizar servicios tan importante, habiendo con tal motivo cargos á la Alcaldia que considero causa suficiente para presentar la dimision del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y como quiera que este fué quien me honró con esa investidura cumple á mi deber dar estas explicaciones, á la vez que las gracias á todos por sus deferencias durante el periodo de tiempo que he ejercido dicho cargo

El Sr. Clemente interviene en la discusion para exponer que efectivamente el Sr. Gobernador habló á la Comision de la marcha del Municipio en lo que respecta á la Contabilidad, pero en su presencia no hizo cargos al Alcalde, si bien pudo hacerle á este en conferencia privada, cosa que el ignora, por lo demas la dimision la presentó de una manera espontanea, indicandole el Sr. Gobernador que continuase el Sr. Marco al frente de la Alcaldia, hasta que el Gobierno resolviese acerca de la misma lo que tuviere por conveniente

El Sr. Lafuente consigna que respetando las razones de orden privado que tuviere el Sr. Marco para presentar la dimision, entiende que antes de dar ese paso, debio hacerlo ante el Ayuntamiento, por ser quien le nombró para el cargo que ha venido desempeñando

Archivo Municipal de Calatayud

lamentandose de la resolucion adoptada por dicho Sr.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y Sres Concejales asistentes de que certifico

Pascual Blas

L. Morales

S. Chaves

Clemente

Enrique Yañez

José Domínguez

Constantino Gaspar

Fran.co Lafuente

Antonio Lauriga

José Moor

Ramirez

Leon Alcalde

N. 0.269.049

77

FABRICA N.l DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900

AÑO 1900 10.a C.e 2 PESETAS

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Mayo 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á primero de Mayo de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Leandro Morales Millan, 1.er Teniente de Alcalde, los Sres Concejales que al margen se expresan, en sesion extraordinaria; llenadas las formalidades de la ley Municipal, SS.ª hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la misma lo era para dar cuenta á los Sres Concejales de una comunicacion recibida del Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendo traslado de una R. O. por virtud de la cual, se nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á D. Pascual Blas y Ubide, y en cumplimiento de la misma dár posesion á dicho Sr. del cargo que se le ha conferido.

De órden de SS.ª fue leido por mi el infrascrito Secretario, la comunicacion de referencia y que literalmente copiada dice asi:

"El Exmo Señor Ministro de la Gobernacion de Real Orden fecha 26 del actual me dice lo que sigue:= "Habiendo presentado con fecha 17. de los corrientes Dn. Je-

Archivo Municipal de Calatayud

sus Marco la renuncia del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calatayud, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, haciendo uso de las facultades concedidas por el articulo 49 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, ha tenido á bien nombrar para el espresado cargo á Dn Pascual Blas Ubide" = Lo que traslado á V. para su conocimiento, el de la Corporacion Municipal y demas efectos. = Al propio tiempo se servirá esa Alcaldia hacer entrega de los adjuntos pliegos cerrados á Dn. Pascual Blas Ubide y á Dn Jesus Marco respectivamente = Dios guarde á V. ms. ans. Zaragoza 30 Abril 1900 = Eduardo Cañizares = Sor Alcalde de Calatayud,,

Terminada la lectura el Sr. Presidente abandono su sitial, pasando á ocuparlo el nuevo Alcalde nombrado D. Pascual Blas Ubide, que posesionado de su cargo, hizo uso de la palabra para dirijir un afectuoso saludo á los Sres Concejales y consignar los propósitos que le animan al aceptar el cargo con que ha sido honrado por el Gobierno de S. M. = Mis deseos añade quedan condensados en breves palabras, hechar un velo sobre el pasado y hacer administracion, orillar cuanto pueda ser causa de romper la buena armonia y la paz que debe reinar entre todos, y en esa forma y con buena voluntad no duda llegar al logro

de sus aspiraciones.

El Sr. Chueca se congratula de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente, y desde luego promete en nombre propio y el de sus amigos, la cooperacion mas decidida á todo cuanto pueda redundar en beneficio de los intereses del Municipio y sostener la armonia entre todos los Concejales

El Sr. Diez se espresa en identicos terminos, poniendose él y sus amigos al lado del Sr. Presidente, por tener la seguridad que dicho Sr. ha de llevar á la practica los ofrecimientos que acaba de esponer, y que son una garantia para la paz y buena administracion de esta Casa

El Presidente dá las gracias á todos, reiterando nuevamente cuanto tiene espuesto, levantandose la sesion, firmando la presente acta S. S.a y demas Sres Concejales de que certifico.

Pascual Blas

L. Morales [illegible]

[illegible] Enrique Yañez

José Dominguez

Constancio Gaspar

Fran.co Laparente

Antonio Lamarca

José Moor

Ramirez

Con Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N. 0.269.048

79

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 5 Mayo 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á cinco de Mayo de mil novecientos: reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de Don Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los tres concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron no haber se celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Tres Concejales.

Terminada la lectura y previa la venia de S.Sª hace uso de la palabra el Sr. Clemente, para esponer se ha padecido una omision en la redaccion del acta que acaba de leerse, respecto de lo discutido acerca de la instancia de que se dió cuenta en dicha sesion, presentada por el vecino de Deza D. Manuel Barrera y Alonso solicitando á nombre de su esposa la tercera parte de la lámina Municipal é intereses vencidos y no pagados que existe á favor del difunto D. Guillermo Estera y Gonzalez. Cuya omision consiste en que el Ayuntamiento entendia no debe tomarse acuerdo definitivo, en ese asunto, sin previo detenido estudio, por estar sin resolver otra reclamacion

Archivo Municipal de Calatayud

análoga, de personas que se consideran con derecho á la herencia de que queda hecho mérito, y es su deseo que se haga así constar en el acta de hoy. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Dicho Sr. Clemente continúa en el uso de la palabra para manifestar que á la sesion extraordinaria celebrada el dia 1º del actual para dar posesion de la Alcaldia á D. Pascual Blas, no pudo asistir su compañero D. Constancio Gaspar por encontrarse ausente de la localidad, y él por impedírselo asuntos profesionales, y al justificar la ausencia de dicho acto, entiende cumple con un deber al espresar el deseo en su nombre y el de su compañero, de que conste en el acta de hoy se adhieren en un todo á las manifestaciones de armonia y concordia espuestas por los Sres Concejales en la aludida sesion, estando dispuestos á cooperar por todos los medios á cuanto tienda al mejoramiento de la marcha administrativa del Municipio

De órden del Sr. Presidente se procedió á dar cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario, de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial Nº 101 correspondiente al dia 29 del mes finado, haciendo traslado de una R. O. por la que se determina

quedan exentos de todo tributo en concepto de Consumos ó de cualquier otro arbitrio provincial ó municipal, la achicoria, asi como el azucar, mieles, glucosa y demas articulos enumerados en la ley especial de azucares, los generos llamados coloniales y el Bacalao. El Ayuntamiento quedó enterado.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia de D. Melchor Martiner Ruiz de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo autorizacion para ejecutar obras en un solar de su propiedad sito en la calle del Obispo Nos 2 y 4. La Comision informa en el sentido de que se autorice al recurrente para realizar las obras que solicita, conforme al plano que acompaña, previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el nº 11. de la tarifa correspondiente

El Sr. Clemente apropósito del dictamen que acaba de leerse, hace uso de la palabra para esponer que en la sesion última hizo una observacion acerca de la propiedad del solar sobre que trata de edificar el Sr. Martiner, y nada se dice en el dictamen leido respecto del particular, y desearia que la Comision de Obras esplicase lo que hubiera acerca del asunto.

El Sr. Larripa en nombre de la Comision

Archivo Municipal de Calatayud

contesta al Sr. Clemente que ha sido un olvido no consignar en el dictamen el estremo á que dicho Sr. hace referencia.

El Sr. Clemente manifiesta que existiendo como existen, en el solar de que se trata, derechos del Municipio, considera conveniente que dicho dictamen quede en suspenso, hasta que por la Comision de Obras se llene el tramite omitido en el informe que que se discute.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo indicado por el Sr. Clemente, quedando pendiente de resolucion el dictamen de la Comision de Obras, que interesa al vecino Melchor Martinez.

Toco el turno á la lectura de otro dictamen de la Comision de Obras, respecto de instancia de D. Jose Villarroya, de que se dio cuenta en la sesion ultima, pidiendo autorizacion para el revoque de la fachada de una casa de su propiedad, sita en la Calle de S.n Anton. La Comision informa en el sentido de que no encuentra inconveniente en que se acceda á lo que pide el recurrente, á condicion de sugetarse para ejecutar las obras á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura; previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el Art.o 1.º de la Tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el dictamen de referencia.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Micaela Cristobal é Ibarzabal vecina de Barcelona, manifestando que la dicente, como hija única y heredera de los bienes, derechos y acciones que dejo á su fallecimiento su padre D. Fernando Cristobal Calvo, recurrió á este Ayuntamiento en solicitud de que se consignase á su nombre para el cobro de intereses vencidos y no satisfechos desde el 5. de Enero de 1898, asi como al capital de 1138 pesetas, que representa una lámina de la Deuda Municipal, espedida por esta Corporacion á favor de su difunto padre, habiendose acordado en sesion de 7. de Marzo último, que hasta tanto la compareciente no justificará su legitimo derecho no podia accederse á lo solicitado, y al efecto y para probar el mismo, acompaña varios documentos, y suplica que en vista de los mismos, acuerde el Ayuntamiento la transferencia de la lámina antes reseñada á favor de la compareciente, como única heredera de su difunto padre Don Fernando Cristobal y disponer sea la misma comprendida en nomina para el percibo de los intereses vencidos y no satisfechos: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Hacienda

Archivo Municipal de Calatayud

para su informe.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia del vecino Mariano Alfonso manifestando que en el año anterior, solicitó y obtuvo del Ayuntamiento, la autorizacion necesaria para colocar veladores destinados al servicio público, en la parte ancha lateral izquierda de la acera de su establecimiento café, sito en la Calle de la Rua nº 21, dejando libre el transito público. El Ayuntamiento acordo como se pide

Tocó el turno á una instancia suscrita por el Contador de fondos municipales, manifestando que se hallan agotados los créditos consignados en los Capitulos 1º art. 8º "Gastos menores de representacion" 6º 3º Entretenimiento de fuentes y cañerias" del presupuesto vigente de 1900, siendo conveniente y hasta necesario que el Ayuntamiento acuerde si las cantidades que en lo sucesivo se gasten por la urgencia de los servicios con cargo á los referidos capitulos y articulos, sus respectivos libramientos continuen espidiendose é interviniendose á legalizar en su dia, con el oportuno espediente de esceso de gasto ó como giro en suspenso con cargo al adicional de 1901, y termina suplicando que dicho escrito sea tomado en consideracion acordando el Ayuntamiento lo que estime mas conveniente. La Corporacion acordó que la referida instancia pase á la Comision de Hacienda y Sr. Depositario municipal para su informe

Fue presentado por el Sr. Alcalde y leido por mi el infrascrito Secretario el proyecto de distribucion mensual de fondos correspondiente al de la fecha, que aprobado por el Ayuntamiento es como sigue:

Periodo ordinario

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento	1647	65
2º	Policia de Seguridad	383	24
3º	Policia Urbana y rural	771	61
4º	Instruccion publica	10	,,
5º	Beneficencia	1368	25
6º	Obras publicas	477	74
9º	Cargas ó Contingente provincial	2535	,,
10º	Obras de nueva construccion	750	,,
11º	Imprevistos	252	50
	Suma total	8195	99

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para leer un estado de datos sacados de Contaduria, en el que aparece lo que se ha gastado de menos en las consignaciones hechas en la distribucion de fondos del mes fenado y conceptos siguientes.

Archivo Municipal de Calatayud

Abril	Cap.	art.	Espresion	Consignado	Gastado	Economia
	1º	2º	Material de oficinas.....	150 "	47 "	103 "
	5º	1º	Gastos generales del Hospital..	800 "	719 "	81 "
	6º	2º	Material obras por administra.	48 "	41 "	7 "
	9º	3º	Funciones y festejos.....	37 "	30 "	7 "
	11	único	Imprevistos.....	150 "	110 "	40 "
			Total.....			238 "

El Ayuntamiento quedó enterado.

El Sr. Moot hace uso de la palabra para dár cuenta del resultado del viage realizado á Zaragoza en union del Secretario, para asistir al juicio de excenciones ante la Comision Mista de Reclutamiento de la provincia. Dice que se practicaron las operaciones de entrega y revision de espedientes sin ninguna reclamacion ni protesta — añade — que la Comision visito al Señor Gobernador Civil de la provincia, siendo recibida con la cortesia que le es proberbial; indicaronle la situacion dificil porque atraviesa el servicio de presos pobres, debido á la resistencia de los pueblos del Partido á pagar las cuotas correspondientes, habiendo prometido el Sr. Gobernador la adopcion de medidas coercitivas que tiendan á mejorar la recaudacion de ese concepto. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Gaspar hace uso de la palabra para manifestar que la Comision de Beneficencia esta en el caso de estudiar quien venga obligado al pago de las estancias que se produzcan en el Hospital municipal, por los obreros heridos que ingresen en el mismo procedentes de la Azucareras, pues no admite genero alguno de duda que bien las Sociedades indicadas ó los destajistas de las obras, tienen obligacion de satisfacer ese gasto.

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N. 0.268.976

El Sr. Ramirez como Presidente de la Comision de Beneficencia encuentra conforme lo indicado por el Sr. Gaspar, y al efecto propone se celebre una conferencia con los Presidentes de dichas Sociedades industriales, y en ella acordar lo mas conveniente para que no sufran perjuicio los intereses del Municipio.

El Sr. Clemente indica nada tiene que oponer al medio propuesto por el Sr. Ramirez siempre que se entienda que el Ayuntamiento no renuncie á los derechos que le asisten para cobrar las estancias de que se trata. La Corporacion acordó de conformidad.

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para manifestar que como no ignoran los Sres

Archivo Municipal de Calatayud

Concejales existe un acuerdo reciente, para que el Concejal que tiene el honor de dirijir la palabra, sustituya en ausencias y enfermedades al Sr. Secretario Municipal, y como quiera que en la practica se observa no tiene objeto alguno tal acuerdo, pide su anulacion. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Quedó acordado por el Ayuntamiento en vista de lo avanzado de la estacion, que las sesiones ordinarias tengan lugar á las cinco de la tarde en vez de las seis que venian verificandose.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando S.S. y SS. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

L. Morales

Ramirez José Mor

Antonio Sarrissa

Constantino Gaspar

Clemente J. Chaves

M. Gutierrez

F. Lafuente

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N 0.269.011

84

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 12 de Mayo 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á doce de Mayo de mil novecientos; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Leandro Morales Millan, 1er Teniente de Alcalde, por ausencia del Sr. Alcalde, los Srés Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del Lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Srés Concejales.

De órden del Sr. Presidente se procedió á dár cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario, de que ya tienen conocimiento los Srés Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular del Sr. Admor. de Hacienda de la provincia dictando reglas á que han de atemperarse los Alcaldes para cuanto se relaciona con el impuesto establecido por el art.º 1o de la ley de presupuestos de 31. de Marzo último, equivalente al 20 por 100 del inquilinato que satisfagan los casinos y circulos de recreo. El Ayuntamiento

Archivo Municipal de Calatayud

quedo enterado y conforme.

Seguidamente se dio cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Ramon Cobos, manifestando que deseando construir un panteon en el Cementerio Catolico, en terreno de su propiedad, solicita el correspondiente permiso para llevar á cabo dichas obras, no presentando plano porque las que trata de ejecutar por el momento son las correspondientes á enterramiento hasta el nivel del suelo, y á la vez solicita tambien el recurrente se le concedan dos metros mas de terreno, contiguo al que ya posee. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Cementerios para su informe.

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Clemente para manifestar desearia conocer las causas que hayan podido existir para no convocar la Comision de Hacienda y especial agregada á la misma, á fin de ocuparse del asunto relacionado con la Contabilidad Municipal que tanto interesa á todos.

El Sr. Presidente contesta que el Contador entrego el dia siete al Sr. Alcalde, los estados que la Comision le tenia pedidos, los cuales obran en poder de dicho Sr. para estudiarlos segun le tenia manifestado, por cuya causa no se convoco á la Comision de Hacienda.

El Sr. Clemente pregunta si al ausentarse del Sr. Alcalde, dejo alguna copia de dichos estados.

El Sr. Presidente contesta negativamente.

El Sr. Clemente espone que con la venia de S.Sa desearia hacer algunas preguntas al Contador de fondos á fin de conocer la existencia en Caja, pues por el balance presentado por el Depositario aparece que en 30 de Abril habia una existencia metálica de 1900 y pico de pesetas; y á la vez si dicho funcionario cumple con la obligacion que le impone el Reglamento de pasar nota diaria del movimiento de fondos.

Conforme con lo espuesto por el Sr. Clemente fue llamado el Contador, quien compareció ante el Ayuntamiento, y por dicho Concejal se le hicieron las siguientes preguntas

1ª = Si pasaba diariamente al Sr. Alcalde el parte diario del movimiento de fondos

A esta pregunta contesto negativamente, por no estar definidas ni comprobadas las existencias

2ª = Si podria decir la existencia que hubiera en la Caja municipal

A esta pregunta dijo que la metálica no podria consignarla pero la oficial si.

El Sr. Clemente propuso y asi se acordó que constasen en el acta, como se hacen constar las contes-

Archivo Municipal de Calatayud

taciones del Contador de fondos á las preguntas que se le han dirijido.

El Sr. Lafuente hace uso de la palabra para manifestar que el dia once del actual, tomo posesion de la escuela elemental de niños de esta Ciudad, que ha venido desempeñando D. Jose Otes Larrumbe, el nuevo Maestro D. Carlos Velilla Montesinos, por virtud de permuta solicitada por los mismos y aprobada por la Superioridad. Dicho Señor pone en conocimiento de la Corporacion que en una de las visitas giradas por la Junta local de 1ª enseñanza, á la escuela de niñas establecida en la Calle de las Mulas, pudo observar el mal estado del pavimento de dicho local, debido á que la baldosa no reune buenas condiciones y con la aglomeracion de niñas se produce escesivo polvo en terminos que enrarece la atmosfera con grave perjuicio para la salud de las alumnas, y entiende que debe por todos los medios procurarse que desaparezca tal estado de cosas. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la Comision de Obras, asociada del Sr. Gaspar giren una visita de inspeccion á dicha escuela y entendiendose con el dueño del local, procuren que desaparezca la causa que motiva el mal estado del pavimento, en la forma que entiendan mas conveniente.

El Sr. Ramirez manifiesta que cumpliendo con el acuerdo tomado en la sesion última habia pasado una comision á conferenciar con los representantes de las Azucareras de esta Ciudad, acerca del pago de las estancias que causen los heridos que ingresen en el Hospital municipal, procedentes de las obras de aquellas, estando conformes dichos representantes con abonar lo establecido, si bien tenian que someter el asunto á la resolucion definitiva del Consejo de Administracion. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Los Sres Gutierrez y Clemente, se ocupan de la peticion formulada por el vecino Melchor Martinez, pidiendo autorizacion para edificar en un solar de la Calle del Obispo, y ambos Sres entienden que dicho Sr. no puede considerarse dueño de dicho solar, hasta tanto se ultime y legalice el espediente de ensanche de dicha calle, por proceder el solar de que se trata de parcelas sobrantes del espresado ensanche, lamentandose el Sr. Clemente de la mala costumbre que se observa en la cuestion de Obras, censurando el abuso de que estas se empiezen antes de recaer la autorizacion para que sean ejecutadas; y conforme el Ayuntamiento con el criterio sostenido por los espresados Sres, acordó dejar en suspenso autorizar la obra solicitada por el Sr. Martinez hasta que se llenen los requisitos legales, y, que

Archivo Municipal de Calatayud

sin perdida de tiempo se convoque á la junta municipal para terminar el espediente de referencia

A peticion del Sr. Gaspar, quedó acordado desaparezcan los depósitos de estiercoles, que existen en la Plaza de Dominicas, por su proximidad á la poblacion, y que se administre á los perros vagabundos la estricnina, como se tiene mandado por bando publicado recientemente

Igualmente pasó á la Comision de Hacienda, una reclamacion formulada por el Sr. Gaspar, sobre la cantidad de 294'38 pesetas, que se adeudan á Dª Carolina Ordorgoiti, Maestra que ha sido de una escuela de niñas de esta Ciudad.

En vista de razones espuestas por el Sr. Gutierrez, el Ayuntamiento acordó autorizar á la Comision de Obras, para adquirir zaborro suficiente para quemar un horno de yeso con aplicacion á las obras que tenga necesidad de ejecutar el Municipio.

Asi mismo quedó por el Ayuntamiento acordado que el año actual se consignen las mismas cantidades que en los anteriores para las festividades religiosas del patron Sn Iñigo, y á peticion del Sr. Chueca quedo igualmente acordado designar al presbitero D. Jose Romero hijo de esta poblacion para predicar el dia de dicha festividad.

El Sr. Clemente manifiesta que siendo notorio

ticias se ha abierto una suscripcion entre el vecindario para solemnizar con festejos profanos la festividad de Sn Iñigo, y entiende que la Corporacion debe contribuir con alguna cantidad siquiera sea pequeña á tan laudable objeto. El Ayuntamiento acordó que de la cantidad consignada para festividades se procure aplicar alguna parte para el fin propuesto por el Sr. Clemente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando SS. y SS. Concejales asistentes, de lo que yo el Secretario certifico

L. Morales

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N. 0.269.008

88

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 18 de Mayo 1900.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á diez y ocho de Mayo de mil novecientos; reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de Don Leandro Morales Millan, 1er Teniente de Alcalde Egerciente, los Sres Concejales anotados al margen, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada declarando el Sr Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

De orden del Sr. Presidente se procedió á dár cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario, de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin Oficial de la misma (N.º 112), correspondiente al dia 12 de los corrientes, dictando reglas á que han de atemperarse los Alcaldes de los pueblos, para cumplimentar en lo sucesivo el servicio de altas y bajas de la contribucion Industrial

Archivo Municipal de Calatayud

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Seguidamente se dio cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Fernando Escuin Solsona, vecino de esta Ciudad, en peticion de que se le autorice para colocar una puerta que abra á la parte esterior en el edificio de su propiedad denominado "Abadia de Santa Maria", sito en la Calle de Amparados de esta poblacion: El Ayuntamiento quedo enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia de Juan Hernandez Ceamanos, vecino de esta Ciudad, manifestando conviene á sus intereses realizar algunas reformas en la casa de su propiedad sita en la Plaza del Sepulcro Nos. de esta poblacion, que consisten en colocar una puerta mayor en la que hoy existe á espalda de dicha casa que dá acceso á la Ronda de Campiel y una reja al lado de dicha puerta, asi como tambien cerrar una puerta de las que hoy existen sustituyendola por otra reja en la izquierda entrando á la misma, confrontante con la casa de la Viuda de Justo Caballero, y espera se le autorice para ejecutar las espresadas obras: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicha instancia pase á la Comision de Obras para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la

lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública, participando haber sido nombrada Maestra auxiliar de la escuela de parvulos de esta Ciudad Dª Fidencia Velley Tejada

El Sr. Presidente manifiesta que dicha Sra. ha tomado posesion de su cargo en el dia de hoy, cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad en el escrito de referencia: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Fueron leidos por mi el infrascrito Secretario los siguientes informes de la Comision de Hacienda: El primero referente á instancia de D. Pedro de la Fuente Pertegar, de que se dió cuenta en sesion de 14. de Abril proximo pasado, en la que pide en nombre de Dª Cristina Caballero y Montes y su hermana Dª Juliana Tomasa Caballero y Montes, como unicas herederas de D. Guillermo Esteras y Gonzalez, se espidan á su favor dos laminas por partes iguales, del credito que este último posee contra este Ayuntamiento representado en una lámina de la Deuda Municipal importante 8880 pesetas 80 centimos, con mas los intereses vencidos y no satisfechos. El segundo acerca de instancia de D. Manuel Carreras Alonso, vecino de Deza, como representante legal de su esposa Estanisla da Esteras Gonzalez, de que se dió cuenta en sesion de 28 de Abril último, solicitando en su calidad de hermana

Archivo Municipal de Calatayud

y heredera de D. Guillermo Esteras y Gonzalez, una lamina de la tercera parte del importe de la que posee dicho Sr. contra este Ayuntamiento y el abono de los intereses que correspondan á dicha cantidad vencidos y no satisfechos: La Comision informa en el sentido de que siendo varios los que se consideran con derecho á la lámina de D. Guillermo Esteras y Gonzalez, no debe recaer acuerdo definitivo sobre la peticion formulada en las instancias de referencia, hasta tanto quede definido el mejor derecho en forma legal del crédito de que se trata: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

Fué leido por mi el infrascrito otro informe de la espresada Comision de Hacienda, respecto de instancia de Dª Micaela Cristobal é Ibarzabal vecina de Barcelona, de que se dió cuenta en sesion de 5. del actual, pidiendo como hija única y heredera de Don Fernando Cristobal Calvo, la trasmision á su favor de una lámina de la Deuda Municipal importante 1135 pesetas que existe á favor de su referido padre con mas los intereses vencidos y no satisfechos. La Comision informa favorablemente lo solicitado por la recurrente, por resultar probado con los documentos que acompaña la legitimidad de su derecho, y propone se acceda á su peticion previa la presentacion de la lámina objeto de su solicitud. El Ayuntamiento

FABRICA NL. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N. 0.269.007

acordo de conformidad con el dictamen de la Comision

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Gaspar para manifestar que cumpliendo con el acuerdo tomado en la sesion última habia girado una visita de inspeccion con la Comision de obras á la escuela de niñas que se halla instalada en la Calle de las Mulas, á fin de reconocer el pavimento del local, y no puede por menos de consignar que este debido á las malas condiciones de la baldosa, es muy perjudicial para la salud de las niñas por el escesivo polvo que produce, en terminos que se hace preciso modificar dicho pavimento como medida higienica urgente.

El Sr. Gutierrez en su calidad de Presidente de la Comision de Obras, presta su conformidad á cuanto ha espuesto el Sr. Gaspar, y al efecto propone el entarimado del pavimento poniendose de acuerdo con el propietario del local de dicha escuela

En su virtud el Ayuntamiento conforme con las indicaciones espuestas por dichos Sres, acordó que la misma comision se ocupe de resolver ese asunto cerca del dueño del espresado local, en la forma mas conveniente, dando cuenta del resultado de sus

Archivo Municipal de Calatayud

gestiones.

El Sr. Gaspar manifiesta, el mal estado del local que se destina á pobres transeuntes, pues debido á la poca limpieza y á estar en el centro de la poblacion, constituye un foco inficivoso perjudical para la salud pública y principalmente para los vecinos donde se halla instalado, y termina proponiendo se procure buscar un local fuera de la poblacion y en sitio aislado á ser posible para el servicio benefico indicado.

El Sr. Ramirez en su calidad de Presidente de la Comision de Beneficencia espone; que el local de que se trata, daria el resultado apetecido sino fuera porque los pobres que en el se albergan cometen todo genero de abusos, en términos que para conservarlo limpio seria necesario un empleado constante, y esto no puede ser porque el presupuesto no lo permite, que cuando el Hospital de los Torcales se negó á prestar ese servicio, no encontro otro local mas adecuado que el actual; que realmente constituye un peligro para el Hospital y se alegraria que se trasladase á otro punto.

El Sr. Gutierrez interviene en la discusion para indicar que en su concepto en la Plaza de Dominicas, podrá habilitarse local para ese objeto.

El Ayuntamiento en su vista acordó que las comisiones de Beneficencia y Obras, asociados del Sr. Gaspar, sean las encargadas de buscar un local apropósito para los pobres transeuntes

El Sr Gaspar dirije un ruego á la Presidencia para saber, si hay algo resuelto acerca del asunto relacionado con el Contador de fondos municipales

El Sr. Presidente contesta que nada nuevo sabe respecto de su particular, cuyos antecedentes obran en poder del Sr. Alcalde para su estudio

El Sr. Gaspar dá las gracias á S.S.ª y ruega que se dé pronto término á su asunto, cuyo interes es de todos conocido, empleando los medios que sean necesarios para solucionarlo en plazo breve.

El Sr. Clemente interviene en la discusion para hacer suyas las indicaciones hechas por el Sr. Gaspar y á la ver consigna que la Comision nombrada para entender en ese asunto ha hecho cuanto ha podido, que la demora no es culpa de la misma, porque á su poder no han llegado los últimos datos que tiene pedidos y que si el Sr. Alcalde-Presidente continúa alejado del Municipio, debe el actual solicitar de dicho Sr. la entrega de los espresados documentos en breve plazo, para que la Comision los conozca y resolver en su consecuencia.

El Sr. Checa esta conforme con lo espuesto por el Sr. Clemente, y propone que por el Sr. Presidente se pidan al Sr. Alcalde los documentos indicados, y si en el pla-

Archivo Municipal de Calatayud

zo de dos dias y no obran en su poder, se exija al Depositario y Contador estiendan otros nuevos sin perdida de tiempo para que pasen á la Comision respectiva: El Ayuntamiento acordo de conformidad.

Se dió cuenta de una carta del Senador del Reino D. Tomas y Higuera, participando al Sr. Alcalde, que en la distribucion de fondos verificada entre los pueblos perjudicados por las tormentas del último verano, se asignado á esta Ciudad la suma de setecientas cincuenta pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado y acordo dar las gracias á dicho Sr. por el interés demostrado en el asunto, en pró de esta Localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando SS. y SS. Concejales de que certifico.

Luisa Mas

L. Moracas

Enrique Maner

Leonardo Jaques

José Muro

Ramirez

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NE DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N. 0.268.979

92

Sesion ordinaria-extraordinaria del 26 de Mayo de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y seis de Mayo de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Srés Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del Lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

De órden del Sr. Presidente se procedió á dár cuenta de los asuntos consignados en el despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Srés Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular del Sr Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin Oficial Nº. 119. correspondiente al mes que cursa, recomendando á los Alcaldes el cumplimiento de una órden del Sr. Director de Admon. Local, relacionada con la emision de empréstitos que hayan realizado las Corporaciones Municipales. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente fueron leidos por mi el infrascrito Secretario los siguientes informes de la Comision de Obras. El primero referente á instancia de Don Fernando Escuin de que se dió cuenta en la sesion última. La Comision informa en el sentido de que se le autorice al recurrente para abrir la puerta que solicita en la fachada del edificio de su propiedad denominado "Abadia de Santa Maria", sujetandose para realizarlas á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura, y previo el pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el Nº 1º de la tarifa correspondiente. El segundo informe corresponde á peticion formulada por el vecino Juan Hernandez Cesmanos, en instancia de que se dió cuenta en la última sesion. La Comision informa favorablemente la peticion del recurrente, y propone se le autorice para ejecutar las obras que desea en la casa de su propiedad sita en la Plaza del Sepulcro Nº 5. de esta Ciudad, á condicion de atemperarse para realizarlas á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura, y previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el Nº 1º de la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordó de conformidad con los espresados dictamenes. ———

Fué leido por mi el infrascrito Secretario una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiada á la letra dice asi:

"El Ingeniero Jefe de Obras públicas me dice con esta fecha lo siguiente: "Con el atento oficio de V.S. fecha 23 del mes actual se ha recibido en esta Jefatura para su informe el proyecto para derivar aguas del rio Jalon con destino al abastecimiento de la Ciudad de Calatayud, y cumpliendo con lo ordenado, he de manifestar á V.S. que el referido proyecto debe estar autorizado por persona facultativa competente, pues si bien dice es Ingeniero no espresa que clase de Ingeniero es quien lo suscribe, debiendose completar dicho proyecto con el presupuesto y tarifas que han de unirse al mismo, aparte de notarse otras deficiencias en la distribucion de aguas.= Resulta ademas que no se pide concesion de aprovechamiento de aguas para servicio del abastecimiento porque la Junta de Vegas las cede, pero como carece de atribuciones para destinarlas á otros usos que para los que fueron concedidas las que utiliza, asi como para aumentar el caudal de las que aprovecha para riego, se hace necesario que el Ayuntamiento de Calatayud solicite de V.S. por medio de instancia la cantidad de agua, fijada en litros por segundo que desee derivar del rio Jalon para abastecer la poblacion y puesto que la toma y conduccion ha de

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE · 1900 ·



N. 0.268.978

hacerse por el mismo punto que lo verifica la Junta de Vegas, es necesario acompañe la autorizacion para pasar las aguas por la misma acequia si en ello esta conforme dicha Junta, ó en caso contrario solicitar en la referida instancia se imponga la servidumbre forzosa de acueducto por la misma acequia que sirve á los regantes." = Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos que se indican en el anterior informe, devolviendole adjunto el proyecto de referencia. = Dios guarde á V. muchos años: Zaragoza 30 de Abril de 1900 = El Gobernador = Eduardo Canizares = Sr. Alcalde de Calatayud."

El Ayuntamiento quedo enterado y acordó se haga traslado á D. Enrique Bordons de dicha comunicacion, remitiendole el proyecto y demas documentos que al mismo interesan á los fines que se consignan en dicho escrito; y que igualmente se haga traslado á la Comision especial de Vegas, por lo que á la misma pueda afectar.

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para proponer el nombramiento de una Comision especial que entienda en cuanto se relaciona con la importante cuestion de la traida de aguas, puesto que en el Ayuntamiento anterior existia, y considera de conveniencia se nombre nuevamente por los incidentes que pudieran surgir en el asunto

El Sr. Chueca consigna que á su juicio considera prematuro el nombramiento de la Comision propuesta por el Sr. Clemente, por no ver en el momento necesidad para ello.

El Sr. Clemente rectifica esponiendo que no tiene interés en que se acepte en absoluto su proposicion puesto que su objeto al pedir nombramiento de Comision lo es para efectos ulteriores

Despues de breve discusion quedó por el Ayuntamiento acordado, aceptar en principio la proposicion del Sr. Clemente y aplazar la designacion de personas que han de constituir dicha Comision para cuando se considere oportuno.

Dióse cuenta de otro oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, poniendo en conocimiento de la Alcaldia, que la Junta provincial nombrada para la distribucion de fondos destinados por el Gobierno de su Magestad para los pueblos de esta provincia que esperimentaron daños por las tormentas é inundaciones el verano último, ha asignado á esta poblacion la suma de <u>setecientas cincuenta pesetas</u>, en cuyo oficio se dán las instrucciones necesarias para distribuir y formalizar la cuenta respectiva. El Ayuntamiento quedó

Archivo Municipal de Calatayud

enterado y conforme.

Se dió cuenta de dos oficios de la Excma. Comision Mista de Reclutamiento, participando las siguientes resoluciones; declarando soldados condicionales ó reclutas en Deposito á Pedro Sebastian Perez nº 37 del Reemplazo de 1898, Paulino Gorosabel Garcia nº 1. de 1899. y Juan Mateo Melero nº 85 de 1898, todos correspondientes á los cupos de esta Ciudad: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Toco el turno á la lectura de un oficio de la Sra. Abadesa del Real Monasterio de Religiosas Benedictinas de esta Ciudad, manifestando que proxima la festividad de nuestro Patron S.n Iñigo, dicha comunidad invita al Ayuntamiento para que asista á las Visperas que tendrán lugar el dia 31. del actual á las 5. de su tarde y á la fiesta en el siguiente dia 1º de Junio á las 10 de la mañana: El Ayuntamiento acordó asistir á dichas festividades religiosas en la forma de costumbre.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Juan Oroz, manifestando que como dueño de una casa sin número sita en el barrio de Consolacion de esta Ciudad, ejecutó algunas obras en ella, y teniendo las paredes del corral en mal estado, hizo mejoras, como puede acreditar, utilizando un pequeño terreno que solo servia de foco de inmundicia y como ignorase que para ello tenia que pedir permiso, espera se le dispense esa falta y se le consienta lo que tiene hecho, estando dispuesto á mejorarlo en beneficio de la Calle. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Don Vicente Mochales y Alonso, en nombre de su hermano politico D. Leon Bonel, manifestando que interesa á su representado abrir una puerta en casa propiedad de este, sita en la Plaza del Correo, esquina á la Calle de las Muertes, cuya reforma no altera la fachada. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe.

El Sr. Gaspar hace uso de la palabra para manifestar que la Comision respectiva, ha hecho algunas gestiones cerca del Apoderado del Sr. Conde de Argillo, como dueño del local que ocupa la escuela de niñas establecida en la Calle de las Aulas, para sustituir el actual pavimento de dicha escuela por otro de madera, y nada en definitiva hay resuelto en el asunto.

El Sr. Presidente espone que segun sus noticias el apoderado del Sr Conde de Argillo, pretende que el importe del nuevo pavimento se abone por par-

Archivo Municipal de Calatayud

tes iguales, entre el dueño del local y el Ayuntamiento, fundandose en el poco tiempo que lleva utilizandose el actual.

El Ayuntamiento acordó que la Comision continúe sus gestiones y de cuenta del resultado de las mismas.

A peticion del Sr. Chueca quedo acordado por el Ayuntamiento el arreglo de uno de los registros de la fuente de Mocantara, y colocacion de algunas cobijas en las alcantarillas de riego que existen en el camino de Galapago.

Se dió cuenta de una atenta carta suscrita por el Diputado provincial D. Andres Blas dirijida al Sr. Presidente, en la que espone las gestiones que viene practicando para que sea un hecho el proyecto de carretera desde esta ciudad á Campillo por Munebrega, que ha de poner en comunicacion directa con Molina, y estima de conveniencia suma y de eficaz exito, la cooperacion de este Ayuntamiento interesando al Ministro del ramo para que se active dicho proyecto. El Ayuntamiento quedo enterado y acordo se dirija atenta instancia al Excmo Sr. Ministro de Obras públicas al objeto de que queda hecho mérito. Con lo que se levanto la sesion firmando S. Sª y Concejales asistentes, de que certifico

El Secretario

L. de Arenas

Hacinto Gutierrez

Antonio Sanchez

José Dominguez

Constantino Zapater

Leon Mesa

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N. 0.268.977

Sesion ordinaria extraordinaria del 30 de Mayo 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á treinta de Mayo de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los tres Concejales que al márgen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de tres Concejales.

De órden de Sª Sª se procedió á dár cuenta del despacho ordinario, de que ya tienen conocimiento los Sres. Concejales por la Convocatoria, sumpersando por la lectura de una Circular publicada en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al 29 de los corrientes, poniendo en conocimiento de los Ayuntamientos el Gerente de la recaudacion del Contingente provincial, que los Agentes Ejecutivos de la misma, no estan autorizados para percibir directa ni indirectamente cantidad alguna, no solamente por principal si es que tampoco por dietas del procedimiento. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Pedro de la Fuente Pertegar, manifestando que conviniendo á los intereses de sus clientes D.ª Cristina y D.ª Juliana Caballero y Montes, retiran la instancia á su nombre presentada para que les fuese adjudicada una láminа de la Deuda Municipal que como herederas de D. Guillermo Esteras y Gonzalez reclamaron, y termina suplicando le sea devuelta la citada instancia y los documentos que á la misma se acompañan: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se entreguen al recurrente los documentos que acompaña a la instancia de referencia, quedando esta sin efecto como se pide.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una carta de los Srés Manuel Leon y Comp.ª apoderados del Ayuntamiento en Zaragoza, manifestando al Sr. Alcalde han cobrado los intereses de Propios y Beneficencia correspondientes á los trimestres 1.º de Julio de 1899, 1.º de Octubre del mismo año, 1.º de Enero de 1900 y 1.º de Abril del año corriente, importando los primeros la cantidad de Pesetas 4073'72 y los segundos Pesetas 6044.48 producto liquido, descontando el 2o por 100 establecido por la ley. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase el referido escrito á la Comision de Hacienda para su examen.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el

informe evacuado por la Comision de Obras, acerca de instancia suscrita por el vecino D. Vicente Mochales de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo autorizacion para abrir una puerta en casa propiedad de su hermano politico D. Leon Bonel, sita en la calle de las muertes de esta Ciudad: La Comision informa en el sentido de que se autorice al recurrente la obra que solicita, sujetandose para la ejecucion de la obra á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura, previo pago de la cuota establecida sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el Art.º 1.º de la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen que precede.

Igualmente fué leido otro dictamen de la espresada comision de Obras, referente al vecino Juan Ortiz de que se dió cuenta en la sesion última, respecto de obras ejecutadas por el recurrente sin la debida autorizacion y utilizando terreno que pertenece á la via pública hace muchos años. La Comision en su informe propone al Ayuntamiento, que el recurrente deje las cosas en el ser y estado que estaban antes de ejecutar las obras de referencia, y acuda en forma á la Corporacion para realizar las obras y mejoras que á sus intereses convenga: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el parecer de la Comision.

Archivo Municipal de Calatayud

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Gaspar para rogar á S.S.ª el cumplimiento de algunos acuerdos de interes que se hallan pendientes y cuya demora en ejecutarlos pudiera traer algun perjuicio á los interesados.

El Sr. Presidente promete al Sr. Gaspar acceder á sus deseos, que son los suyos, puesto que desde que tomo posesion de la Alcaldia se ocupa en despachar lo pendiente

El Sr. Larripa manifiesta la necesidad de recordar á los vendedores de carnes frescas, el acuerdo que rije prohibiendo el sacrificio de corderos dentro de los establecimientos, escepcion hecha de los llamados recentales, á fin de que no se reproduzcan los abusos que se venian cometiendo. El Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente se tomen las medidas convenientes al objeto indicado por el Sr. Larripa

El Sr. Gaspar espone que en el nuevo puente construido por cuenta del estado en la carretera de Madrid frente á la casa-Amparo, se observa la falta de pretiles, y esto pudiera dar origen á alguna desgracia, por tratarse de un paso de mucha circulacion; tambien denuncia dicho Sr. el abuso cometido por la Empresa del ferro-carril Central en el lecho del rio Jiloca junto al puente de Ladrillo, fijando obstaculos que

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N. 0.269.097

96

interrumpen el curso ordinario de las aguas con perjuicio de tercero.

El Sr. Presidente contesta que el representante de la empresa del ferro carril Central esta notificado para que desaparezca el estado de cosas creado por la misma en el rio Jiloca, y en cuanto á los pretiles del puente á que alude dicho Sr. procurará conferenciar sobre el asunto con el Sr. Ayudante de dicha carretera para el pronto termino de las obras del espresado puente.

El Sr Clemente previa la venia de S.S.ª hace uso de la palabra para manifestar que segun las indicaciones del Sr. Presidente ante la Comision Mista de Hacienda, en reunion celebrada esta mañana, los Sres. Contador y Depositario municipal, parece ser han venido á un acuerdo para arreglar las diferencias que existian entre ambos funcionarios por la marcha irregular de sus respectivos servicios, asunto este, que ha venido preocupando seriamente por algun tiempo al Municipio, al congratularme — añade — de tan inesperada como lisonjera solucion, aprovecho esta circunstancia para pedir al Ayuntamiento tres meses de licencia que me son necesarios á fin de atender á mis asuntos profesionales puesto que hay la posibilidad de que desaparezca la

causa principal que me detenia á solicitar la licencia que hoy solicito y que espero se me conceda

El Sr. Chueca interviene en la discusion para consignar que nadie mas propicio que él, en complacer al Sr. Clemente concediendole la licencia que solicita, y maxime siendo la causa que la motiva atender á sus asuntos particulares, pero veria con gusto que no fuese por tan largo periodo de tiempo, pues hay que reconocer la competencia de dicho Sr. en los negocios de esta casa y su larga auxencia será notada reguramente para la resolucion de algunos asuntos.

En igual sentido se espresaron los demas Sres. Concejales, pronunciando frases de afecto para el Sr. Clemente, é interesandole renuncie á una licencia tan larga, limitandola á un periodo de tiempo mas corto.

El Sr Clemente dá las gracias á sus compañeros por los conceptos que unanimemente le han dirijido y que le honran, sintiendo no poder complacerles en el caso presente, como seria su deseo, á no impedirlo las causas razonables y justas en que funda su determinacion

El Sr. Chueca insiste en cuanto tiene espuesto, y espera que si el concurso del Sr. Clemente fuere necesario en algun caso dado, no vacilará en ponerse á disposicion de sus compañeros.

En su vista el Ayuntamiento acordó conceder al Sr. Clemente la licencia de tres meses que solicita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y Sres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Pascual Blas

L. Morales

[illegible]

[illegible]

Constantino Jaspar

Fran.co Lupiert

Antonio Larrissa

José Moor

Ramirez

Leon Alcalde
Srio

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL. DE LA MONEDA Y TIMBRE · 1900 ·



N. 0.269.096

100

Sesion ordinaria extraordinaria del 6. de Junio de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á seis de Junio de mil novecientos: reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Pascual Blay Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del Lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

De orden de S.S.ª se procedió á dár cuenta del despacho ordinario, de que ya tienen conocimiento los Sres. Concejales, por la convocatoria, empezando por la lectura del acta de la Junta provincial del Censo Electoral, publicado en el Boletin Oficial correspondiente al dia 1.º de los corrientes, por la que se declaran conformes las listas electorales de esta poblacion. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion de la Excma. Comision Mista de Reclutamiento, participando ha sido declarado soldado condicional el mozo

Archivo Municipal de Calatayud

Simon Lázaro Lázaro N.º 8 del Reemplazo de 1897. á reserva de negar dicha escepcion cuando un hermano cumpla 17 años, segun R. O. de 31. de Mayo de 1898, si entonces no se acreditare su inutilidad para el trabajo: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Fue presentado por el Sr. Alcalde y leido por mi el infrascrito Secretario el proyecto de distribucion mensual de fondos, correspondiente al de la fecha que aprobado por el Ayuntamiento es como sigue:

Periodo ordinario

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento	1077	67
2º	Policia de Seguridad	387	49
3º	Policia urbana y rural	762	86
4º	Instruccion publica	110	"
5º	Beneficencia	1267	25
6º	Obras publicas	200	"
7º	Correccion publica	322	"
9º	Caraças y Continagente provincial	2953	50
10º	Obras de nueva construccion	750	"
11º	Imprevistos	270	"
"	"		
	Suma Total	8300	77

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion haber cumplido los acuerdos tomados por la misma, referentes á dirigir una instancia al Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, interesando le la terminacion del proyecto de Carretera de esta Ciudad á Molina y otro prohibiendo la matacia de corderos dentro de los establecimientos de venta de carnes.

En vista de indicaciones espuestas por el Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó la construccion y colocacion de una escalera de madera en la casa de la Dehesa Boyal, por resultar mas economica que construida con materiales, debido á lo costoso del arrastre de estos, por la distancia de dicha finca

A peticion del Sr. Gutierrez quedó acordado por el Ayuntamiento autorizar al Sr. Presidente para que ordene el pago de la nomina de empleados municipales el dia primero de cada mes.

Igualmente quedó acordado á instancia del Sr. Gaspar, activar el cobro del repartimiento municipal, haciendo saber al recaudador del mismo Sr. Boyal, la necesidad de terminar ese espediente en plazo breve

Conforme el Ayuntamiento con lo espuesto por el Sr. Larripa, se acordó cooperar con la suma de treinta pesetas á los festejos organizados para solemnizar la festividad de S.n Iñigo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando SS.s y SS. Concejales de que certifico

Archivo Municipal de Calatayud

S. Morales Ramirez

José Moor Antonio Hernandez

F. Lafuente Constantino Gaspar

J. Dominguez [illegible]

Leon Alcalde

N. 0.269.081

162

FABRICA N.L DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900

AÑO 1900 10 Cs 2 PESETAS

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 13 Junio de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á trece de Junio de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de Don Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar el Sr. Presidente las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de SS. Concejales.

De órden del Sr. Presidente se procedio á dár cuenta del despacho ordinario, de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular de la Admon. de Hacienda de la provincia públicada en el Boletin Oficial correspondiente al dia 6. del mes que actua, prorrogando el plazo hasta el 15 del corriente mes, para que los Ayuntamientos ingresen lo que adeudan por el concepto de Consumos, y puedan acogerse á los beneficios concedidos en la Ley de Presupuestos de 31. de Marzo proxi-

Archivo Municipal de Calatayud

mo pasado. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio de la Comision Mista de Reclutamiento de la provincia, declarando soldado condicional ó Recluta en Depósito al mozo Domingo Gomez Perez Nº 17 del Reemplazo de 1899. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

El Sr. Gaspar como individuo de la Comision nombrada para entenderse con D. Juan Manuel Gloria apoderado del Sr. Conde de Argillo, dueño del local de la Calle de las Aulas, donde se halla instalada una escuela municipal de niñas, hace uso de la palabra para dár cuenta del resultado de sus gestiones, encaminadas á conseguir variar el actual pavimento de dicha escuela, perjudicial para la salud de las niñas por sus malas condiciones, por otro de madera, y al efecto consigna que el coste de la obra ascenderá á quinientas y pico de pesetas, y se convino que el Ayuntamiento abone doscientas cincuenta, no habiendo podido obtenerse mejor partido, por la circunstancia que el actual pavimento de baldosa hace poco tiempo que se coloco por cuenta del propietario: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo tratado por la Comision, y en su consecuencia abonar por el nuevo pavimento de la espresada escuela la cantidad de dos cientas y cincuenta pesetas

Dicho Sr. Gaspar pone en conocimiento de los Sres Concejales, que cumpliendo con el encargo que se le tiene conferido por la Corporacion, habia examinado los locales propiedad de las Vegas y del Municipio que existen en la Plaza de Dominicas, con el objeto de poder utilizar alguno de ellos para que pernocten los pobres transeuntes, y tiene que esponer, que el local del Municipio no reune condiciones apropiadas para el caso, y en el de las Vegas si estas cediesen una tercera parte del mismo, con muy poco gasto podria hacerse una buena instalacion que seguramente llenaria el fin que se persigue

El Ayuntamiento encontro muy conformes las indicaciones espuestas por dicho Sr, pero teniendo en cuenta que el Municipio es dueño de un local de la calle de San Miguel que le tiene arrendado á D. Faustino Betrian, en el cual existe un cocheron de inmejorables condiciones para el caso, acordó autorizar al Sr. Gaspar para que se entienda con dicho arrendatario y vea de recabar la cesion de ese local, dando cuenta del resultado de sus gestiones para en su vista resolver lo que proceda

Fue presentado por la Comision de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto adicional al ordinario de 1900, el cual arroja el siguiente resumen: Ingresos = 183.968'25 Pesetas = Gastos = 126'73'69 Pesetas = Sobrante = 57'394'56 Pesetas, acordandose se es-

Archivo Municipal de Calatayud

ponga al público previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, por el tiempo de 15 dias.

Igualmente fué aprobado por el Ayuntamiento el espediente de esceso de gasto correspondiente al ejercicio de 1899-900, importante 1149,27 Pesetas, á legalizar como prescribe la R. O. de 30 de Julio de 1889, y que comprende los Capitulos 1º, 2º, 3º, 5º y 6º de dicho presupuesto, acordandose se esponga al público por 15 dias, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

El Sr. Dominguez hace uso de la palabra para recordar se proceda al abono de lo que se adeuda á los farmaceuticos, por medicamentos suministrados á los militares enfermos que causan estancia en el Hospital municipal. El Ayuntamiento acordó tener en cuenta la indicacion del Sr. Dominguez.

El Sr. Gaspar hace presente la necesidad de evitar el abuso que se viene notando en el peso del pan, con perjuicio del vecindario, y para ello entiende que debe establecerse para la venta un peso uniforme de Kilo y medio Kilo, y castigar con severidad las faltas que se noten.

El Sr. Presidente contesta que no se permite fabricar pan comun para la venta, sino en piezas de Kilo y medio Kilo, decomisando las existencias que se encuentran faltas de peso, operacion que se viene

N. 0.269.083

104

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE · 1900 ·



haciendo con alguna frecuencia, pero haz que reconocer que por muy activa que sea la vigilancia en ese servicio dificilmente se corrige en absoluto el abuso, y mas se haria por parte de la Alcaldia, si los que se ven perjudicados denunciasen los hechos ante la misma.

Tomaron parte algunos Sres Concejales en el debate, quedando acordado que por los Tenientes de Alcalde, en sus respectivos distritos se ejerza la mayor vigilancia, único medio de lograr algun resultado practico, castigando á los defraudadores con severidad.

A peticion del Sr. Dominguez el Ayuntamiento acordó que por la Comision de Mercados, se regularice la colocacion de los puestos de venta que se establecen en las cuatro Esquinas, con perjuicio de los vecinos y á fin de evitar cualquier desgracia con el transito de carros por dicho punto.

Fué entregada por el Sr. Presidente y leida por mi el infrascrito, una carta que le dirije el Sr. Alcalde de Teruel, en la que participa las gestiones practicadas por aquel Ayuntamiento relacionadas con el ferro-carril Central. Dice que han remitido al Sr. Ministro de Obras públicas, una esposicion solicitando que no se conceda prorroga alguna á la Empresa constructora, ó de conce-

Archivo Municipal de Calatayud

derla no esceda de doce meses y se haga en forma tal, que cierre la esperanza de una nueva concesion obligando á la Compañia á poner en esplotacion los trozos que tiene concluidos y los que vaya terminando, y termina veria con gusto que tanto esta Ciudad como los pueblos interesados secundaran sus propósitos que son los del pais.

El Ayuntamiento quedó enterado y despues de breve discusion acordó se dirija una instancia al Sr. Ministro de Obras públicas en el sentido que lo ha hecho Teruel y se comunique á los pueblos del Partido interesados para que hagan lo propio.

El Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de estar empezados los trabajos preliminares para continuar el cobro del Repartimiento vecinal; de haber desaparecido las obras que dentro del rio Giloca, habia construido la Compañia del ferro-carril Central sin autorizacion alguna; estar tambien terminado el arreglo del Camino de Galapago; y por último que las 750 pesetas consignadas por la Junta provincial para atender á socorros de los perjudicados por las tormentas del verano último, se habian cobrado: El Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Y por último el Sr. Presidente de la

Comision de Hacienda pone en conocimiento de la Corporacion que habiendo examinado los cobros realizados por los apoderados del Ayuntamiento en Zaragoza Sres. Manuel Leon y Compañia segun carta de que se dió cuenta en sesion del dia 30 del mes finado, la Comision los encuentra conforme y propone su aprobacion: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y SS. Concejales asistentes de lo que yo el Secretario certifico

Pascual Mai

A. Gutierrez

Ramirez

José Moor

Fran.co Lafuente

Constantino Gaspar

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.269.082

106

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 20 de Junio 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte de Junio de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Pascual Blay y Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del Lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

De órden del Sr. Presidente se procedió á dar cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, públicada en el Boletin Oficial correspondiente al 17. del actual, llamando la atencion de los Alcaldes de los pueblos de la provincia sobre el mas exacto cumplimiento de cuanto se dispone en la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha nueve del actual, relativa al trabajo de

Archivo Municipal de Calatayud

las mugeres y los niños: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Francisco Miñana Sanchez, manifestando que tiene en proyecto la inmediata realizacion de algunas obras para reparar en parte el local donde tiene instalada la vaqueria en la calle de Tenerias de esta Ciudad, y elevar á mayor altura la pared que confronta con la calle de Buenaire, y espera se le conceda la oportuna autorizacion para practicar dichas obras: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de otra instancia del vecino D. Andres Justigueras, en la que espone tiene necesidad de reformar la fachada de una casa de su propiedad sita en el Postigo de Tenerias N.º 8. y suplica se le conceda la autorizacion correspondiente. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de obras para su informe.

Tocó el turno á otra instancia suscrita por Maria Blasco Moreno viuda de Santiago Martinez, en peticion de que se le conceda una pension de lactancia para un hijo de la recurrente, por no poder á esa necesidad debido á hallarse enfer-

ma y carecer en absoluto de recursos: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Beneficencia para su informe.

El Sr. Gaspar hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo con el acuerdo recaido en la última sesion, habia conferenciado con D. Francisco Betrian, arrendatario del local de la calle de S.n Miguel propiedad del Municipio, con el objeto de que cediere el cocheron para deposito de los pobres transeuntes, y nada pudo conseguir, por haberle indicado el arrendatario le era necesario para el servicio de su trafico.

Despues de breve discusion acerca del asunto quedó acordado que se insista nuevamente cerca del Sr. Betrian, para obtener la cesion de dicho cocheron, por la circunstancia de no hallarse otros de condiciones para el objeto, encargando al Sr. Gaspar para que reanude sus gestiones.

El Sr. Lafuente llama la atencion de los Sres Concejales, sobre la necesidad de escogitar un medio que proporcione poder regar con mas continuidad y menos coste que se hace en el dia el arbolado y los paseos de los marqueses de Linares, pues es una mejora que se impone y es reclamada por el vecindario durante la estacion del calor. La proximidad y abundancia de aguas proximas á dicho sitio, facilitarian la solucion del problema, pero como esto implica hacer algu-

Archivo Municipal de Calatayud

nos gastos si bien de relativa importancia, es el escollo con que ha de tropezarse y el que hay que vencer para conseguir el objeto. El Ayuntamiento encontro conforme el proyecto del Sr. Lafuente y deseoso de poder realizarlo acordó el nombramiento de una Comision compuesta del Sr. Alcalde y los Sres. Lafuente Gaspar y Morales para que lo estudien y propongan los medios de llevar á cabo una mejora de tan reconocida importancia para el vecindario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando SS.ª y SS. Concejales de que certifico:

Pascual Blas

L. Morales — M. Gutiérrez — S. Chueca

José Domínguez — Constantino Gaspar

Fran.co Lafuente — Antonio Larripa

José Moor — Ramírez

Leon Alcalde
mo

N. 0.269.084

108

FABRICA N.l DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900

AÑO 1900 — 10 Cs. — 2 PESETAS

Sesion ordinaria extraordinaria del 27 Junio 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y siete de Junio de mil novecientos reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

De orden del Sr. Presidente se procedio á dar cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin Oficial correspondiente al 26. del mes que actua, dictando reglas para la formacion de las listas cobratorias de la contribucion Industrial correspondientes al 2.º Semestre del año actual. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento

Archivo Municipal de Calatayud

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por los individuos que componen el gremio de tablageros de esta población: de esta poblacion, en solicitud de que se varien las horas de matacia de reses en el matadero público, segun costumbre ya establecida en años anteriores, pudiendo fijarse la hora de las cuatro de la tarde si el Ayuntamiento lo considera conveniente. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó segun la costumbre establecida en años anteriores respecto de la peticion formulada por los recurrentes.

Fueron leidos por mi el infrascrito Secretario los siguientes informes de la Comision de Obras referentes á instancias de D. Andres Fustigueras y D. Francisco Miñana de que se dió cuenta en la sesion última. Respecto de la primera informa la Comision en el sentido de que se autorice al recurrente para ejecutar las obras que solicita en la casa de su propiedad sita en el Postigo de Teneria y nº 8. á condicion de sugetarse á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dio lectura y previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida dicha obra en el nº 1º de la Tarifa. La segunda es informada tambien favorablemente por la Comision, proponiendo se autorice al recurrente para que ejecute las obras que solicita,

sugetandose á cuanto determina el dictamen pericial de que se dió lectura, y previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el nº 1º de la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordó de conformidad con los dictamenes de la Comision

Dióse cuenta de una instancia suscrita por la vecina Dª Petra Caballero, en peticion de que se le conceda autorizacion para realizar obras en una casa de su propiedad, sita en la Calle de Sª Torcuato de esta Ciudad consistentes en la reedificacion de una puerta y recibir parte de la frontera, dejando los vanos en el ser y estado actual. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Beneficencia, respecto de instancia de Maria Blasco Moreno pidiendo para su hijo una pension de lactancia, de que se dió cuenta en la sesion última. La Comision informa favorablemente la solicitud de la recurrente por ser ciertos los hechos en que la funda, y propone se acceda á sus deseos: El Ayuntamiento acordo de conformidad y que empiece á disfrutar la pension de lactancia de que queda hecho mérito, cuando por turno le corresponda.

Igualmente fué leida una cuenta que presenta Dª Angela Grajales, espresiva de varios efectos, suministrados para la limpieza y otros servicios de la Casa-Con-

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N. 0.269.085

sistoria, importante diez y seis pesetas. El Ayuntamiento le otorgo su aprobacion, acordandose se advierta á la interesada que en lo sucesivo antes de proceder á gasto alguno, lo ponga en conocimiento del Sr. Alcalde.

El Sr. Lafuente hace uso de la palabra para manifestar que la Junta local de 1ª Enseñanza en vista de lo avanzado de la estacion y teniendo en cuenta haberse recrudecido en los niños la enfermedad diftérica, toma el acuerdo de que sin perdida de tiempo se celebrasen en las escuelas públicas y municipales con el fin de proceder á su clausura, y al efecto quedarán en la actual semana terminados los de las escuelas de niños. Añade dicho Sr. que la Junta se habia ocupado con los Sres Maestros de la cuestion de premios para los examenes y conveniendo recabar del Ayuntamiento se apliquen para ese objeto doscientas pesetas, ó sean cien mas de las que hay consignadas en presupuestos, por resultar esta cantidad insuficiente para llenar decorosamente ese servicio. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó autorizar el pago de doscientas pesetas con aplicacion á premios de examenes para las escuelas municipales y á legalizar las cien en el adicional del año viniente.

El Sr. Gaspar hace uso de la palabra para prestar su conformidad á lo acordado por la Junta local de 1ª Enseñanza en lo referente á los examenes, porque dado el estado de la enfermedad diftérica la clausura de las escuelas se imponia, y al efecto propone como medida higienica de interes para la salud pública la publicacion de un bando de policia y buen gobierno, pero para que se haga cumplir con todo rigor, castigando á los infractores, y termina exponiendo se active la resolucion del asunto de la fregadera de la casa de Dª Virgilia Sancho, por volver los vecinos á producir quejas por los perjuicios que se les origina.

En su vista el Ayuntamiento acordó que por la Alcaldia se publique el bando de costumbre propio para la epoca actual, encargando á los Sres Tenientes de Alcalde lo hagan cumplir en sus respectivos distritos, y que se procure arreglar el asunto de la fregadera de la casa propiedad de Dª Virgilia Sancho entendiendose con su representante D. Miguel Millan.

El Sr. Lafuente manifiesta que segun noticias de buen origen á la compañia del ferro-carril Central de Aragon se le ha concedido un año de prorroga para la construccion de la linea, con la condicion de abrir á la esplotacion el trozo de linea ya terminado

Archivo Municipal de Calatayud

de esta Ciudad á Daroca, y los que en el trayecto esten en iguales condiciones, y al efecto propone que con el fin de que no se retarde la esplotacion con perjuicio de los intereses del pais, se dirija atenta instancia al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas para que la Compañia proceda á edificar estacion en esta Ciudad y en el caso de que el servicio se haga combinado con la Compañia de Madrid á Zaragoza y Alicante, se exija á esta la ampliacion del edificio-Estacion de su propiedad, poniendolo en condiciones á fin de que los viajeros no sufran molestias y perjuicios por falta de capacidad de dicha estacion para atender al servicio de las dos lineas. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr.

Los Srs Lafuente y Gutierrez se ocupan del servicio de limpieza de la poblacion, asunto de gran interés y en el que se notan deficiencias debido á la poca dotacion del encargado de la misma, quien por tal circunstancia se niega á prestar dicho servicio.

El Sr. Presidente interviene en la discusion para hacer observar, que efectivamente el actual encargado no puede continuar, por la corta retribucion que percibe, pues hay que contar que con el sueldo de dos pesetas que cobra tiene que atender al sostenimiento de una caballeria mayor y al arreglo del bulquete, y hay que considerar no es posible

hacer cumplir á quien tan mal retribuido se tiene, y estima que aumentandole el sueldo podria en parte resolverse el problema que se discute y evitar algunos gastos en la cuestion de riegos de paseos en la época de veranos construyendo una cuba que adaptandola al bulquete y provista del correspondiente distributor, riegue paseos y calles cuando sea necesario, evitando con tal procedimiento gastos de jornales.

Los Srs Concejales convinieron en que dado el estado de penuria del Municipio no puede pensarse en otras reformas de mayor cuantia, y encuentran muy conforme se regularice ese servicio en la forma espuesta, y en su consecuencia quedó acordado que desde el dia primero del mes proximo se aumente el sueldo al encargado de la limpiera Fermin Garcia, en cincuenta centimos de peseta diarios, cobrando dos pesetas cincuenta centimos, sin descuento alguno, y legalizando dicho aumento ó diferencia con cargo al Capitulo de Imprevistos, y que se mande construir ó que se adquiera una cuba de madera, para el riego de paseos y calles. Con lo que se levanto la sesion firmando SS. y SS. Concejales de que certifico

Ramon Mas. José Mora

L. Morales [illegible] Ramirez

Antonio Garrigos Macario Gutierrez León Mendez

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.268.980

112

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 4. de Julio 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á cuatro de Julio de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Pascual Blas Ubide, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales

De orden del Sr. Presidente se procedió á dar cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular de la Administracion de Hacienda de la provincia publicada en el Boletin Oficial correspondiente al 29 del mes finado, reclamando á los pueblos certificaciones de lo recaudado por el 20 por 100 de la renta de Propios, como se previene en la R. O. de 14 Julio 1897. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de las siguientes

Archivo Municipal de Calatayud

instancias: una suscrita por el vecino D. Santos Marco Sanchez, pidiendo autorizacion para reformar y mejorar la casa de su propiedad sita en la Calle de las Mulas N.º 13. de esta Ciudad, con arreglo al plano que acompaña; otra de D. Tomas Solano, vecino de esta Ciudad solicitando igualmente permiso, para cambiar un balcon de madera por otro de hierro de iguales dimensiones en la casa de su propiedad sita en la Calle de Sancho y Gil N.º 15. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó pasen las referidas instancias á la Comision de Obras para su informe

Fue leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Obras respecto de instancia de D.ª Petra Caballero de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo autorizacion para ejecutar obras en una casa de su propiedad sita en la Calle de S.n Torcuato de esta poblacion. La Comision informa en el sentido de que se conceda permiso á la recurrente para ejecutar las obras que solicita, con sujecion á cuanto se determina en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y previo el pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el N.º 1.º de la Tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el dictamen de la Comision

Dióse cuenta de una instancia dirigida al Sr. Teniente de Alcalde del Distrito correspondiente por varios vecinos de esta Ciudad, manifestando que segun su opinion se encuentran en estado ruinoso las casas N.º 3. y 5. de la Calle Nueva (hoy de la Fuente D. Vicente) constituyendo un peligro constante para el vecindario, y terminan rogando que previos los tramites que las leyes exijan sean demolidas, y que se cumpla el art.º 67 de las Ordenanzas municipales de esta Ciudad: El Ayuntamiento quedo enterado y acordó que la referida instancia pase al Sr. Maestro de Obras del Municipio para su informe

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia firmada por Sebastian Fuste y Graj, vecino del pueblo de Alarva, manifestando conviene á sus intereses y trasladar su residencia á esta Ciudad y espera sea incluido en el padron de vecinos de la misma, acompañando certificacion de la conducta observada durante su permanencia en el expresado pueblo: El Ayuntamiento acordó como se pide, ateniéndose á cuanto preceptúa la vigente ley Municipal

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendo traslado de una comunicacion del Sr. Inspector Instructor de la Zona de Reclutamiento de Zaragoza, acerca de lo que este Ayuntamiento adeuda á dicha dependencia por saldo de estancias y causadas por moros útiles condicionales, cuya primera autoridad de la provincia

Archivo Municipal de Calatayud

conmina con una multa si en el plazo de diez dias no se lleva á efecto el servicio de que se trata, y sin perjuicio de exijir al Sr. Alcalde la responsabilidad á que se haga acreedor por su desobediencia. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó el pago de la cantidad que se adeuda á la Zona de Reclutamiento, á legalizar en el adicional del año proximo viniente.

Asi mismo se dio cuenta y procediose á la lectura de una comunicacion de la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia, participando haber sido declarado soldado condicional ó recluta en Deposito Pascual Calvo Sobaberas N.º 66 del Reemplazo de 1898 y cupo de esta Ciudad. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Quedo enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Admor de Hacienda de la provincia, participando haber sido aprobado el apendice al amillaramiento de esta Ciudad correspondiente á la riqueza Rustica, Urbana y Pecuaria.

Fué leido por mi el infrascrito una comunicacion del Sr. Presidente de la Junta provincial de instruccion pública, participando que el Ilsmo Señor Rector de este Distrito Universitario, con fecha 25 del mes finado, nombro Maestra interina de una de las escuelas públicas de ninas de esta poblacion á Dª Teodora P. Montalban Obenso.

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.269.066

FABRICA N. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900

AÑO 1900 10ª Cs 2 PESETAS

El Sr. Lafuente hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo con cuanto se ordena en la comunicacion que acaba de darse lectura, la Junta local de 1ª Enseñanza habia dado posesion el dia 30 del finado á la nueva Maestra nombrada. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme

Se dió cuenta del extracto remitido por los agentes de la Corporacion en Zaragoza Sres Manuel Leon y Compª espresivo de los cruzados habidos durante el primer semestre del año actual. El Ayuntamiento acordó que dicho documento pase á la Comision de Hacienda para su examen.

Diose igualmente cuenta y procediose á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Fernando Escuin, en la que manifiesta que por virtud de una comunicacion del Sr. Alcalde fecha 1º del actual, se le ordena proceda á dejar en el ser y estado que antes tenian las obras de pared y ventana que ha construido recientemente en el edificio de su propiedad, conocido por Abadia de Santa Maria, sito en esta poblacion, pero que él, siempre respectuoso con los mandatos de la Autoridad, llama la atencion del Ayuntamiento sobre las causas que han motivado realizar las espresadas obras

sin la debida autorizacion, que el recurrente esplica en el escrito de referencia, y en su virtud espera que no habiendo nada instruccional contra el respeto á la justicia, quede sin efecto dicha órden, sometiendose al abono de cuanto haya lugar.

El Sr. Presidente esplica lo sucedido en el asunto objeto de la instancia del Sr. Escuin, dice que recibio un oficio del Sr. Maestro de Obras y Presidente de la Comision de Obras, denunciandole que el Sr. Escuin habia ejecutado algunas en el esterior del edificio de su propiedad yá mencionado sin autorizacion alguna y con perjuicio evidente para la seguridad del transeunte por cuya razon ordeno á dicho Sr. lo que ya consecuencia los Sres. Concejales, por estar en el deber de hacerlo.

Se inicio un animado debate en el que intervinieron varios Sres Concejales, quedando en definitiva acordado confirmar el escrito dirijido por el Señor Alcalde á D. Fernando Escuin, y que este Sr. cumpla cuanto en el mismo se le ordena, haciendo que desaparezcan las obras que ha ejecutado en la parte esterior del edificio denominado Abadia de Santa Maria, é imponerle una multa de diez pesetas por haberlas ejecutado sin autorizacion, y ser reincidente, y que despues solicite la ejecucion de las obras que convengan á sus intereses.

Fué presentada por el Sr. Alcalde y leido por mi el infrascrito Secretario, el proyecto de distribucion mensual de fondos, correspondiente al de la fecha que aprobado por el Ayuntamiento es como sigue:

Periodo Ordinario

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
1.°	Gastos del Ayuntamiento	1112	55
2.°	Policia de Seguridad	383	24
3.°	Policia urbana y rural	829	91
4.°	Instruccion publica	335	"
5.°	Beneficencia	1317	25
6.°	Obras publicas	66	"
9.°	Cargas y Continagente provincial	2585	"
10.°	Obras de nueva construccion	750	"
11.°	Imprevistos	211	"
	Suma Total	7589	95

Terminado el despacho ordinario el Sr. Lafuente hace uso de la palabra para manifestar que en el arbolado de la Plaza del Fuerte aparece una enfermedad peligrosa, que de no poner pronto remedio pudiera causar la perdida de la vegetacion, y al efecto propone se autorice á la Comision para adquirir cierta cantidad de caparrosa para aplicarla como remedio para dicha enfermedad, cuyo coste no escederá de veinte y cinco pesetas: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

Archivo Municipal de Calatayud

se levantó la sesion firmando S.S. y Sres Concejales de que certifico.

Pascual Blas

L. Morales

P. Chueca

M. Gutiérrez

Constancio Gaspar

Fran.co Lafuente

Antonio Larripa

Ramirez

Leon Alcalde
mo

N. 0.271.015

116

FABRICA N.l DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900

AÑO 1900 10 Cs 2 PESETAS

Acta de discusion y votacion del Presupuesto adicional al ordinario de 1900.

D. Pascual Blas
" Leandro Morales
" Maximino Gutierrez
" Lucio Ramirez
" Jose Móor
" Pedro Chueca
" Francisco Lafuente
" Antonio Larripa
" Constancio Gaspar
Sres Asociados

D. Vicente Mochales
" Justo Alvarez
" Elias Badesa

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a cuatro de Julio de mil novecientos reunidos bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Sres anotados al margen componentes la Junta Municipal, en sesion de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la primera debido á falta de número de Sres. asociados, llenadas las formalidades que preceptua la vigente ley Municipal para estos casos, S.S.a hizo uso de la palabra para esponer que el objeto de la sesion como habran podido observar los Sres. concurrentes por las papeletas de convocatoria, lo era principalmente para proceder á la discusion y aprobacion del presupuesto adicional al ordinario corriente, cuyo proyecto formado por la Comision de Hacienda del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesion de trece de Junio proximo pasado habiendose llenado las demas formalidades legales.

De orden del Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario procedi á dár lectura, por capitu-

Archivo Municipal de Calatayud

los y articulos de las partidas de ingresos y gastos que el espresado presupuesto adicional se detallan y teniendo los Sres concurrentes á la vista un ejemplar copia de dicho presupuesto, se procedió á la discusion y votacion del mismo, operacion que se realizó por capitulos y articulos, quedando acordado por unanimidad la aprobacion en todas sus partes del referido presupuesto adicional, fijando definitivamente los ingresos y gastos en la forma siguiente:

Capitulos	Ingresos	Pesetas.	Cts.
8.°	Resultas	183968	25
	Gastos		
1.°	Gastos del Ayuntamiento	625	57
2.°	Policia de Seguridad	156	"
3.°	Policia Urbana y rural	223	82
4.°	Instruccion publica	6977	61
5.°	Beneficencia municipal	4642	25
6.°	Obras publicas	416	38
7.°	Correccion publica	411	"
11.°	Imprevistos	2489	02
12.°	Resultas	121228	15
	Importan los gastos	137169	82

Resumen

Importan los Ingresos	183968	25
Id. los Gastos	137169	82
Sobrante	46798	43.

Dióse cuenta del expediente de esceso de gasto aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia trece de Junio proximo pasado, producido en los siguientes capitulos del Presupuesto de 1899-900.

Capitulos		Pesetas	Cts
1.°	Gastos del Ayuntamiento	240	50
2.°	Policia de Seguridad	99	55
3.°	Policia urbana y rural	5	44
5.°	Beneficencia	619	48
6.°	Obras publicas	184	30
	Total	1149	27

Cuyo esceso de gasto lo han originado causas justas, fundadas en la necesidad de acudir á servicios de imprescindible atencion. La Junta teniendo presente lo espuesto, acordó aprobar en todas sus partes dicho espediente

Con lo que se levantó la sesion firmando la presente acta S.S.a y demas Sres concurrentes de que certifico

Samuel Blas

L. Morales S. Alonso

M. Gutierrez

Antonio Jarque

P.o de Lafuente

Antonio Carrion L. Romero

Elias Pascual Pedro Alvarez

Vicente Morales

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.271.014

118

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900

AÑO 1900 10 Cts 2 PESETAS

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 11 Julio de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á once de Julio de mil novecientos; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron, no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes últimos que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

De órden del Sr. Presidente se procedió á dár cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular del Gobierno de Provincia, publicada en el Boletin Oficial de la provincia Nº 5, correspondiente al mes que corre, conminando con multa á los Alcaldes que no han remitido los estados de Casinos y Circulos de recreo, servicio ordenado por la Superioridad. El Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Don

Archivo Municipal de Calatayud

Carlos Ran-de-Viu, en solicitud de autorizacion para realizar obras en una casa de su propiedad sita en la calle de la Paciencia Nº. 12 de esta poblacion: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Igualmente pasó á la Comision de Obras para su informe una instancia suscrita por el vecino Don Fernando Escuin Solsona, solicitando del Ayuntamiento, acuerde se le permute la colocacion de una verja de hierro en el rincon del edificio de su propiedad conocido por "Abadia de Sta Maria", y á la vez colocará tambien una luz electrica á fin de proporcionar todas las seguridades al transeunte, con cuya reforma espera que el Ayuntamiento no le obligará al cumplimiento del acuerdo que tiene tomado sobre el asunto, de que las obras que tiene ejecutadas en dicho sitio se deshagan dejando las cosas en el ser y estado que antes tenian, estando conforme en abonar la multa que se le tiene impuesta y mas si fuere necesario: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de obras para su informe.

Fueron leidos por mi el infrascrito Secretario dos informes de la Comision de Obras, el primero referente á instancia presentada por D. Tomas Solano, de que se dió cuenta en la sesion última pidiendo permiso para cambiar un balcon en casa de su propiedad sita en la calle de Sancho y Gil Nº. 15; la Comision informa favorablemente la peticion del recurrente y propone se acceda á sus deseos á condicion de cumplir cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el Nº. 12. de la Tarifa correspondiente; el segundo se refiere á instancia del vecino Don Santos Marco Sanchez, de que se dio cuenta en la sesion última, pidiendo autorizacion para reformar y mejorar la casa de su propiedad sita en la calle de las Aulas Nº. 13. de esta Ciudad, conforme al plano que al efecto acompaña; la Comision informa en el sentido de que se conceda al recurrente el permiso solicitado para ejecutar las obras que pretende, sugetandose al plano y cuanto se determina en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura, y previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida dicha obra en el Nº. 4. de la Tarifa correspondiente: El Ayuntamiento acordó de conformidad con los dictamenes de la Comision.

Tocó el turno á una instancia suscrita por D. Jeronimo Gil, vecino de Zaragoza, reclamando la cantidad de nueve mil nuevecientas sesenta y una pesetas quince centimos, como encargado que dice

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.271.013

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE · 1900 ·



120

fué del suministro de los artículos necesarios para la alimentación de los presos pobres existentes en la Carcel de esta Ciudad procedentes de los partidos judiciales de la misma y de la Almunia, Ateca, Daroca y Tarazona, cuyo crédito segun se expresa en la instancia de referencia, procede de los ejercicios de 1888-89 1889-90 y 1er trimestre de 1890-91: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Hacienda para su informe

Y por último fue leido el siguiente informe del Maestro de Obras del Municipio, referente á instancia suscrita por varios vecinos, de que se dió cuenta en la sesion última;

"M. I. S. = Enterado de cuanto esponen en la adjunta instancia los que la suscriben, é inspeccionadas las fachadas de las casas que citan, solo podre manifestar por ahora, que puede considerarse en la actualidad como ruinosa la parte de fachada de la casa Nº 5. desde el piso 3.º para arriba, por su desplome ó inclinacion, gran peso de la coronacion ó alero y los agrietamientos que se observan en la descubierta pared medianera: y que para obtener lo que manifiestan dichos interesados en el 2.º parrafo de su instancia dependerá de los acuerdos que pueda tomar el M. I. Ayuntamiento con presencia ó con arreglo á lo que prescriben las leyes vigentes sobre los ensanches en las poblaciones. Esto es cuanto por ahora puedo informar sobre este particular. Calatayud 8. de Julio de 1900 = Mariano Amo Blasco y Zaula" =

El Ayuntamiento prestó su aprobacion al informe de referencia, acordando de conformidad con el mismo.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Gaspar por previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra para proponer el arreglo de los puentes ó pasos de madera que existen en el camino de la Estacion del ferro-carril por estar en muy mal estado, y de no proceder á su reparacion pudiera facilmente ocurrir alguna desgracia. El Ayuntamiento acordó autorizar á la Comision de Obras para poner en buenas condiciones de seguridad dichos pasos, procurando la mayor economia posible.

Continúa el Sr. Gaspar en el uso de la palabra para manifestar que la empresa del ferro-carril Central de Aragon, no tiene aun limpio del todo el cauce del rio Filoca en la parte del puente que construyo sobre el mismo, y tampoco ha recompuesto el camino de herederos de la vega de Cifuentes, destruido en parte á causa de la estacada colocada por aquella, que impi-

Archivo Municipal de Calatayud

pieron la libre circulacion de las aguas por dicho punto. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicha empresa proceda sin perdida de tiempo á la limpia del cauce de dicho rio y arreglo del camino, haciendolo asi saber á su representante en esta Ciudad

El Sr. Lafuente hace uso de la palabra para proponer al Ayuntamiento que conforme con indicacion del Diputado á Cortes Sr. Lozano, seria oportuno escribir al Sr. Alcalde de Daroca, espresandole la conveniencia de dirijir cartas á los pueblos interesados en la apertura de la seccion del ferro-carril entre dicha Ciudad y la de Calatayud, no solo de los de la ribera si que igualmente de la Sierra, convocando á una reunion en Daroca, para solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas, obligue á la Empresa á esplotar dicha seccion en este año, no siendo obstaculo los molinos de Villafeliche, el poder trasbordarse los 200 metros de interrupcion de un modo facil, sin salir los viajeros de los vagones, y que tambien se dirija comunicacion á Teruel, rogandole haga lo mismo con los pueblos de su demarcacion. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor

En vista de las frecuentes reclamaciones verbales hechas por los interesados al Ayuntamiento acordó el pago del mes de sueldo que se adeuda á los

serenos del Municipio Jose Lozano y Luis Marin correspondiente al mes de Junio del ejercicio de 1894-95 á legalizar su importe en el presupuesto adicional proximo viniente

Teniendo en cuenta razonables indicaciones espuestas por el Sr. Morales, el Ayuntamiento acordó que puestas de acuerdo las Comisiones de Alumbrado y Paseos, escogiten la forma de colocar una farola en el paseo de Dominicas, frente al Convento de dicho nombre por ser sitio muy concurrido, quitandola de otro punto, donde no sea tan necesaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y SS. Concejales de que certifico

Pascual Blás

Ramirez — José Moor

A. Gutiérrez

P. Chueca — Celestino Lacasa

J. Dominguez — Constantino Jaspar

Antonio Ramírez

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE · 1900 ·

AÑO 1900 10 Cts 2 PESETAS

N. 0.271.012

122

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 18 de Julio de 1900.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á diez y ocho de Julio de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de tres Concejales.

De órden del Sr. Presidente se procedió á dár cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los tres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de un informe de la Comision de Obras, respecto de instancia del vecino D. Fernando Escuin Solsona de que se dió cuenta en la sesion última. La Comision informa en el sentido de que se acceda á lo que pide el recurrente, autorizandole para colocar una reja de buen aspecto y proporciones, que ocupe toda la distancia que media desde la esquina de su edificio conocido por "Abadia de Sta Maria" á la casa

Archivo Municipal de Calatayud

llamada de Pujadas, obligandole á tenerla cerrada toda la noche, formando ademas un vacio ó recundido de ventana ó balcon de buenas proporciones sobre el escaparate que ha construido en dicho local, con cuyas reformas y la colocacion de la luz que el recurrente propone se soluciona todo lo conveniente á seguridad y ornato, estando comprendida la indicada obra para el pago del arbitrio establecido sobre construcciones en el Nº 1º de la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el dictamen de la Comision, autorizando al Sr. Escuin para realizar las obras que solicita, previo el pago de los derechos sobre construcciones y de la multa que le fué impuesta por ejecutar obras sin la debida autorizacion

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia del vecino D. Miguel Millan Aguirre, pidiendo autorizacion para ejecutar obras en la casa de su propiedad sita en la Plaza de Marcial Nos. 1. y 3. consistentes en abrir una nueva puerta y construir un zocalo de ladrillo en una de las fachadas. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Tocó el turno á otro informe de la Comision de obras, referente á instancia de D. Carlos Ran de Vier, de que se dió cuenta en la sesion última pidiendo licencia para realizar obras de reparacion en casa de su propiedad sita en la Calle de la Paciencia Nº 12. de esta poblacion. El informe de la Comision es favorable á la peticion del recurrente, y al efecto propone se acceda á su solicitud, ejecutando las obras con arreglo al plano presentado y á cuanto se determina en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura, previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida dicha obra en el Nº 4. de la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Luis Martinez, solicitando permiso para ejecutar obras en unos derribos colindantes con la casa que habita el recurrente en la Plaza del Carmen de esta Ciudad, en la fachada que dá acceso á la Calle de Sn Marcos: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Dª Josefa Fernandez de Heredia vecina de Osuna (Sevilla) manifestando que por herencia paterna, posee en el Cementerio Catolico de esta Ciudad los nichos señalados con los números 201, 202, 203 y 204, y habiendo

Archivo Municipal de Calatayud

traspasado en venta al vecino de la misma D. Manuel Ostariz y Gil dos de los mismos designados con los numeros 203 y 204.; termina suplicando se tenga en cuenta dicha trasmision de dominio, acordando que esta se haga constar donde proceda y se expida el correspondiente titulo á nombre del actual propietario respecto á los nichos Nos 203 y 204. de que se hace merito. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Cementerios para su informe.

Fué leida por mi el infrascrito una instancia de la vecina Maria Concellon Calerero, manifestando conviene á sus intereses y trasladar su domicilio al pueblo de Palazuelos provincia de Valladolid, y solicita sea dada de baja en el padron de vecinos de esta ciudad en el cual figura inscrita. El Ayuntamiento acordó de conformidad con la peticion de la recurrente.

Tambien se dió cuenta y procedióse á su lectura de una instancia firmada por Matias Esteras Gonzalez, vecino del pueblo de Deza, en su propio derecho, y Pedro Alcantara vecino de Castelruiz como marido y representante legal de su esposa Basa Esteras y Gonzalez, manifestando que D. Guillermo Esteras y Gonzalez poseia en concepto de dueño una lamina de la Deuda Municipal que representa un valor de ocho mil ochocientas ochenta pesetas, cuyo crédito por fallecimiento de aquel

N. 0.271.011

124



ocurrido en veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, corresponde por partes iguales á sus unicos hermanos Matias, Estanislada y Basa Esteras y Gonzalez, derecho que adquirieron por el testamento del tenedor de la lámina, y acompañan para justificar ese estremo copia simple de la última voluntad del acreedor D. Guillermo Esteras, que practicada la liquidacion de la herencia, se adjudicó á cada uno de sus tres hermanos una parte de la repetida lámina y á tales efectos dicho crédito se hizo objeto de liquidacion pagando á la Hacienda pública el impuesto de derechos reales y trasmision de bienes por la cantidad correspondiente, acompañando las oportunas cartas de pago, y termina suplicando que formulada dicha peticion con la copia simple del testamento y cartas de pago, acuerde el Ayuntamiento se expidan á nombre de Matias Esteras Gonzalez y de Basa Esteras Gonzalez, y por separado, dos láminas de la Deuda Municipal por la suma correspondiente á sus dos terceras partes en concepto de capital y de intereses vencidos y no satisfechos correspondientes al crédito de D. Guillermo Esteras de quienes

Archivo Municipal de Calatayud

son herederos. El Ayuntamiento quedó enterado y acordo que la referida instancia pase á la Comision de Hacienda para su informe.

Toco el turno á la lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que espone que visto el recurso de abrada interpuesto por D. Urbano Perez Sobera, vecino de esta Ciudad, reclamando la cantidad de ochocientas setenta y cinco pesetas que este Ayuntamiento le adeuda por terrenos espropiados para la via pública, y observando que esta Alcaldia manifiesta ser inferior el credito y adeudarle el recurrente cierta cantidad por consumos, cuyas afirmaciones no se justifican, acuerda ordenar á este Ayuntamiento satisfaga al recurrente la cantidad reclamada. La Corporacion quedó enterada y acordó pase dicha instancia á la Comision de Hacienda á los efectos procedentes.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario un estado espresivo de los recargos de Contribuciones aplicados á cubrir atenciones de primera enseñanza en el periodo de 1899-900, resultando que se han realizado recargos por valor de 9263'63 pesetas y aplicados á cubrir dichas atenciones cantidades por 7823,68 Pesetas, habiendose cobrado á dinero de la Caja provincial 1441,37 Pesetas que ingresaron en la Caja Municipal

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicho estado pase á la Comision de Hacienda para su examen.

Igualmente fue leida una carta que el Sr. Alcalde de Daroca, dirije al de esta Ciudad, participando que aquel Ayuntamiento ha acogido con entusiasmo la idea por el de esta Ciudad propuesta, de celebrar una reunion en Daroca de todos los pueblos interesados para solicitar del Sr. Ministro de Obras públicas, obligue á la Empresa constructora del ferro-carril Central, á esplotar en este año la seccion del mismo comprendida entre Daroca y Calatayud, habiendo acordado que la citada reunion tenga lugar el dia 25 del actual á las 10 de su mañana, á cuyo efecto se habian dirigido cartas á los pueblos correspondientes á dicho Partido judicial.

En su vista el Ayuntamiento conforme con cuanto se espresa en dicha carta acordó nombrar una Comision compuesta de D. Leandro Morales y D. Francisco Lafuente para que asistan á la reunion citada en representacion de este Municipio y que se dirijan por la Alcaldia comunicaciones á los pueblos interesados en este partido judicial, recomendandoles concurran á dicho acto, por tratarse de un asunto de gran interés para el pais en general.

Fueron presentadas á la deliberacion y

Archivo Municipal de Calatayud

resolucion del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de mil ochocientos noventa y ocho á mil ochocientos noventa y nueve y periodo económico de 1899 á 1900, que han sido censuradas por el Sr. Regidor Síndico, acordandose por unanimidad pasen á informe de la Comision de Hacienda.

El Sr. Presidente de la Comision de Hacienda manifiesta, que la misma se ha ocupado del examen del escrito dirijido al Ayuntamiento por el Contador de fondos municipales, referente á hallarse agotados los creditos consignados en los Capitulos 1.º art.º 8.º "Gastos menores de representacion" y 6.º-3.º "Entretenimiento de fuentes y cañerias." del presupuesto vigente de 1900, y en su vista propone al Ayuntamiento acuerde, que las cantidades que en lo sucesivo se gasten por la urgencia de los servicios con cargo á los referidos Capitulos y articulos, sus respectivos libramientos continuen espidiendose é intervinendose á legalizar en su dia con el oportuno espediente de esceso de gasto, ampliando dicho acuerdo para su aplicacion á otros casos analogos que puedan ocurrir durante rija el presupuesto actual. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

En vista de esplicaciones espuestas por el Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó se abone á D. José García Bebes, ciento diez pesetas que se le adeudan por reconocimiento de mozos correspondientes al reemplazo de 1898 y años anteriores á legalizar en el adicional proximo viniente.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Gaspar hace uso de la palabra para reproducir la necesidad de proceder á un buen arreglo, de los puentes de madera que existen en el Camino de la Estacion del ferro-carril, cuyos pavimentos constituyen un peligro para el transeunte

El Sr. Gutierrez manifiesta que la Comision giró una visita de inspeccion á los puentes ó pasos de referencia, y procuro hacer un pequeño arreglo para evitar cualquiera accidente desagradable, pues el poner tablonage nuevo seria bastante costoso.

El Sr. Gaspar contesta que lo hecho no evita peligro alguno, y recomienda que el Ayuntamiento fije en el asunto su atencion, procurando escogitar el medio de garantir la seguridad de las gentes que transitan por dicho camino porque los pasos ó puentes estan en muy mal estado.

Se inició un animado debate acerca del asunto, que dió por resultado el acuerdo de que la Co-

Archivo Municipal de Calatayud

mision de Obras asociada del Arquitecto municipal practiquen un minucioso examen del estado de dichos puentes ó pasos, formando un presupuesto de las obras de reparacion que se consideren necesarias para dár solidez á las mismas.

Encontrandose en el Balneario de Alhama los Excmos Sres Marqueses de Linares, y siendo costumbre que una comision municipal, pase á cumplimentarles, se acordó designar para llenar esa mision al Sr. Presidente y D. Lucio Ramirez.

Igualmente quedó acordado designar para la Comision de festejos en el año actual á los Sres D. Lucio Ramirez, D. Jose Moor, D. Antonio Larripa y D. Francisco Lafuente.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que habiendo ordenado el Juzgado de Instruccion de esta Ciudad que el Ayuntamiento forme en el plazo de diez dias un presupuesto estraordinario para hacer pago á D. Andres Galan de veinte y dos mil ochocientas veinte y cinco pesetas ochenta y cinco centimos, que segun liquidacion presentada y por sentencia firme dictada, se adeudan á dicho Sr. propone que en los plazos señalados por la Ley Municipal se cumpla el mandato del Sr. Juez, formando el presupuesto de que queda hecho mérito. Conforme el Ayuntamiento con lo espuesto por S.S.ª tomó

el acuerdo de que la Comision de Hacienda presente en la próxima sesion el proyecto de Presupuesto aludido para su discusion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando S.S.ª y S.S. Concejales asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

[signature]

L. Morales

[signature]

Antonio Larripa

José Moor

[signature]

Fran.co Lafuente

Ramirez

Leon Alcalde

[signature]

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL. DE LA MONEDA Y TIMBRE · 1900 ·



N. 0.271.008
128

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 27 de Julio de 1900.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y siete de Julio de mil novecientos: reunidos presvia y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

De orden de S.S.ª se procedió á dar cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, emperando por la lectura de una Circular de la Zona de Reclutamiento de Zaragoza Nº 55. publicada en el Boletin Oficial Nº 18. dictando reglas para la entrega de documentos de los mozos que hayan cambiado de situacion, correspondientes á los reemplazos de 1897, 1898, y 1899, cuyo acto de entrega tendrá lugar el dia 1º de Agosto proximo en la

Archivo Municipal de Calatayud

capital de la provincia. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de los siguientes informes de la Comision de Obras; el primero referente á instancia del vecino D. Luis Martinez Zabalo de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo permiso para ejecutar obras en un derribo proximo á la casa que habita en la Plaza del Carmen; la Comision informa favorablemente la peticion del recurrente, á condicion de ejecutar las obras con arreglo á cuanto se determina en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y previo el pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el Nº 1º de la tarifa correspondiente; y el segundo que interesa á peticion formulada por el vecino D. Miguel Millan Aguirre, solicitando autorizacion para ejecutar algunas obras en las fachadas de casas de su propiedad sitas en la Plaza de Marcial de esta Ciudad, señaladas con los Nºs 1. y 3. La Comision informa en el sentido de que se autorice al recurrente para ejecutar las obras que desea á condicion de realizarlas con arreglo á cuanto se prescribe en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y previo el pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el Nº 1º de la tarifa correspondiente: El Ayuntamiento acordó de conformidad con los dictamenes de la Comision.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 17 de los corrientes, que copiado á la letra dice asi:

"Don Enrique Bordons ha acudido á este Gobierno con instancia de 28 de Junio último y devolviendo el proyecto de abastecimiento de aguas para esa Ciudad á fin de que se le conceda á su favor la concesion hecha, ó que en otro caso se remita á ese Ayuntamiento dicho proyecto para que proceda á remediar las deficiencias que se observan. = Ya en 30 de Abril último advertí á V. se hacia necesario que ese Ayuntamiento solicitase de este Gobierno por medio de instancia la cantidad de agua, fijada en litros por segundo, que debe derivar del rio Jalon para abastecer esa Ciudad, debiendo acompañar la autorizacion para tomar las aguas por la presa que lo hace la Junta de Vegas, y pasarlas por la acequia de Anchuela, si en ello está conforme; ó en otro caso solicitar en la espresada instancia se imponga la servidumbre forzosa de acueducto por la misma acequia que sirve á los regantes. Como quiera que no ha cumplido con tal requisito el Ayuntamiento, y no puede otorgarse concesion

Archivo Municipal de Calatayud

al Sr. Bordons de una agua que no dispone esa Corporacion, toda vez que la fijada por la Junta de Vegas no puede considerarse válida por carecer de atribuciones para ello, este Gobierno Civil ha acordado dirigirse á V. á fin de que en primer término cumpla con el requisito de solicitar el agua que considere necesaria para el abastecimiento de esa Ciudad, y si ha de derivarlas del rio Jalon por el punto que las toma para riego la Junta de Vegas y conducirlas por su acequia, acompañar el permiso de la misma, ó de lo contrario solicitar la imposicion de servidumbre forzosa de acueducto. = Dios gue á V. m.s a.s = Zaragoza 17 de Julio de 1900. = El Gobernador = Eduardo Canizares = Sr. Alcalde de Calatayud."

El Ayuntamiento en su vista acordó que el espresado documento quede sobre la mesa para estudio de los Sres Concejales.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un escrito de D. Manuel Casa Perales fechado en el pueblo de Aniñon, manifestando ha fijado en dicho punto la residencia con su familia, y espera sea dado de baja en el padron de vecinos de esta Ciudad, en el que como tal se halla inscrito: El Ayuntamiento acordo como se pide

Toco el turno á una instancia suscrita

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N. 0.271.007
130

por Dª Teresa Sancho y Gutierrez, en peticion de que se le autorice para ejecutar obras de reparacion en la fachada de una casa de su propiedad sita en la calle de las Escuelas nº 8. de esta Ciudad. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario un dictamen de la Comision de Hacienda, referente á instancia de Matias Esteras Gonzalez y Pedro Alcantara, como marido y representante legal de su esposa Basa Esteras y Gonzalez, de cuyo documento se dió cuenta en sesion de 18. del actual, pidiendo como herederos de D. Guillermo Esteras Gonzalez, se espidan á nombre de los mismos y separadamente dos laminas de la Deuda Municipal, por la suma correspondiente á sus dos terceras partes en concepto de capital é intereses vencidos y no satisfechos, pertenecientes al crédito que el difunto D. Guillermo Esteras y Gonzalez poseia en lámina de la Deuda Municipal contra este Ayuntamiento por valor de 3880. pesetas. La Comision consigna en su informe, ha examinado la peticion de los recurrentes;

los documentos que acompañan á su instancia probatorios del derecho que alegan, y los antecedentes obrantes en las oficinas Municipales, y no teniendo nada que oponer á la reclamacion de los solicitantes, proponen al Ayuntamiento se acceda á sus deseos, previa presentacion de la lámina de la Deuda Municipal espedida á favor del D. Guillermo Estera, para en su vista proceder á su cange y demas operaciones subsiguientes. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision.

Igualmente se dió cuenta de otro dictamen de la Comision de Hacienda, acerca del estado presentado en la sesion última espresivo de los recargos de contribuciones aplicados á cubrir atenciones de 1ª Enseñanza en el periodo de 1899-900. La Comision espone en su informe que ha examinado dicho documento y encontrandolo conforme propone su aprobacion. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el informe de la Comision.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un informe de la Comision de Cementerios, referente á instancia de Dª Josefa Fernandez de Heredia de que se dió cuenta en la sesion última, manifestando ha traspasado dos nichos de los cuatro que posee en el Cementerio Catolico de esta

Ciudad al vecino de la misma D. Manuel Ostariz Gil. La Comision manifiesta en su informe que resultando cierto segun los antecedentes obrantes en el negociado de Cementerios, que la recurrente es dueña de los Nichos Nos 201, 202, 203 y 204, propone se acceda á lo que pide, haciendo el traspaso correspondiente de los Nos 203 y 204 á nombre de Don Manuel Ostariz y Gil, previa presentacion por aquella del titulo correspondiente para practicar las anotaciones procedentes. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura del proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comision de Hacienda, por virtud de mandamiento judicial para atender al pago de lo que se adeuda á D. Andres Galan y Galan, acreedor del Municipio. Discutido por el Ayuntamiento fue aprobado por el mismo, y acordado se esponga al público por termino de quince dias, previos los anuncios de costumbre, conforme preceptua la vigente ley Municipal.

En vista de indicaciones espuestas por el Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó, conceder un plazo por todo el mes de Agosto proximo á

Archivo Municipal de Calatayud

los vecinos D. Fernando Escuin y Juan Oroz, para que cumplan lo acordado por la Corporacion respecto de obras que ambos tienen ejecutadas sin la debida autorizacion

A peticion del Sr. Chueca quedo acordado por el Ayuntamiento se proceda á administrar la estricnina á los perros vagabundos, pero que antes se procure elegir un lugar ó sitio apartado de la poblacion y de condiciones para su enterramiento, porque del punto en que hoy se hace esa operacion, hay quejas de los vecinos, que es muy justo sean atendidas.

El Sr. Lafuente previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra para dár cuenta del resultado del viaje realizado á Daroca en union del Sr. Morales y representacion de este Municipio, para asuntos del ferro-carril Central. Manifiesta que la Comision fue muy bien recibida por aquel Ayuntamiento, discutiendose ampliamente con los representantes de los pueblos el asunto objeto de la reunion, quedando en definitiva acordado desechar el procedimiento de dirijir esposicion al Sr. Ministro de Obras públicas, para que obligue á la Empresa ferroviaria á que abra á la esplotacion la seccion de esta Ciudad á Daroca, y en su lugar fué aceptada la idea de que una Comision

N. 0.271.006

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



132

de los pueblos interesados en representacion de los mismos, acompañada de los Diputados á Cortes por los distritos respectivos, marche á Madrid, y procure obtener del Sr. Ministro las justas aspiraciones del pais en el caso presente. Añade — que entre los Comisionados que han de ir á la Corte, se hicieron designaciones, correspondiendo á este Ayuntamiento un representante, que desde luego acepto la Comision dejando la eleccion de persona á la resolucion del Ayuntamiento, y termina consignando se acuerde un voto de gracias á favor del Ayuntamiento de Daroca por las diferencias de que por parte de sus individuos fué objeto la Comision, y que se dirijan comunicaciones á los pueblos de Paracuellos, Maluenda, Velilla y Morata, para que concurran á esta Ciudad, con el objeto de que nombren un representante por los cuatro pueblos que forme parte de la Comision que ha de ir á Madrid, pues asi se acordo en la reunion de referencia

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con las manifestaciones espuestas por el Sr. Lafuente, aprobando en todas sus partes la conducta

Archivo Municipal de Calatayud

observada por la Comision, y al efecto quedo acordado designar al Sr. Presidente para que en representacion de este Municipio forme parte de la Comision que ha de ir á Madrid, consignar en la presente acta un voto de gracias para el Ayuntamiento de Daroca, por las atenciones que prodigo á la Comision, y que se dirijan comunicaciones á los pueblos de Paracuellos, Maluenda, Velilla y Morata, para que en breve plazo concurran á esta Ciudad á los fines que quedan indicados.

El Ayuntamiento acordó que la Comision de festejos se entienda con el Empresario de la plaza de Toros en la organizacion de la corrida de vaquillas para Sn. Roque como de costumbre todos los años

Igualmente acordó variar la hora en que tienen lugar las sesiones ordinarias, fijando las seis de la tarde en vez de las cinco que venian verificandose.

Y por último se dió cuenta de una carta que dirije al Sr. Presidente el Diputado provincial D. Andres Blas y Melendo, recomendando la "fiesta del arbol" idea iniciada en Zaragoza y que considera de beneficio para la poblacion de los montes de este termino Municipal, tan necesaria para la higiene y la poblacion, esten-

diendose en consideraciones dicho Sr. acerca de tan importante asunto. El Ayuntamiento acogió con entusiasmo las manifestaciones del Sr. Blas y acordó que la Comision de Instruccion estudie el asunto y proceda á lo que haya lugar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando SSa. y Sres. Concejales asistentes de que certifico.

Pascual Blas

L. Morales S. Chaves

A. Gutierrez Ramirez

José Moor Franco. Lafuente

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0271.056

134

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 1º. de Agosto 1900.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á primero de Agosto de mil novecientos: reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Pascual Blaz y Ubide, Alcalde, los Srés Concejales que al margen se espresan, se procedio á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Srés. Concejales.

De órden de S.S.ª se procedió á dar cuenta del despacho ordinario, de que ya tienen conocimiento los Srés. Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial nº 24. correspondiente al dia 28 de los corrientes, recomendando á los Alcaldes y Presidentes de las Juntas Municipales del Censo de poblacion, el cumplimiento del Real Decreto y la Instruccion de 6. del mes pasado, á fin de realizar los trabajos preliminares de tan

Archivo Municipal de Calatayud

importante servicio con la mayor exactitud. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente fué leido por mi el infrascrito Secretario un informe de la Comision de Obras respecto de sustancia de Dª Teresa Sancho de que se dió cuenta en la sesion última. La Comision informa favorablemente la peticion de la recurrente, y al efecto propone se le conceda permiso para abrir un hueco y colocar en el mismo una reja de pequeñas dimensiones en la fachada de la casa de su propiedad sita en la Calle de las Escuelas Nº 8. de esta poblacion, atemperandose para ejecutar la obra á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el Nº 1º de la Tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision.

Toco el turno á la lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia remitiendo declarados conformes las liquidaciones de 1898-99, las de 1899-900 y los presupuestos adicional y refundido de 1900. El Ayuntamiento quedó enterada y conforme.

Dióse cuenta y procedióse á su lectura de un oficio de la Excma. Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia, participando que dicha Corporacion acordó en Sesion de 31 del finados segun lo prevenido por Real Orden de 31 de Mayo de 1878 declarar soldado al mozo Simon Lázaro Lázaro Nº 82. del Reemplazo de 1897, por haber cumplido 17. años su hermano Pio, no impedido para trabajar. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Fué presentado por el Sr. Alcalde y leido por mi el infrascrito Secretario el proyecto de distribucion mensual de fondos correspondiente al de la fecha que aprobado por el Ayuntamiento es como sigue:

Periodo Ordinario

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento	1122	05
2º	Policia de Seguridad	383	24
3º	Policia urbana y rural	768	91
4º	Instruccion pública	10	"
5º	Beneficencia	1317	25
6º	Obras publicas	340	"
9º	Cargas y Contingente provincial	2869	"
10º	Obras de nueva construccion	750	"
11º	Imprevistos	210	"
	Suma total	7770	45

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Ramirez, para manifestar que cumpliendo

Archivo Municipal de Calatayud

con el acuerdo tomado en la sesion última, la Comision de Festejos de que es presidente habia conferenciado con el empresario de la Plaza de Toros, Sr. Cabrera, y convenido subvencionar la funcion de Vaquillas que como de costumbre tiene lugar el dia de Sn Roque con la misma cantidad que el año anterior, ó sean trescientas pesetas: El Ayuntamiento quedo enterado y conforme

El Sr. Gutierrez en su calidad de Presidente de la Comision de Obras manifiesta que por acuerdo municipal habia girado una visita de inspeccion con los Sres Concejales que forman parte de dicha Comision y el Sr. Arquitecto del Municipio, á los puentes ó pasos de madera que existen en el Paseo de la Estacion del ferro-carril de esta Ciudad. El estado de dichos puentes —añade— deja mucho que desear y se hace precisa una reforma para darles seguridad y evitar cualquier accidente desagradable, y con tal objeto la Comision habia formado un presupuesto de lo que considera necesario gastar, que asciende á trescientas pesetas.

Se inició un animado debate acerca del asunto, y en definitiva quedó por el Ayuntamiento acordado, autorizar á la Comision para el arreglo de dichos puentes ó pasos, procurando realizar las obras con la mayor economia posible.

N. 0.271.055

136

FABRICA N.L DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



AÑO 1900 10A Cs 2 PESETAS

El Sr. Lafuente hace uso de la palabra para manifestar que la Comision de Instruccion cumpliendo con el acuerdo tomado en la sesion última, referente á la "Fiesta del Arbol" habia estudiado tan importante asunto, y al efecto proponia se convoque a una reunion de personas idoneas y de reconocida competencia con el objeto de discutir y resolver lo mas conveniente para realizar tan laudable pensamiento. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SSa y demas Sres Concejales asistentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Pascual Mas

L. Morales

Ramirez

José Moor

Leon Alcalde
Srio

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 8 de Agosto 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á ocho de Agosto de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

De órden de S.S.ª se procedió á dar cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria esperando por la lectura de una Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin Oficial N.º 32. correspondiente al 7. del mes que cursa, ordenando de conformidad con lo preceptuado por el art.º 150 de la ley Municipal, la formacion de los presupuestos Municipales ordinarios para el año 1901, cuyos documentos en la forma que determina dicha Circular, deberán estar presentados en el Gobierno de provincia para el dia 15. de Septiembre proximo venidero. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la circular de referencia pase á la Comision de Hacienda á los efectos procedentes.

Seguidamente se dió cuenta y procedió á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Tomas Marco y Torcas manifestando que es dueño de un titulo de la Deuda Municipal de esta Ciudad n.º 41. de tres mil trescientas setenta y una pesetas cuarenta centimos y conviene á sus intereses hacer cesion de dicho titulo ó lamina á favor de su hija Josefa Marco y Saldaña, y termina suplicando se proceda á practicar la oportuna trasferencia en la forma que procede. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasé la referida instancia á la Comision de Hacienda para su informe

Igualmente se dio cuenta y procedió á la lectura de una carta de los Sres Manuel Leon y Comp.ª apoderados del Ayuntamiento en Zaragoza manifestando han practicado las operaciones de entrega en Caja de los quintos que han cambiado de situacion en la revision del año actual correspondiente á los tres reemplazos anteriores sin obstaculo alguno. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Sr. Presidente manifiesta que habiendo necesidad de evacuar en Zaragoza varios asuntos de

Archivo Municipal de Calatayud



interés para el Municipio, considera conveniente el nombramiento de una comision municipal, que pase á dicho punto dentro del plazo mas breve posible, con tal objeto, el Ayuntamiento quedo enterado y conforme y acordó designar al Sr. Presidente y Secretario para llenar su cometido.

Con lo que se levantó la sesion firmando SSª y SS. Concejales asistentes de que certifico

Pascual Blas

Ramirez — L. Morales

José Moor — José Dominguez

S. Chaves — Hilario Ubeda

Celestino Saenz

Enrique Yañez

Leon Alcalde
Srio

N. 0.271.088

138

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900

AÑO 1900 10ª Cª 2 PESETAS

Sesion ordinaria del dia 13. Agosto 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á trece de Agosto de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin Oficial Nº 37 correspondiente al doce del mes que cursa, manifestando que la cobranza de las cédulas personales de las clases pasivas, se verifique en lo sucesivo por los Recaudadores respectivos del Impuesto, cuidando las oficinas del ramo de que los interesados las exhiban al ingresar en nomina y en el acto de la revista. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento

Seguidamente se dió cuenta y procediose á la lectura de un informe de la Comision de Ha-

Archivo Municipal de Calatayud

cienda respecto de instancia de D. Tomas Marco, de que se dio cuenta en la sesion última, en peticion de que la lámina de la Deuda Municipal Nº 41. de 3371.40 pesetas, que poseé el recurrente, se inscriba á nombre de su hija Josefa Marco Saldaña, por cesion que desde luego hace á favor de la misma. La Comision espone en su informe no encuentra inconveniente en que se acceda á lo solicitado por el Sr. Marco por existir á su favor la lámina de que se trata, y asi lo propone. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision, y en su consecuencia que se practiquen las oportunas operaciones de trasferencia en los libros correspondientes.

Tocó el turno á una instancia suscrita por Santiago Marquina, Director de la banda música titulada "Union Filarmonica,, manifestando se ha encargado el recurrente de la direccion de dicha banda de música y ofrece sus servicios á la Corporacion. Esta acordó que la Comision respectiva tenga presente el ofrecimiento del suscrito para cuando lo considere necesario.

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Moor para manifestar la necesidad de resolver el asunto de la fregadera que existe

en la casa propiedad de Dª Virgilia Sancho, sita en la Calle de las Escuelas de esta poblacion, por ser continuas las quejas de los vecinos debido á los malos olores que despide dicha fregadera, constituyendo un foco de infeccion perjudicial para la salud, habiendo resultado infructuosas las gestiones practicadas cerca de la espresada Señora para que desaparezca tal estado de cosas.

Conforme el Ayuntamiento con lo indicado por dicho Sr. acordó se prohiba á la propietaria de la casa de referencia, la salida de aguas de la fregadera de que se trata, hasta tanto la ponga en condiciones higienicas que no perjudique la salud publica

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SSª y SS. Concejales de que certifico:

Pascual Mas

Ramirez — C. Jaspar

José Moor — J. Suarez

Franco Lafuente — J. Chiesa

H. Gutierrez

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.271.087

140

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 22 de Agosto 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y dos de Agosto de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Sres. Concejales, que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

De órden de S.S.ª se procedió á dar cuenta del despacho ordinario de que yá tienen conocimiento los Sres. Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial Nº. 142 correspondiente al 18. del mes que actúa, manifestando que dispuesto por el art.º 48. del Reglamento de provision de escuelas, fecha 6. del actual, que en las escuelas

Archivo Municipal de Calatayud

elementales completas de niños, se establezcan escuelas de adultos, previene á los Alcaldes en cuyos pueblos existan aquellas, que al formar los presupuestos se incluya en ellos además de la hasta ahora consignado, la cuarta parte por lo menos, del sueldo que disfrutan los Maestros teniendo presente que no se aprobará ninguno, en el que no se consigne esta cantidad. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Ramon Maria Gimeno vecino de la villa de Ateca manifestando que como heredero de su difunto padre D. Jose Maria Gimeno, es dueño del nicho Nº. 197 del Cementerio Catolico de esta Ciudad, segun el titulo que acompaña, y conviene á sus intereses ceder la propiedad de dicho Nicho, desde el dia de la fecha á favor de Don Aniceto Aguilar Melguizo de esta Ciudad, y al efecto espera se practiquen las operaciones necesarias en los libros correspondientes, conforme á los deseos del recurrente. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Cementerios para su informe.

Tocó el turno á la lectura de una instancia suscrita por Francisco Lázaro Jaque vecino de esta poblacion, en la que espone, desea roturar algunas yugadas de monte en el denominado de Armantes, perteneciente á este Municipio, y ruega se le conceda la autorizacion correspondiente. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Hacienda para su informe

Dióse cuenta y procedióse á la lectura de un oficio-circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, manifestando que tratandose de implantar en la region aragonesa la "Fiesta del Arbol" y en la seguridad que este Ayuntamiento prestará su valioso concurso á tan patriotica y util obra, espera se procure constituir la Junta que en esta localidad ha de llevarla á la practica, y en su consecuencia ruega convoque á una reunion, para organizar y constituir con la base del Sr. Cura párroco, Maestros y personas de mayor significacion, la Junta local, que deberá ponerse en relacion con la de la capital, remitiendo antes de terminar el mes que cursa, los nombres de la espresada Junta: El Ayuntamiento en su vista acordó que estando ya constituida dicha Junta en esta localidad por iniciativa del mismo, se remitan los antecedentes de que

Archivo Municipal de Calatayud

queda hecho mérito á la Superioridad

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Director de la "Coleccion legislativa de España" manifestando que desde 1º de Enero de 1898 se publica oficialmente dicha revista, con las condiciones autorizadas por el Excmo Señor Ministro de Gracia y Justicia, cuya publicacion es de reconocida utilidad para las Corporaciones, estando estas autorizadas por virtud de una R. O. del Ministerio de la Gobernacion fecha 19. de Abril último, para incluir en sus presupuestos la partida necesaria para la suscripcion, y termina rogando se suscriba este Ayuntamiento á la 1ª Serie de dicha publicacion desde 1º de Enero de 1898, ó bien desde 1º Enero del corriente año. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase el oficio de referencia á la Comision de Hacienda para en vista de su informe resolver lo que proceda.

En vista de las esplicaciones dadas por el Sr. Presidente de la Comision de Fiestas quedo acordado por el Ayuntamiento que el proximo Domingo tengan lugar las subastas para la construccion de casillas de madera que han de instalarse en la Plaza del Mercado y Dominicas los dias de ferias, bajo los tipos que se establecen

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N. 0.271.054
142

en los pliegos de condiciones, y previo anuncio en la forma de costumbre

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Gutierrez en su calidad de Presidente de la Comision de Obras para manifestar haberse presentado D. Miguel Diez, dueño de las dos casas de la calle del Obispo Nos 2 y 4. que el Sr. Diez cedió al Ayuntamiento para ensanche de dicha calle, en peticion de que se le entregue el precio convenido por dichas fincas en una lamina de la Deuda Municipal, y á la ver formalizar el traslado de dominio de las mismas. Despues de breve discusion en la que tomaron parte varios Sres Concejales el Ayuntamiento acordó autorizar á la Comision especial que hay nombrada para cuanto tiene relacion con el ensanche de dicha calle, para que solucione el asunto en la forma mas conveniente, tanto en lo que se refiere á D. Miguel Diez, cuanto en lo que afecta á Dª Valentina Guillen dueña de otra casa sita en la calle del Obispo y que tambien cedió al Ayuntamiento para ensanche de esta, teniendo en cuenta que las laminas de la

Archivo Municipal de Calatayud

Deuda Municipal que se estiendan á favor de los indicados vendedores, devengarán el interes convenido desde el dia que el Municipio se hizo cargo de las fincas respectivas.

El Sr. Ramirez hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, habia pasado en union de su compañero Sr. Lafuente, al Balneario de Alhama con el objeto de cumplimentar á los Excmos. Sres Marqueses de Linares, manifestacion de afecto que agradecieron mucho, entregando á la Comision dos mil pesetas para que el Ayuntamiento las aplique á sus atenciones mas perentorias, si bien insinuaron los donantes verian con gusto se dedicará alguna parte de esa cantidad á los paseos públicos, y termina el Sr. Ramirez proponiendo un voto de gracias á favor de unas personas que tantas muestras de cariño recibe constantemente Calatayud. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor, y que de este acuerdo se haga oportuno traslado á los donantes.

El Sr. Lafuente manifiesta que á fin de satisfacer los justos deseos de los Excmos. Señores Marqueses de Linares, la Comision de que es Presidente presentará á la aprobacion del Ayuntamiento su proyecto de reforma para el paseo que lleva el nombre de tan egregios Señores, que mejore las condiciones de tan delicioso sitio.

Se inició por los Sres Concejales un animado debate respecto de la inversion de la cantidad sobrante de las 2000 pesetas donadas, despues de deducir lo que se gaste en Paseos, y en definitiva quedó acordado que la cantidad total ingrese en el presupuesto municipal y su capitulo correspondiente, aplicando á reforma de paseos una parte de la misma.

El Sr. Gaspar hace uso de la palabra para manifestar al Ayuntamiento, la conveniencia de construir dos bancos de madera de buenas condiciones con destino al paso de personas por la calle de la Rua en dias de lluvias torrenciales, cuyo transito por dicha calle se hace imposible. El Ayuntamiento acordó que la Comision de Obras estudie el asunto y dé cuenta de sus trabajos.

El Sr. Checa manifiesta la necesidad de que la Comision respectiva se ocupe del arreglo del material de incendios, por estar ese servicio abandonado procurando poner la bomba en condiciones de ser utilizada en caso necesario.

El Sr. Presidente espone que la bomba de incendios es buena, y con una pequeña reforma de escaso gasto, estará en condiciones inmejorables para

Archivo Municipal de Calatayud

prestar servicio.

El Ayuntamiento acordó que la Comision respectiva se ocupe del asunto, y de cuenta del resultado de sus gestiones.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, que dias pasados se le presento una Comision de la Sociedad de luz electrica de esta poblacion, compuesta de los Sres D. Vicente Mochales, D. Juan Zabalo y D. Mariano Ruiz, manifestando los buenos deseos de que se halla animada la Sociedad para que reine la mejor armonia entre la misma y el Ayuntamiento para el mejor cumplimiento del servicio del alumbrado público, y que con el fin de asegurar mas esa armonia, entendian habia necesidad de estudiar la escritura de contrato y de acuerdo con una Comision municipal, modificar este en aquello que no pueda originar daño ni perjuicio á las partes contratantes, y dé lugar á rozamientos que quieren evitar, y deben en su concepto evitarse, y termina S. S.ª consignando que á la Comision aludida ofreció poner en conocimiento del Ayuntamiento como lo hace, las indicaciones espuestas para que en su vista acuerde lo que estime conveniente.

El Sr. Clemente espone la idea de que en su concepto debe conocer el Alcalde, las modificaciones que pretende la empresa de la luz electrica y en su vista resolver el Ayuntamiento.

El Sr. Gutierrez manifiesta que el contrato de la luz se hizo por ocho años, terminando el año 1902, esplica algunas de sus clausulas, y opina por que aquel se ponga á disposicion de los Sres Concejales.

Intervienen en la discusion varios Sres. Concejales, y como resultado de la misma se acordó que el Sr. Alcalde recabe de la Empresa las modificaciones que desean en el contrato de la luz, dando cuenta al Ayuntamiento para resolver en su vista, y que dicho contrato quede á disposicion de los Sres. Concejales para su estudio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion firmando SS.ª y S.S. Concejales de que certifico.

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 1º de Septiembre 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á primero de Septiembre de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

Dio principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, públicada en el Boletin Oficial Nº correspondiente al 5 del mes finado, estableciendo reglas para que los Ayuntamientos procedan á la adopcion de medios al objeto de satisfacer los encabezamientos de Consumos durante el año proximo de 1901: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Seguidamente se dió cuenta y procediose á la lectura de un informe de la Comision de Cementerios, referente á instancia de D. Ramon Maria Gimeno vecino de Ateca, de que se dió cuenta en la sesion última, manifestando haber cedido en venta á Don Anicelo Aguilar Melguizo de esta vecindad, un

Nicho que posée por herencia de su difunto padre en el Cementerio Catolico de esta localidad señalado con el numero ciento noventa y siete; la Comision informa favorablemente la peticion del recurrente, por resultar cierto cuanto en la misma espone acerca de la propiedad del Nicho que tiene enajenado, y propone se acceda á lo que pide. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision y que al efecto se practiquen en el Registro de Cementerios las anotaciones de traspaso correspondientes.

Diose cuenta y procediose á la lectura de una instancia suscrita por la Hermana Juana Oses, Superiora de la Comunidad de Santa Ana, dedicadas á la enseñanza en esta Ciudad, manifestando tiene necesidad de practicar algunas obras en la casa de su propiedad sita en la plaza de San Torcuato Nº 4. y entre ellas abrir una ventana y dár luz á otras dos en la fachada de la Calle de las Muertes: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe

Diose cuenta de los espedientes de subasta de las casillas de madera que han de instalarse en la plaza del Mercado durante las ferias, y de las seis que es costumbre instalar tambien en la plaza de Dominicas, cuyas primeras subastas resultaron desiertas por falta de licitadores, quedando en su vista

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.271.052

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



146

vista acordado proceder á una segunda subasta el proximo Domingo fijando los precios de nueve pesetas para las casillas de madera del Mercado, y ciento veinte para las seis de Dominicas, con las condiciones establecidas en los respectivos pliegos de condiciones

Fueron presentados por el Sr. Alcalde y leidos por mi el infrascrito Secretario, el proyecto de distribucion mensual de fondos correspondiente al de la ficha, y el correspondiente al periodo ampliado del ejercicio de 1898-99, liquidado en el adicional al año corriente

Periodo Ordinario

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento	1012	55
2º	Policia de Seguridad	383	24
3º	Policia urbana y rural	798	66
4º	Instruccion publica	10	"
5º	Beneficencia	1317	25
6º	Obras publicas	450	"
9º	Cargas y contingente provincial	2132	41
10º	Obras de nueva construccion	750	"
11º	Imprevistos	272	"
	Suma Total	7126	11

Periodo Ampliado

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento	625	59
2º	Policia de Seguridad	156	"
3º	Policia urbana y rural	223	82
4º	Instruccion publica	6977	61
5º	Beneficencia	4642	25
6º	Obras publicas	416	38
7º	Correccion publica	411	01
11º	Imprevistos	2489	02
12º	Resultas	14281	35
"	"	"	"
	Suma Total	30223	03

Terminado el dispacho ordinario el Sr. Lafuente hace uso de la palabra para dár cuenta á los Señores Concejales, del proyecto de arreglo de pasos firmado por la Comision respectiva, en cumplimiento de lo propuesto en la sesion última. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó quede el espresado documento sobre la mesa para estudio de los Señores Concejales

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Presidente manifiesta haberse entregado á D. Miguel Diez y Royo, la lamina de la Deuda Municipal, equivalente al valor de las dos casas que dicho Sr. cedió al Ayuntamiento para ensanche de la Calle del Obispo: La Corporacion quedó enterada y conforme

Asi mismo quedó acordado por el Ayuntamiento hacer presente á D. Fernando Escuin, la necesidad de que termine las obras que se le tiene mandado ejecutar antes de las ferias.

En atencion al mal estado en que se halla la garita de madera que de la propiedad de la Viuda de Cubero, existe en la plaza del Mercado, el Ayuntamiento acordó se ordene á dicha interesada la retire dentro del plazo mas breve posible

Igualmente quedó acordado á peticion del Sr. Morales, que la Comision de Hacienda busque antecedentes acerca de lo que haya convenido con D. Gregorio Lopez Urzainqui, respecto de las obras de empapelado verificadas en el local que el Ayuntamiento tuvo arrendado para escuelas de niñas en la Calle de Sn. Miguel, propiedad de dicho Señor.

En vista de indicaciones espuestas por el Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó se proceda al pago de lo que se adeuda á varios emplea-

dos por haberes correspondientes al mes de Junio del ejercicio de 1894-95.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion firmando SS.a y SS. Concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Pascual Blas

L. Morales A. Gutierrez [illegible]

Enrique Yañez [illegible]

Antonio Larrosa C. Gaspar

José Moor

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.271.051

148

Sesion ordinaria-extraordinaria del 7 Septiembre 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á siete de Septiembre de mil novecientos: reunidos, previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Obide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Admor. de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin Oficial n.º 84. correspondiente al dia 1.º del mes que actua, dictando reglas para el mejor servicio del cobro de cédulas personales en el actual semestre. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario un informe evacuado por la Comision de Obras

Archivo Municipal de Calatayud

respecto de instancia de la Hermana Juana Oses de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo autorizacion para ejecutar obras en la casa propiedad de las Hermanas de Sta. Ana sita en la Plaza de Sn. Torcuato de esta poblacion. La Comision informa favorablemente la peticion de la recurrente, á condicion de que las obras que pretende ejecutar en la fachada de dicha casa, se sujeten á cuanto se establece en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el Nº 1º de la Tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el dictamen de la Comision

El Sr. Larripa en su calidad de Presidente de la Comision de Mercados dá cuenta al Ayuntamiento, de haber resultado desiertas las segundas subastas celebradas para la construccion de las casillas de madera que han de instalarse en la plaza del Mercado durante las ferias y en la plaza de Dominicas, y teniendo la Comision la evidencia de que ese procedimiento no habria de dár resultado y por otra parte la premura del tiempo, habian con-

tratado dichos servicios con el carpintero Melchor Martinez, é Iñigo Blasco Martinez, construyendo el primero las casillas de madera al precio de nueve pesetas veinte y cinco centimos cada una, y el segundo abonando ochenta pesetas por las que se instalan en la plaza de Dominicas, habiendo procurado la Comision obtener el mayor beneficio posible. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo hecho por la Comision de Mercados

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SSª y Sres Concejales de qe certifico:

Fermin Diaz

L. Morales Maximino Gutiérrez

J. Chueca [illegible]

Antonio Larripa

José Moor Ramirez

Leon Mealdo

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.271.121

150

Sesion extraordinaria del 7 de Septiembre de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á siete de Septiembre de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la Presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Sres anotados al margen, en Junta Municipal de segunda convocatoria, hecha con arreglo á cuanto preceptua la vigente ley Municipal para estos casos, por no haber acudido número suficiente para celebrar la sesion convocada para el dia veinte y nueve del mes finado, cuyas manifestaciones fueron espuestas por S.Sª y á la vez indica que el objeto de la sesion de hoy como habran podido enterarse los Sres concurrentes por las papeletas de convocatoria, lo era para dar cuenta del presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento á virtud de mandamiento judicial con el objeto de atender al pago de lo que se adeuda á Don Andres Galan, que ha recurrido al tribunal en reclamacion de su crédito. Seguidamente fué leido por mi el infrascrito Secretario el presupuesto extraordinario de que queda hecho mérito, en el que se consignan de Ingresos 22825'85 Pesetas y Gastos 22825'85

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Presidente manifiesta que el Ayuntamiento colocado en el apremiante caso de tener que cumplir un mandato judicial, se ha visto precisado á formar dicho presupuesto extraordinario, fijando como ingreso un repartimiento vecinal, puesto que tiene agotados todos los recursos de posible realizacion que le autoriza la ley, en su presupuesto corriente por mas que estime los inconvenientes que lleva consigo la exaccion de un repartimiento de tal índole

Previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Concejal Sr. Clemente manifestando que cuando el Ayuntamiento aprobó el presupuesto extraordinario de que se trata encontrabase en uso de licencia, circunstancia que le impidió oponerse á la aprobacion del reparto vecinal que se propone como ingreso para satisfacer el credito del Sr. Galan, y por eso debe ocuparse de él en esta sesion, haciendo constar su criterio contrario á que dicho reparto vecinal se apruebe, fundandose en que teniendo este Ayuntamiento recargados con el maximun del 16 p% para atenciones municipales, las cuotas de la contribucion territorial é Industrial, no permite la ley nuevos impuestos sobre la misma riqueza, modificandose con esto en gran parte el art.º 138 de la ley Municipal. Asi lo determina la R. O. de 5. de Abril de 1889, la cual en su art.º 4.º dispone que los Gobernadores no consientan, antes bien corrijan en la forma correspondiente, las extralimitaciones que se cometan por los Ayuntamientos y Juntas de Asociados, en los repartimientos vecinales, y termina el Sr. Clemente consignando que no queriendo incurrir en responsabilidad alguna, é inspirandose tambien en el criterio del Gobierno de provincia que no aprobó el reparto hecho por este Ayuntamiento en el presupuesto de 1897 á 1898 fundandose en dicha R. O. desea conste su voto contrario á la aprobacion del repartimiento de que queda hecho mérito, tanto mas cuanto es de presumir no sea aprobado por la superioridad dadas las limitaciones de la citada disposicion ministerial

Los Concejales Sres Gutierrez y Gaspar manifiestan su conformidad con lo espuesto por el Sr. Clemente y se adhieren á su voto, siempre y cuando no hubieren intervenido al aprobar el Ayuntamiento el reparto vecinal de referencia

El Sr. Presidente espone que teniendo el Ayuntamiento en sus presupuestos fijados todos los recursos que por la ley puede disponer, no existe otro medio que el repartimiento vecinal que se con-

Archivo Municipal de Calatayud

signa en el presupuesto que se discute, para dar cumplimiento á lo que judicialmente se le ordena y así lo entendió el Ayuntamiento al prestarle su aprobacion. En el mismo sentido se espresaron varios Sres Concejales, y en definitiva quedó acordado por la Junta aprobar el espresado presupuesto en la forma que lo ha hecho el Ayuntamiento, y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su superior aprobacion, consignando en el acta las manifestaciones espuestas por los Concejales Sres Clemente, Gutierrez y Gaspar.

Con lo que se levantó la sesion firmando SS.ª y demas Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Pascual Blas

L. Morales — Maximino Gutiérrez

P. Chueca — Clemente

Antonio Hamijo — Ramirez

José Moor

Leon Alcalde

N. 0.271.120

FABRICA N.ª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



Sesion ordinaria extraordinaria del dia 15 Septiembre 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á quince de Septiembre de mil novecientos; reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

De órden de SS.ª se procedió á dar cuenta del despacho ordinario de que yá tienen conocimiento los Sres. Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, públicada en el Boletin Oficial N.º 64. correspondiente al 13. del mes que cursa, haciendo aclaraciones acerca de la interpretacion que debe darse al art.º 12 de la instruccion del Censo de poblacion. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procediose

Archivo Municipal de Calatayud

á la lectura de una instancia suscrita por Joaquin Lafuente y Hernandez, alumno del Colegio de 2ª Enseñanza de esta Ciudad, en peticion de que se le conceda una de las matriculas de gracia que el Ayuntamiento abona todos los años á los alumnos aventajados. La Corporacion quedó enterada y acordó pase la referida instancia á la Comision de instruccion para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Pedro Martinez, pidiendo autorizacion para ejecutar obras de reparacion, en la casa de su propiedad sita en la calle de las Tinas Nº 10 de esta poblacion. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Toco el turno á la lectura de una comunicacion del Alcalde pedaneo del barrio de Huermeda, manifestando que celebrandose el dia 23 del actual, la festividad del patron San Paterno y corriendo á cargo de este Municipio la espresada fiesta, espera se le entregue la suma de cuarenta pesetas que de tiempo inmemorial se consignan para dicho objeto: El Ayuntamiento acordó de conformidad con la peticion del recurrente.

Dióse cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Raimundo Gaspar, en su calidad de presidente del Consejo de Administracion de la Sociedad anónima "La Azucarera de Calatayud", manifestando que la citada Sociedad tiene precision de construir dos pequeños edificios de mamposteria para el emplazamiento de las Basculas, que han de hacer el servicio de la fabrica, y como han de estar emplazadas dentro de la Zona de servidumbre del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante, Kilometros 244 y 245 en el termino de esta Ciudad, espera que conforme al articulo 13. del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878, para la ejecucion de la ley de policia de ferro-carriles, se informe la referida instancia y se remita al Sr. Ingeniero Jefe de la 2ª Division de ferro-carriles de Barcelona. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Fué leida por mi el infrascrito una instancia suscrita por Matias Esteras Gonzalez, vecino del pueblo de Deza, en su propio derecho, y Pedro Alcantara, como marido y representante legal de Basa Esteras Gonzalez, manifestando que D. Guillermo Esteras era poseedor de una lamina de la Deuda Municipal, por valor de 8.880 pesetas con derecho al percibo de intereses, por su capital, que falleció el acreedor Sr. Esteras en 26 de Abril de 1899, pasó el credito por testamento de aquel á ser propiedad de sus

Archivo Municipal de Calatayud

tres únicos hermanos Matias, Basa y Estanislada por iguales partes, liquidado el crédito en la forma indicada los recurrentes satisfacieron á la Hacienda pública sus dos terceras partes por el concepto de derechos reales y transmision de bienes. Con tales antecedentes y ocupados los herederos de Guillermo Estera, en las operaciones de testamentaria, Matias por si, y Basa representada por su Administrador legal, Pedro Alcantara, recurrieron al Ayuntamiento con fecha 5. de Julio pasado, en suplica, de que se espidiera á nombre de aquellos y por separado dos láminas de la Deuda Municipal, por la suma correspondiente á sus dos terceras partes, acompañando á la peticion, copia del testamento de Guillermo Estera y cartas de pago por su liquidacion, documentos á justificar la situacion legal de los dos herederos reclamantes con respecto al derecho de dicho crédito. El Ayuntamiento con fecha 27 de Julio último, acordó de conformidad con aquella peticion, previa la presentacion de la lámina correspondiente, para su cauge, pero es el caso que los recurrentes no pueden al presente cumplir la de la presentacion del documento de crédito, pues las diligencias que han practicado para su busca, han resultado infructuosas, toda ver que no aparece entre los papeles del finado D. Guillermo Estera, ni sus herederos tienen

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N. 0.271.119
154

conocimiento del lugar en que pueda encontrarse. Esto es ni puede ser causa para que los herederos del Sr. Estera sufran perjuicio por la desaparicion del documento, pues evidente resulta que el Ayuntamiento es deudor, y acreedores con derecho á percibir el credito los herederos de aquel por cuanto en debida forma asi lo tienen justificado, y terminan suplicando acuerde el Ayuntamiento que en sustitucion de la lamina primitiva que D. Guillermo Estera tenia sobre la Deuda Municipal por la cantidad de 8880 pesetas y en la misma forma y con los mismos derechos, se espida una para cada uno de los solicitantes por su correspondiente tercera parte del crédito, cuyo derecho tienen acreditado, declarando en el mismo acuerdo de conformidad con estas peticiones, sin valor ni efecto, la lamina del prenarrado D. Guillermo Estera, que debia ser objeto del cauge y por lo tanto caducada en sus derechos.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Hacienda y previo estudio, proponga el medio que considere mas conveniente acerca de la peticion que aquella encierra.

A propuesta del Sr. Presidente quedó a—

Archivo Municipal de Calatayud

cordado por el Ayuntamiento se proceda al pago de intereses de la Deuda Municipal, correspondientes al semestre vencido en 1.º de Julio último y previos los anuncios de costumbre

Igualmente quedó acordado anunciar la subasta de estiercoles que existen en el ferial de la plaza de Dominicas para el lunes próximo á las doce de la mañana en estas Casas-Consistoriales, previo anuncio y bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas en alza

El Sr. Larripa en su calidad de Presidente de la Comision de Macelo, hace uso de la palabra para manifestar la necesidad de ejecutar algunas obras en el Matadero, principalmente en la parte del edificio destinado al sacrificio de ganado de cerda por estar en muy mal estado.

Despues de breve discusion en la que intervinieron varios Sres Concejales, quedó acordado que las Comisiones de Obras y Macelo se ocupen del asunto iniciado por el Sr. Larripa y propongan lo que entiendan mas conveniente, para en su vista resolver lo que proceda.

Los Sres Chueca y Clemente se ocupan de la conveniencia de que por parte del inspector de carnes se ejerza una activa vigilancia sobre las carnes y pescados que se dedican al consumo, por tener noticias de abusos cometidos durante las ferias con grave perjuicio para la salud. El Ayuntamiento acordó que la Comision de Mercados escite el celo del Inspector de carnes á fin de evitar la venta de alimentos nocivos para la salud.

El Sr. Gutierrez usa de la palabra para ocuparse del beneficio que reportaria al Ayuntamiento y á los tenedores de láminas de la Deuda Municipal sustituir estas por titulos al portador con sus correspondientes cupones, idea añade que hace tiempo se intentó llevar á la practica, y que no se realizó por disparidad de criterio en las consultas que se hicieron á varios letrados.

Se inicio un animado debate acerca del asunto, en el que intervinieron varios Sres Concejales quedando en definitiva acordado que la Comision de Hacienda lo estudie y proponga aquello que á juicio de la misma considere realizable

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion firmando S.S.ª y SS. Concejales de que certifico:

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE · 1900 ·



N. 0.271.118
156

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 23. Septiembre 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y uno de Setiembre de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Pascual Blay y Ubide, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Srés. Concejales.

De órden de S.S.ª se procedió á dar cuenta del despacho ordinario, de que ya tienen conocimiento los Srés. Concejales, empezando por la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin Oficial correspondiente al dia 18. del mes que rije, manifestando haber acudido á dicho centro D. Enrique Bordons y Bordons, en instancia solicitando autorizacion para deribar del rio Jalon cuarenta litros de agua por segundo con destino al abastecimiento de aguas potables de esta Ciudad, de

Archivo Municipal de Calatayud

cuyo servicio es concesionario, verificandose la toma y conduccion por la presa ó azud y acequia de dicha que tiene la Junta de Vegas en esta Ciudad, segun autorizacion que tiene de la Comision especial, y se anuncia dicha peticion señalando el plazo de treinta dias para que las Corporaciones y particulares que se crean interesados, puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del indicado plazo en el Gobierno de provincia. El Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un informe de la Comision de obras respecto de instancia de Pedro Martinez de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo autorizacion para ejecutar obras en la fachada de una casa de su propiedad sita en la calle de las Tinas Nº 10. de esta Ciudad; La Comision informa favorablemente la peticion del recurrente y propone se le autorice para ejecutar las obras que dessa, á condicion de sujetarse para la construccion á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones estando comprendida la obra de que se trata en el Nº 12. de la tarifa correspondiente.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision.

Tocó el turno á la lectura de otro dictamen de la Comision de Obras, respecto de instancia de D. Raimundo Gaspar Lopez, como Presidente de la Sociedad titulada "Azucarera de Calatayud" de que se dió cuenta en la sesion última. La Comision informa en sentido favorable la peticion del recurrente, acerca de los edificios que dicha sociedad trata de edificar junto á la fabrica de su propiedad, advirtiendo que en el caso que dichos edificios sean emplazados confrontando á Carretera ó paseo, deberan presentar los correspondientes planos de fachada, siendo todo lo demas de la competencia del Sr. Ingeniero Jefe de la 2ª Division del ferro-carril de Barcelona que cita el solicitante: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme y acordó se curse dicha instancia á la 2ª Division del ferro-carril de Barcelona, como se pide y procede.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Rafael Satorras, pidiendo autorizacion para sustituir el hueco de una ventana por el de un balcon, en la fachada de una casa de su propiedad sita en la puerta de Zaragoza Nº 17 de esta poblacion. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de obras para su informe.

Archivo Municipal de Calatayud

Así mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia firmada por el vecino Marcelino Zaguie Cázaro de estado viudo, manifestando que el dia diez del actual tuvo la desgracia de que falleciese su esposa Serafina Chueca, dejandole un niño de un mes de edad, y como quiera que el recurrente carece de recursos con que atender á los gastos de la lactancia de su referido hijo, solicita una pension de las que el Ayuntamiento destina para casos semejantes: la Corporacion en vista de ser ciertos los hechos en que funda el recurrente su peticion, acordó acceder á sus deseos, empezando á disfrutar la pension que solicita cuando por turno le corresponda.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia manifestando se pasa anuncio al Boletin Oficial por el Sr. Gobernador señalando plazo de treinta dias para los que se crean interesados en el aprovechamiento de cuarenta litros de agua por segundo, que D. Enrique Bordons y Bordons pretende derivar del rio Jalon para abastecer esta Ciudad, puedan presentar las reclamaciones oportunas; á fin de que pasado dicho plazo se remitan las que se hayan presentado ante esta Alcaldia. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de una carta de los Apoderados del Ayuntamiento en Zaragoza Sres Manuel Leon y Compª, participando han cobrado los intereses de inscripciones de Propios y Beneficencia correspondientes al trimestre vencido en 1.º de Julio último, y á la vez remiten una carta de pago importante Ptas 1118,62, que para atenciones de 1.ª Enseñanza han sido retenidas por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Con tal motivo los Sres Concejales se ocuparon de la anomalia que se viene observando en cuanto se relaciona con los pagos de atenciones de primera enseñanza y las deficiencias por parte de la Hacienda en la aplicacion de los recargos municipales que se destinan á cubrir tales atenciones, y al efecto el Sr. Clemente propone que se estudie esa cuestion, bien por la Comision de Hacienda ó por una especial nombrada para ese fin.

Conforme el Ayuntamiento con las indicaciones del Sr. Clemente, acordó que la Comision de Hacienda, agregandose á la misma dicho Sr. estudie

Archivo Municipal de Calatayud

la cuestion de recargos municipales sobre contribuciones, á fin de obtener de la Delegacion de Hacienda una liquidacion de dichos recargos.

El Sr. Gutierrez hace uso de la palabra para manifestar que las Comisiones de Obras y Macelo, han examinado el edificio del Matadero, y no ofrece peligro la parte del mismo á que aludió el Sr. Larripa en la sesion anterior, si bien convinieron en la necesidad de realizar pequeñas reparaciones de escaso coste; dicho Sr. se ocupa de la conveniencia de hacer nuevo el pavimento de una de las naves del espresado edificio, pero que esa es obra de alguna importancia

El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo espuesto por el Sr. Gutierrez, y que las Comisiones de Obras y Macelo estudien la manera de llevar á la practica la construccion del pavimento á que hace referencia dicho Señor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion formando SS.ª y SS. Concejales de que certifico:

Pascual Mas

Jesús Marco

L. Morales

Clemente

José Mor

Constantino Jaquer

Antonio Larripa

Roemire

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE · 1900 ·



N. 0.271.116
159

Sesion ordinaria-extraordinaria del 27 Septiembre 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y siete de Septiembre de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de tres Concejales.

Terminada la lectura del acta el Sr. Moor, hace uso de la palabra para espresar su estrañeza, por el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en dicha sesion, á la cual no asistio, referente á que se agregue á la Comision de Hacienda el Concejal Sr. Clemente, para ayudar á la misma en servicios que á dicha Comision competen. Muestrase contrario al espresado acuerdo porque lo considera depresivo para la aludida Comision, si bien hace constar que ellas

Archivo Municipal de Calatayud

estas manifestaciones no se interpreten en animosidad hacia la persona del Sr. Clemente, bajo concepto alguno.

El Sr. Clemente contesta que considera inoportunas las observaciones del Sr. Moor, pues en este momento se trata exclusivamente de la aprobacion del acta, y en su sentir no cabe mas discusion que rectificar algun hecho ó concepto que por error ú omision haya dejado de consignarse.

Firmada el acta, se reproduce el incidente, insistiendo el Sr. Moor en sus manifestaciones, y en su vista el Sr. Clemente propone que el Ayuntamiento ratifique ó anule el acuerdo de que se trata.

El Sr. Morales presidente de la Comision de Hacienda, espresa su conformidad con dicho acuerdo, quedando por unanimidad ratificado y terminado el incidente.

De órden de S.S.ª se procedió á dár cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales, por la convocatoria empezando por la lectura de una circular de la Administracion de Hacienda de la provincia pieblicada en el Boletin Oficial Nº 75 correspondiente al dia 26. del actual, poniendo en conocimiento de los pueblos el repartimiento formado por la misma para el año natural de 1901 de la contribucion rustica y pecuaria, correspondiendo á Calatayud la suma de 68.419, 81 pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha circular á la Junta pericial á los efectos consiguientes.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de dos instancias suscritas por Jose Diez Garcia y Antonio Forcen Maestro, alumnos del Colegio de 2ª Enseñanza de esta Ciudad, en peticion de que se les conceda matricula gratis para el proximo curso, por carecer de recursos para sufragar esos gastos: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasen las referidas instancias á la Comision de instruccion para su informe.

Asi mismo se dio cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Gregorio Calmarza, Dª Mª Pedro Martinez y D. Antonio Gimeno, manifestando que en la partida denominada "La Moratilla" poseen fincas que han sido inundadas por las últimas avenidas del Barranco llamado de las Pozas y que corren grave riesgo de serlo en lo sucesivo mas facilmente, por haberse levantado mucho el lecho del mencionado barranco, en el trozo de este, contiguo á la huerta de Descalzas y acequia de Anchada, obstruyendo su cauce natural, debido á juicio de los recurrentes á que se depositan en dicho Barranco los

Archivo Municipal de Calatayud

materiales que se estraen de la acequia de Atocha da, cuando esta se limpia; que endureciendose, detie nen las aguas, y estas depositan todo lo que arras tran consigo, y terminan suplicando que por la Corporacion se disponga lo necesario, para que el trozo de Barranco de que se trata, quede en buenas condiciones de desagüe. y evitar que en lo sucesivo se depositen en él, materias que se opongan al libre curso de las aguas, disminuyendo asi consi derablemente el peligro de las fincas próximas: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la refe rida instancia á la Comision de Obras para su informe

Tocó el turno á la lectura de una instan cia suscrita por Dª Petra Caballero Casas, vecina de esta Ciudad, manifestando tiene necesidad de reali zar algunas obras en el Cementerio de esta Ciudad en la sepultura Nº. 35. especial á perpetuidad, pro piedad de la recurrente, y espera se le conceda la au torizacion correspondiente para llevar á cabo las referidas obras: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Co mision de Cementerios para su informe.

Fué leido por mi el infrascrito Secreta rio el informe evacuado por la Comision de Obras respecto de instancia de D. Rafael Satorras, de que

Archivo Municipal de Calatayud

se dió cuenta en la sesion última. La Comision in forma en el sentido de que se autorice al recurrente para ejecutar las obras que solicita en la fachada de la casa de su propiedad sita en la Puerta de Zaragoza Nº. 17, á condicion de realizarlas con arreglo á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura, y previo pago de los derechos estable cidos sobre construcciones, estando comprendida dicha obra en el Nº. 1º. de la tarifa correspondiente. El Ayun tamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Contralor del Hospital municipal de esta Ciudad, participando haber falle cido en la noche del 25 del corriente, Antonio Roy Perez, portero de dicho establecimiento

Previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Sr. Clemente para manifestar que estando comprendida dicha vacante en la Ley de Sargentos, procede y propone, se comunique la mis ma al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, por conduc to del Capitan General de esta Region.

El Sr. Ramirez en su calidad de Presidente

de la Comision de Beneficencia hace uso de la palabra para esplicar la situacion precaria en que ha quedado la familia del portero del Hospital municipal de cuyo fallecimiento acaba de darse cuenta, y considera un acto de caridad que el Ayuntamiento nombre con caracter interino al hijo mayor de aquel, puesto que ha venido desempeñando el cargo de su padre durante há estado enfermo, á satisfaccion de todos.

El Sr. Clemente consigna su conformidad con lo espuesto por el Sr. Ramirez por no afectar en nada á la proposicion que tiene hecha acerca de la espresada vacante.

En su vista el Ayuntamiento acordó que de conformidad con lo propuesto por el Sr. Clemente el Sr. Alcalde ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, la vacante de Portero del Hospital Municipal de esta Ciudad á los efectos de la ley de Sargentos, y estimando atendibles las razones espuestas por el Sr. Ramirez, acordó tambien nombrar con caracter interino portero de dicho establecimiento á Narciso Roy hijo del anterior.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario un oficio del Alcalde-pedaneo del barrio de Huerma da, manifestando que efecto de las lluvias, se han desplomado unos dos metros de pared en la casa que este Municipio posée en dicho barrio, cuyo estado de ruina ofrece peligro á las casas contiguas, y lo comunica para que se tomen las medidas que se crean convenientes: El Ayuntamiento acordó que el Maestro de Obras del Municipio, gire una visita de inspeccion al edificio de que queda hecho merito é informe lo que proceda

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Toribio Sanz y Carrasco, como apoderado de D. Antonio y Dª Josefa Navarro Zulber, vecinos de Madrid, manifestando que sus representados son dueños de una casa sita en la plaza de Sn Andres de esta poblacion, señalada con el Nº 12, y hallandose ruinosa la repisa del balcon del piso principal de la misma, desean practicar una pequeña obra para sustituir dicha repisa por otra de madera, y al efecto solicita la correspondiente autorizacion: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe.

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Sr. Marco para manifestar que hace proximamente dos meses que varios vecinos de la calle Nueva presentaron una instancia, relacionada con algunas casas ruino-

Archivo Municipal de Calatayud

sas de dicha calle, y como nada se les haya comunicado acerca del estado de ese espediente, ruega al Sr. Presidente manifieste lo que haya sobre el particular.

El Sr. Presidente contesta, que en el momento no puede satisfacer los deseos del Sr. Marco, pero le promete hacerlo, una vez que se entere detenidamente del asunto objeto de la pregunta.

El Sr. Marco solicita del Ayuntamiento una certificacion de la Real Orden, en virtud de la cual fue concedida á Calatayud la Dehesa-Boyal ó pra do de las vacas, y otra certificacion en la que se haga constar la fecha de la primera subasta ó arriendo de hierbas sobrantes procedentes de dicha Dehesa: El Ayuntamiento acordó de conformidad con la peticion del Sr. Marco.

El Sr. Ramirez hace uso de la palabra para manifestar la necesidad de proceder al retejo de los tejados de la Casa-Consistorial y Hospital municipal por estar en muy mal estado.

El Sr. Presidente indica tambien la necesidad de arreglar algunas calles de los barrios extramuros, por las malas condiciones en que han quedado sus pavimentos con motivo de las últimas lluvias torrenciales, en términos que estan algunos completamente intransitables.

En su vista el Ayuntamiento acordó autorizar á la Comision de Obras, para que realice las pequeñas obras de reparacion propuestas por el Sr. Ramirez y el Sr. Presidente

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para llamar la atencion de los Sres Concejales, respecto de las malas condiciones que reune el local que se destina para albergue de pobres transeuntes, de cuyo asunto se ha ocupado un periodico local. Dice que ha tenido ocasion de comprobar los hechos relatados por el aludido periodico, y resultan ciertos, siendo continuos los escandalos que se producen, en terminos que se impone una medida de gracia á la moral que impida en lo sucesivo la repeticion de escandalos tan graves, como el habido estos ultimos dias, buscando otro local cueste lo que cueste para la separacion de sexos, y escita el celo de la Comision que hay nombrada para ese objeto con el fin de que active su cometido en plazo breve.

El Sr. Gaspar como individuo de la Comision á que alude el Sr. Clemente, manifiesta que la misma tiene hecho cuanto humanamente es posible para encontrar un local de condiciones para albergue

Archivo Municipal de Calatayud

de pobres transeuntes y sus esfuerzos han resultado inutiles.

El Sr. Marco manifiesta que en la plaza de Dominicas, poseé un local en arriendo que reune muy buenas condiciones para el objeto, cuyo local tiene intencion de dejarlo, siendo sus dueños los herederos de D. Cristobal Lahuerta, y renta setenta y cinco pesetas anuales, que si le conviene al Ayuntamiento esta dispuesto á dejarlo enseguida por tratarse de un servicio tan urgente

El Sr. Clemente entiende que debe aceptarse el ofrecimiento del Sr. Marco, en el caso que el local reuna las condiciones necesarias y arrendarlo porque las cosas no pueden continuar asi.

Conforme el Ayuntamiento con cuanto acaba de espresarse, acordó autorizar á la Comision respectiva para que examine el local propuesto por el Sr. Marco, y en plazo breve si reune condiciones se habilite para que pernoten los varones, y á ser posible para ambos sexos con la debida separacion.

El Ayuntamiento acordó que la recaudacion de cédulas personales, correspondientes al Semestre actual, corra á cargo de D. Amadeo Navarro en la misma forma y condiciones que prestó ese servicio en el año anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y SS. Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Pascual Mat

Ramirez

Antonio Navarro

Fran.co Lafuente F. Chueca

Constancio Jaspar

José Moor Jesús Marco

L. Morales

Leon Alcalde
Srio

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.271.113

165

FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900

AÑO 1900 10 Cts 2 PESETAS

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 5. Octubre de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á cinco de Octubre de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Trés. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Trés Concejales.

De órden del Sr. Presidente se procedió á dár cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Trés Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular de la Administracion de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin Oficial de la misma Nº 77 correspondiente al dia 28 del mes finado, referente al repartimiento formado por dicho cuerpo de la riquera urbana para el proximo año natural de 1901. correspondiendo á Calatayud la cantidad de 32.830 pesetas: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha circular á la Junta pericial á los efectos con-

Archivo Municipal de Calatayud

siguientes.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia de D. Toribio Sanz y Carrasco, de que se dió cuenta en la sesion última. La Comision informa en el sentido de que se autorice al recurrente para el arreglo de la repisa de un balcon en la fachada de la casa Nº 12 de la plaza de San Andres, previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el Nº 12 de la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

Fué presentado por el Sr. Alcalde y leido por mi el infrascrito Secretario el proyecto de distribucion mensual de fondos correspondiente al de la fecha que aprobado por el Ayuntamiento es como sigue:

Periodo Ordinario

Capitulo	Obligaciones	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento	1339	08
2º	Policia de Seguridad	383	24
3º	Policia urbana y rural	834	41
4º	Instruccion publica	235	"
5º	Beneficencia	1317	25
6º	Obras publicas	750	"
7º	Correccion publica	322	"
9º	Cargas y Contingente provincial	3025	"
10º	Obras de nueva construccion	750	"
11º	Imprevistos	357	"
12º	Resultas	519	99
	Suma Total	8882	97

Dióse cuenta de la liquidacion ó extracto de cobros habidos durante el finado Semestre, presentada por los apoderados del Ayuntamiento en Zaragoza Sres. D. Manuel Leon y Compañia, cuyo documento examinado por la Comision de Hacienda fué aprobado por el Ayuntamiento con los pequeños reparos propuestos por dicha Comision.

Igualmente quedó acordado previa liquidacion presentada por la Comision de Hacienda, se proceda al pago de lo que se adeuda hasta el treinta de Junio último á varios preceptores por el concepto de suministros y utensilios facilitado al Ejercito y Guardia Civil

En atencion á las justas reclamaciones formuladas por Pedro Bartolome, encargado de suministrar la carne de carnero al Hospital Municipal hasta fin del año corriente, por el excesivo precio que ha adquirido dicho articulo, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Presidente para que arregle ese asunto con el interesado, procurando obtener el mayor beneficio en pró de los intereses municipales.

En vista de indicaciones hechas por el Señor Gaspar, el Ayuntamiento acordó se abone al Notario D. Alberto Martin Costea, el importe de trescientas cuarenta y nueve pesetas cuarenta centimos á que asciende la escritura otorgada por esta Corporacion á favor de la Sociedad recaudadora del Contingente provincial por debitos de Contingente con fecha 1º de Octubre proximo pasado.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Gaspar hace uso de la palabra para dár cuenta de sus gestiones, acerca de local para albergue de los pobres transeuntes. Dice que el local que posee en arriendo D. Jesus Marco, en la plaza de Dominicas, reune muy buenas condiciones para el caso, siendo espacioso y sano, en terminos que con un pequeño gasto podrá habilitarse para ambos sexos con la debida separacion

El Ayuntamiento en su vista acordó autorizar al Sr. Gaspar, para que haciendo uso del ofrecimiento del Sr. Marco, se entienda con los herederos del Sr. Cahuerta para el arriendo del espresado local, y á la vez se le autoriza para realizar en el mismo el arreglo que considere necesario para que quede en las mejores condiciones al objeto que se destina

Despues de breve discusion el Ayuntamiento acordó no se autorice la colocacion de garitas de madera en la plaza del Mercado, sin que preceda la peticion por los interesados acompañando á la misma el correspondiente plano, para en su vista resolver lo procedente

Igualmente quedó acordado prohibir que los carros queden depósitados en la via pública y principalmente en las calles de la Rua y Soria vias de mucha circulacion, por cuya causa contribuyen un peligro para el transeunte, y que se destine la plaza de San Juan para depósito de los carros que se detienen en la calle de la Rua y la de San Juan el

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N. 0.271.112

Viejo para los de la Soria

El Sr. Lafuente hace uso de la palabra para dár cuenta del resultado del viaje realizado á Madrid por dicho Sr. en union de los representantes de Daroca, con el objeto de conferenciar con D. Segismundo Moret, acerca de la explotacion del ferro-carril Central, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la reunion celebrada en Daroca hace poco tiempo. Manifiesta dicho Sr. que la Comision acompañada del Diputado D. Francisco Lozano tuvo varias conferencias con el Sr. Moret y Sres. Ministro de Fomento y Obras públicas, de resultados practicos para este pais, puesto que el objeto que se persigue de que en breve plazo quede abierto á la explotacion el trozo de via que comprende la seccion de esta Ciudad á Daroca, será pronto un hecho, por la circunstancia de haber desaparecido el obtaculo que se oponia á tal fin, ó sea, la cuestion de los Molinos de Villafeliche, puesto que ha quedado zanjada entre las partes interesadas con la aquiescencia del Ministro

El Sr. Lafuente consigna el esfuerzo y buenos propositos, puestos en juego por el Sr. Moret para secundar los deseos de este pais, demostrando simpatia por cuanto se relaciona con los de esta poblacion, y al efecto propo-

ne un voto de gracias, un voto de gracias, á favor de dicho Sr. y otro para el Diputado Sr. Lozano por su actividad y celo desplegados en el asunto, cooperando con verdadero interes al logro de las justas aspiraciones de la Comision. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

L. Morales

A. Gutiérrez F. Chueca

Antonio Carrizo Ramirez

José Moor

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.271.111

168

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 13 Octubre de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á trece de Octubre de mil novecientos; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Leandro Morales y Millan, primer Teniente de Alcalde Ejerciendo, los Sres Concejales que al margen se expresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Tres Concejales.

Terminada la lectura del acta, el Sr Gutierrez hace uso de la palabra para esponer que segun ha podido observar por aquella, el Ayuntamiento acordó un voto de gracias á favor del Excmo Sr. D. Segismundo Moret y D. Francisco Lozano, Diputado á Cortes, por las gestiones practicadas en pró del ferro-carril Central de Aragon con motivo de la Comision que ha estado en Madrid, y hace notar que sin duda por un olvido involuntario del Sr. Concejal que formuló la proposicion, no consta el nombre de Don Juan Gualberto Ballestero entre los agraciados, con

Archivo Municipal de Calatayud

ese acto de gratitud, siendo asi, que de todos es sabido el interes que dicho Sr. ha demostrado y demuestra por que se realice una obra que tanto bien ha de reportar al pais, y espera se subsane ese olvido por tratarse de un acto de justicia: Conforme el Ayuntamiento con lo indicado con el Sr. Gutierrez, acordó por unanimidad hacer estensivo al Sr. Ballestero el voto de gracias acordado en la sesion anterior á favor de los Señores Moret y Lozano

De órden de S.S.ª se procedió á dar cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin Oficial N.º 87 correspondiente al 1o. del mes que actua, recomendando á los Ayuntamientos la remision de estados de distribucion correspondiente al cupo de Consumos conforme á lo mandado por dicho centro en circular fecha 11. de Septiembre proximo pasado. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Seguidamente se dió cuenta y procedió á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Mateo Edo en peticion de que se le conceda el oportuno permiso para ejecutar obras en una casa de su propiedad sita en el Barranco de la Puerta de Soria de esta Ciudad señalada con el ñr.º 11. con arreglo al plano que acompaña. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Obras respecto de instancia suscrita por D. Gregorio Calmarza y otros, en peticion de que se proceda á la limpia del Barranco de las Pozas por los perjuicios que origina en fincas de los recurrentes: La comision manifiesta en su informe ha reconocido el Barranco desde el vaden de la Carretera frente á la Puerta de Terrer, á la confluencia de aquel, con la salida de aguas, vertedero ó tajadero de la acequia, asi como el interior de la huerta, y resulta que efectivamente, todo el trayecto citado se halla muy recargado de las gravas y tierras que arrastraron las aguas, en terminos de dejar completamente ciega y cubierta la salida de las que afluyen por el Alcantarillado de la Puerta de Terrer, el cual debe estar tambien obstruido por dichas tierras, origen de los perjuicios de que se quejan los esponentes, haciendose por lo tanto preciso extraer los escombros del espresado barranco y limpiar tambien el Alcantarillado que cruza desde la Puerta de Terrer á la Huerta de Descalzas y muy especialmente el trayecto desde el puenticillo de la acequia á la confluencia de las aguas de esta con el Barranco, en cuyo trayecto habia que extraer proximamente un volumen de 200 metros cubicos, y en el compren-

Archivo Municipal de Calatayud

dido entre el puentecillo y vaden de la Carretera sobre 380 metros cúbicos: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

El Sr. Gutierrez hace uso de la palabra para manifestar las malas condiciones en que se halla el Camino de Galapago, y la necesidad de proceder á su arreglo, y con el fin de que no tenga el Municipio que hacer desembolso, propone que se convoque á los dueños de carros y se establezca un turno para que lleven piedra para el firme de dicho camino, como se ha hecho en otras ocasiones: El Ayuntamiento acordo de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

El Sr. Larripa indica la conveniencia de que se proceda á la limpia del arbellon que existe en el edificio de las Monjas Salesas, por estar casi obstruido con motivo de las ultimas tormentas: El Ayuntamiento acordó que la Comision de Obras se ocupe de ese asunto.

El Sr Chueca manifiesta la necesidad de proceder al arreglo de un trozo de techo de galeria del Cementerio por haber desaparecido parte del cielo raso de yeso, obra de escasa importancia, pero que si no se realiza pronto habra que gastar mas por el daño que causarán las aguas pluviales. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor Concejal

N. 0.271.110

170

FABRICA N.ª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



AÑO 1900 10 Cs. 2 PESETAS

Igualmente quedó acordado á peticion del Sr. Chueca, se proceda al arreglo de la tapia de una Hera propiedad de D. Marcos Martinez, cuyo sitio es utilizado durante las ferias para venta de ganado vacuno, y en la última sufrió daños de escasa importancia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando SS. y SS. Concejales de que certifico

L. Morales

Clemente

Constancio Gaspar

S. Chueca

José Moor

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 20 de Octubre 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte de Octubre de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Leandro Morales Millan, 1er Teniente de Alcalde, los Sres Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

De órden de SSª se procedió á la lectura del despacho ordinario de que yá tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de un R. D. públicado en el Boletin Oficial Nº 82, correspondiente al 14 del mes que cursa, referente al procedimiento que debe seguirse para cubrir interinamente las vacantes que ocurran de Diputados provinciales ó Concejales, cuando por suspension gubernativa ó judicial deban cesar en el ejercicio de sus cargos la mitad ó mas de la mitad, atemperandose para los nombramientos á cuanto determinan los articulos 35, 38 y 39 de la ley provincial y 41 y 43. de la ley Municipal, aunque no hayan pertene-

cido á Diputaciones ó Ayuntamientos anteriores los nombrados: El Ayuntamiento quedó enterado de dicho documento, consignando su desagrado por considerarlo atentatorio á derechos que las leyes conceden á los pueblos para su organizacion administrativa.

Seguidamente se dió cuenta y procediose á la lectura de un informe de la Comision de Obras, respecto de instancia del vecino Mateo Edo de que se dió cuenta en la sesion última. La Comision informa en el sentido de que se autorice al recurrente para ejecutar las obras que pretende en una casa de su propiedad sita en la puerta de Soria señalada con el Nº 11. sugetandose para realizarlas al plano que acompaña á su instancia; y á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dio lectura, previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el Nº 4. de la Tarifa correspondiente: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SSª y SS. Concejales asistentes de que certifico:

Pascual Blás

L. Morales

Constantino Zaragoza

Antonio Carrizo

José Moor

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.271.175

172

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 24 Octubre 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

De órden de S.S.ª se procedió á dar cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres. Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una instancia suscrita por D. Pablo Herraez y Fernandez, Gerente de la "Azucarera Labradora de Calatayud", solicitando autorizacion para construir las obras siguientes en terrenos de dicha Sociedad pero á distancia menor de 20 metros del terreno de la Compañia

1º= Báscula para carros y casa de dos pisos adosada á ella á distancia de cinco metros de los terrenos de la Compa-

Archivo Municipal de Calatayud

nia por su lado mas próximo

2º= Pabellon delantero izquierdo de la fábrica, construido es-clusivamente para oficinas, á trece metros de distancia

3º= Tuberia de hierro empotrada en el suelo para conduccion de aguas desde la Fabrica á los silos, la cual corre casi paralelamente á los terrenos de la Compañia estando de ellos por uno de sus estremos á la distancia de doce metros cincuenta centimetros y por el otro, á la de cuatro, cuarenta.

4º= Silo para almacenar la remolacha situado en uno de sus estremos á la distancia de doce metros cincuenta centimetros y por el otro á la de siete, ochenta

5º= Báscula para pesar vagones y casilla adosada á ella estando su punto mas proximo de la via distante dos metros de los terrenos de la Compañia

Cuyas obras se detallan en el plano correspondiente que se acompaña á la referida instancia

El Ayuntamiento en su vista acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Simon Babesa Ruiz, manifestando que como dueño de la casa nº 4. de la Plaza de la Higuera de esta poblacion, conviene á sus intereses proceder á su derribo y cerrar el solar en la forma que previenen las Ordenanzas Municipales: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Tocó el turno á su oficio del Sr. Vicario General, invitando al Ayuntamiento á una misa solemne con responso por el eterno descanso del alma del Excmo. Sr. Capitan General D. Arsenio Martinez Campos, que tendrá lugar en la Iglesia Colegial de Santa Maria el dia 25. de los corrientes. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó asistir al expresado acto religioso

Terminado el despacho ordinario el Sr. Gaspar hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo con la comision que el Ayuntamiento le tiene conferida acerca de la adquisicion de local conveniente para que pernocten los pobres transeuntes, habia conferenciado con D. Patricio Morales, hijo politico del Sr. Labuerta, dueño del local que existe en la plaza de Dominicas y convenido con el mismo en arrendarlo por el tiempo de cuatro años y precio de ochenta pesetas anuales, por reunir el local de que se trata condiciones inmejorables para el objeto que se le destina, y al efecto propone para el caso que la Corporacion este conforme con lo indicado, se abone á dicho Sr. anticipado el importe del arriendo hasta Diciembre proximo y se consigne en el presupuesto de 1901, la partida de ochenta pesetas para atender á esa nueva atencion: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Gaspar, autorizando al Sr. Regidor Síndico

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.271.174
174

para que forme el oportuno contrato de arriendo

Continúa el Sr. Gaspar en el uso de la palabra para esponer que en el local de que queda hecho mérito hay necesidad de ejecutar algunas pequeñas obras interiores, con el objeto de hacer la conveniente division para ambos sexos, mejora necesaria si han de evitarse escandalos como los habidos en el local que hoy se destina á tan filantropico fin. El Ayuntamiento acordó que el Sr. Gaspar puesto de acuerdo con la Comision de Obras, realice las que propone procurando la mayor economia posible

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, que en la sesion proxima dará cuenta á la misma del resultado de las gestiones practicadas en Zaragoza, en union del Secretario, en asuntos del Municipio, durante el viaje que acaban de realizar con tal objeto, el Ayuntamiento quedó enterado y conforme

S.Sª continúa en el uso de la palabra para esponer, que en el Prado de las Vacas ó Dehesa boyal, existe un trozo de terreno que ha quedado dividido por las vias ferreas, muy apropósito para establecer un vivero de arboles, que sobradamente servirá para las necesidades del arbolado, proporcionando una economia al Municipio. El Ayuntamiento encontró muy aceptable la idea y acordó que la Comision de paseos se ponga de acuerdo con el Sr. Presidente para la realizacion de lo propuesto por dicho Señor.

El Sr. Chueca hace uso de la palabra para proponer que el Ayuntamiento se adhiera á las manifestaciones hechas por un periodico local, acerca de los abusos que se vienen cometiendo en esta Estacion del ferro-carril por la empresa del Mediodia con perjuicio del Comercio y al efecto que se eleve una instancia al Sr. Ministro de Agricultura, Industria &c. de acuerdo con la Camara de Comercio de esta Ciudad, denunciandole los hechos para que se ponga el oportuno correctivo.

El Sr. Clemente contesta que si bien en el fondo esta conforme con la proposicion del Sr. Chueca, entiende que se trata de asuntos particulares en los que el Ayuntamiento no debe intervenir por no tener personalidad para ello, y no debe tomarse acuerdo en la forma propuesta

El Sr. Mesor se adhiere á lo propuesto por el Sr. Chueca, por considerar que el objeto que se persigue es que no se lastimen intereses generales.

El Sr. Clemente insiste en cuanto tiene espuesto añadiendo que no se opone á que prospere la proposicion del Sr. Chueca, si bien ha de consignar su disconformidad por las razones que tiene espuestas

El Sr. Presidente interviene en el debate para decir

Archivo Municipal de Calatayud

que todos estan conformes con el fondo de la proposicion que se discute, habiendo diversidad de criterio en cuanto á la forma, y con el fin de dár una solucion conciliadora, entiende debe procurarse que una representacion del comercio se dirija en instancia al Ayuntamiento esponiendo las quejas que tenga contra el servicio de dicha Compañia, y en su vista se procederá por la Corporacion á adoptar aquellas medidas que considere mas practicas y convenientes para que no se lexionen los intereses de sus administrados. Asi se acordó por unanimidad

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando S.S.ª y Sres. Concejales de que certifico

Pascual Blás

L. Morales Jesús Suarez Clemente

[illegible] Constantino Jaspar

Antonio Larrejas Ramirez

José Moor

175

24-X-909

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.271.172

176

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 31 de Octubre 1900.

En el Consistorio de la Ciudad de Calata
yud á treinta y uno de Octubre de mil novecientos, reunidos
previa y especial convocatoria al efecto bajo la Presidencia de
D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que
al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta
de la sesion anterior que encontrandola conforme fué apro-
bada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, des-
pues de manifestar las causas que motivaron no haberse
celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron
la falta de asistencia de Sres Concejales.

De órden de S.S.ª se procedió á dár cuenta
del despacho ordinario del que ya tienen conocimiento los
Sres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura
de una circular de la Admon. de Hacienda de la provin-
cia, públicada en el Boletin Oficial N.º 99. correspondiente
al 25. del mes que actúa, ordenando á los Alcaldes la for-
macion del Padron de Carruajes de lujo para el año
1901 con arreglo á las instrucciones consignadas en la cir-
cular de referencia. El Ayuntamiento quedó enterado y con-
forme.

Fué leido por mi el infrascrito un informe de la

Archivo Municipal de Calatayud

Comision de Obras, respecto de instancia del vecino Simon Badesa, de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo permiso para proceder al derribo de una casa de su propiedad sita en la Plaza de la Higuera Nº 4. de esta poblacion, y terminado el derribo cerrar el solar en la forma que previenen las Ordenanzas municipales. La Comision informa favorablemente la peticion del recurrente, á condicion de sugetarse para el cierre de dicho solar á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el Nº 1º de la Tarifa correspondiente: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

El Sr. Moor hace uso de la palabra para manifestar que aprovechando el derribo de la casa propiedad de Simon Badesa, cuyo informe acaba de leerse entiende debe intentarse el ensanche de la calle baja de la Higuera, pues tomando una pequeña parte del solar de dicha casa, quedaria una calle habilitada para el transito de carros, saneando á la vez aquel barrio, y todo á su juicio con muy poco desembolso por parte del Ayuntamiento, porque seguramente los dueños de fincas colindantes abonarán alguna cantidad por el beneficio que reciben con la mejora, y por otra parte la espropiacion no ha de ser costosa por el poco valor del terreno

El Sr. Clemente interviene en la discusion para manifestar que por su parte nunca se opondrá á mejoras que redunden en beneficio del público, compatibles con la situacion precaria del Municipio, y al efecto propone que á su debido tiempo estudie la Comision de Obras el asunto iniciado por el Sr. Moor, haciendo las gestiones necesarias cerca de las partes interesadas, y dando cuenta de ello al Ayuntamiento para resolver lo que proceda. La Corporacion acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

El Sr. Ramirez hace uso de la palabra para esponer, que en la calle de Desamparados de esta Ciudad existe un paredon que amenaza inminente ruina y deben tomarse las medidas convenientes para que desaparezca ese peligro, ordenando su derribo, y una vez realizado podria conseguirse hermosear dicha calle con un insignificante gasto por parte del Municipio.

El Ayuntamiento en su vista acordó que la Comision de Obras se entienda con los propietarios de la finca donde existe el paredon denunciado, y arregle el asunto en la forma mas conveniente.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para dár cuenta del resultado del viaje realizado á Zaragoza en union del Secretario para asuntos del Municipio. Dice que la Comision estuvo en las oficinas de la suprimida Caja especial de 1ª Enseñanza de la provincia, y de la liquidacion practicada por la misma resulta un saldo á favor de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

en 30 de Junio proximo pasado, cubiertas sus atenciones de enseñanza hasta esa fecha, de mil quinientas pesetas cincuenta y seis centimos, cuya cantidad se halla Depositada en la Sucursal del Banco de España de Zaragoza, con otras de pueblos yá liquidados por ese concepto; que en el Gobierno Civil se convino la forma de arreglar la cuenta de inversion de las setecientas cincuenta pesetas, concedidas á esta poblacion por el concepto de calamidades: que igualmente se conferenció con el Sr. Gobernador para normalizar el servicio de pagos por Contingente Carcelario cuya morosidad por parte de los pueblos del Partido contribuye á que atenciones tan perentorias no se puedan cubrir debidamente, ofreciendo dicha Superior Autoridad adoptar medidas de rigor para que los pueblos que adeudan atrasos salden sus descubiertos, único medio de que desaparezca la anomala situacion que han creado con su injustificado proceder; que con el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, vistas las razones espuestas por la Comision, se convino en la forma de reclamar de aquel centro administrativo la liquidacion de lo que se adeuda á este Ayuntamiento por el concepto de recargos municipales de contribuciones directas, de cuyo trabajo se ocupa esta Secretaria; que careciendo de algunas clases de papel de multas municipal, se habian obtenido treinta pliegos de á veinte y cinco pesetas cada uno, con el abono del noventa por ciento de su

FABRICA N.ª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



N. 0.271.173

valor, y con el fin de aplicarlo á varias multas yá impuestas; que el Sr. Gobernador recomendó á la Comision la formacion de los nuevos presupuestos que han de regir en el proximo año de 1901, habiendole prometido no abandonar tan importante trabajo, y termina SS.ª esponiendo que la Comision se ocupa de otros asuntos de menor importancia que no enumera por no molestar mas la atencion de los Sres Concejales. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme con las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y Sres Concejales de que certifico.

Pascual Más

L. Morales

[illegible]

H. Gutiérrez

Antonio Ramírez

Constantino Gaspar

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 8. de Noviembre de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á ocho de Noviembre de mil novecientos, reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Ubide Alcalde, los Sres Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del Lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

De órden de S.S.ª se procedió á dar cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres. Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular de la Administracion de Hacienda publicada en el Boletin Oficial nº 108 correspondiente al dia 4. del mes que cursa, haciendo aclaraciones acerca de los estados de clasificacion de cuotas y contribuyentes, á fin de que los Ayuntamientos al redactar dichos estados no sufran equivocaciones: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Mariano Ruiz Zabalo, vecino de esta Ciudad, manifestando desea adquirir terreno para construir un panteon en el Cementerio Catolico de esta poblacion, y espera que por quien corresponda se haga el señalamiento de terreno para el abono correspondiente de su importe, comprometiendose el recurrente á presentar el plano de las obras que intenta realizar, para su aprobacion: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase esta instancia á la Comision de Cementerios para su informe.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia de la Sra Viuda de Ramon Sanahuja de esta vecindad, en solicitud de que se le autorice para ejecutar las obras que tiene proyectadas en la casa de su propiedad sita en la Calle de la Bodeguilla confrontante con la Plaza de la Trinidad de esta Ciudad señalada con los números 1. y 7, cuyas obras consisten en sustituir las actuales puertas esteriores, hoy de madera, por otras de hierro y al propio tiempo abrir una ventana en la planta baja en la confrontacion á la Plaza de la Trinidad: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe

Tocó el turno á la lectura de una instancia firmada por Antonio Ania, vecino de esta poblacion, manifestando que siendo dueño de la casa nº 2. de la Calle de la Paz y teniendo necesidad de reformar la fachada de la misma, con arreglo al plano que acompaña, espera se le conceda la autorizacion correspondiente para la ejecucion de dichas obras: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la instancia de referencia á la Comision de

Archivo Municipal de Calatayud

Obras para su informe

Igualmente se dió cuenta de un escrito de D. Alejandro Longares, Cura párroco del barrio de Torrey, manifestando que siendo costumbre que este Ayuntamiento, sufrague los gastos de la festividad religiosa que dicho barrio tributa anualmente á S.n Martin, suplica que en el año actual se consigne la misma cantidad que los anteriores para tan piadoso objeto. El Ayuntamiento en su vista acordó la entrega de cuarenta pesetas al recurrente, cantidad que es costumbre aplicar á los fines indicados

Fue presentado por el Sr. Alcalde y leido por mi el infrascrito Secretario el proyecto de distribucion mensual de fondos correspondiente al de la fecha que aprobado por el Ayuntamiento es como sigue

Periodo ordinario

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
1.°	Gastos del Ayuntamiento	1555	83
2.°	Policia de Seguridad	385	24
3.°	Policia urbana y rural	811	41
4.°	Instruccion publica	10	"
5.°	Beneficencia	1417	25
6.°	Obras publicas	450	"
9.°	Cargas y contingente provincial	6556	79
10.°	Obras de nueva construccion	387	67
11.°	Imprevistos	1078	66
12.°	Resultas	626	60
	Suma Total	13279	45

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA N.L DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Sr. Larripa para manifestar, que como no ignoran los Sres. Concejales el Teniente de Alcalde D. Jose Moor, ha tenido la sensible desgracia de perder á su querida madre (q. e. p. d.) victima de grave enfermedad, y con el fin de dár una prueba de cariño al amigo y compañero en tales momentos, propone el nombramiento de una Comision encargada de visitar al Sr. Moor, y espresarle el sentimiento de la Corporacion por la irreparable perdida que acaba de esperimentar. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Larripa, designando á los Sres. Morales y Olmeca, para que en nombre de la Corporacion visiten al Sr. Moor, al objeto indicado.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que el edificio que existe en Huermeda propiedad del Ayuntamiento, está como no ignoran los Sres Concejales en estado ruinoso, en terminos que la finca colindante peligra tambien si pronto no se ejecutan obras de reparacion, y su propietario desea entenderse con el Ayuntamiento para que desaparezca el actual estado de cosas, comprometiendose á realizar de su cuenta las obras que sean necesarias en la finca comunal, con ciertas com-

pensaciones que pudieran convenir al Municipio.
El Ayuntamiento en su vista acordó que la Comision de Obras estudie el asunto, oyendo al dueño de la finca de que se trata, y dé cuenta del resultado de sus gestiones, para resolver lo procedente

El Sr. Gutierrez manifiesta que cumpliendo con el acuerdo recaido en la sesion anterior, la Comision de obras, se habia ocupado del asunto relacionado con el paredon de la calle de Desamparados, y nada se puede decir en concreto hasta que obre en poder de la Comision el presupuesto de las obras necesarias para el derribo de dicho paredon y la edificacion de la tapia de cierre. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS. y SS. Concejales, de lo que yo el Secretario certifico:

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.271.170

181

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 15. Noviembre 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á quince de Noviembre de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Pascual Blasco y Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales

De órden de SSª se procedió á dár cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular publicada en el Boletin Oficial de Stº 116. correspondiente al 14. del actual, conminando con multas á varios Ayuntamientos de la provincia que se hallan en descubierto por Consumos y otros conceptos, si en un plazo breve no hacen entregas de lo que adeudan al Tesoro: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Seguidamente fué leido por mi el infrascrito secretario el informe evacuado por la Comision de Obras, respecto

Archivo Municipal de Calatayud

de instancia de Antonio Arica, de que se dió cuenta en la sesion última. La Comision informa en el sentido de que se autorice al recurrente para realizar las obras que solicita en la casa de su propiedad sita en el nº 2 de la Calle de la Paz, sujetandose para ello al plano que acompaña á su instancia, y á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura, previo el pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el nº 4º de la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

Tocó el turno á una instancia suscrita por Simon Badesa, vecino de esta poblacion, solicitando permiso para ejecutar obras en la casa de su propiedad sita en la Plaza de la Tolva Nº 4. en la fachada que dá acceso á la Plaza de la Higuera, con arreglo al plano que acompaña á su instancia. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasé la referida instancia á la Comision de Obras para su informe

Asimismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del Presbitero D. Vicente de la Fuente, manifestando que habiendo sido nombrado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diocesis Provisor y Vicario General de este Arcidianado, habia tomado posesion el dia 14. del actual de dicho cargo, lo que tenia el honor de participar al Sr. Alcalde é

Ilustre Corporacion de su presidencia. En su vista el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Gutierrez hace uso de la palabra para manifestar que la Comision de Obras, habia conferenciado con el dueño de la casa colindante con la antigua del pueblo que existe en Huermeda, propiedad del Ayuntamiento, y convenido hacer la pared medianil de cuenta de aquel y esta Corporacion por hallarse ruinosa. Dicho propietario habia comprometia á realizar las obras de reconstruccion de dicha casa, á condicion de disfrutar de la misma sin alquiler alguno por un plazo de doce años, y pasado este, fijar por tiempo indeterminado un canon de cincuenta pesetas anuales que abonará el espresado propietario al Ayuntamiento, y termina el Sr. Gutierrez consignando que con un gasto de relativa importancia y siempre pequeño para el beneficio que podrá obtenerse, se conseguirá poner la casa en cuestion, en buenas condiciones de habilitacion para escuela y habitacion del profesor, con lo que obtendria el Ayuntamiento una no despreciable economia. La Corporacion en su vista acordó desestimar las proposiciones hechas á la Comision de Obras, por el dueño de dicha casa estando conforme con las obras de la pared medianil, y á peticion del Sr. Gaspar, quedó igualmente acordado que el Sr. Arquitecto municipal, forme y presente un proyecto de presupuesto de las obras necesarias para instalar

Archivo Municipal de Calatayud

en dicho edificio la escuela de Huermeda, y habitacion para el profesor de la misma.

El Sr. Gaspar hace uso de la palabra para manifestar que en la Plaza de Dominicas, debido á que no se limpian los arbellones para dár salida á las aguas pluviales, se estancan estas, formandose el fango consiguiente é impidiendo el libre transito por sitios concurridos de aquellas, y esperan que se dén las ordenes convenientes á los jardineros para la limpia de los citados arbellones. El Ayuntamiento en su vista acordó que por el Sr. Presidente se dén las órdenes oportunas, para remediar los daños á que hace referencia el Sr. Gaspar.

El Sr. Morales hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo con el acuerdo tomado en la sesion última, habia visitado en union del Sr. Chueca, al compañero de Municipio D. Jose Moor, con el fin de espresarle el sentimiento de la Corporacion, con motivo de la sensible desgracia que esperimenta dicho Sr. por la muerte de su Sra. madre (q.e.p.d.) habiendo espresado el Sr. Moor su mas profundo agradecimiento por la deferencia de que era objeto por parte de la Corporacion. Esta quedó enterada y conforme.

El Sr. Morales en su calidad de presidente de la Comision de Hacienda hace uso de la palabra para manifestar en nombre de la misma, que examinada la instancia suscrita por Matias Esteras Gonzalez, vecino del pueblo de Deza, y Pedro Alcantara

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE · 1900 ·



N. 0.271.123
183

vecino de Castel-reiz, como marido y representante legal de Basa Esteras y Gonzalez, manifestando que D. Guillermo Esteras era poseedor de una lámina de la deuda municipal por valor de ocho mil ochocientas ochenta pesetas, con derecho al percibo de intereses por su capital que fallecido el acreedor Sr. Esteras en 26 de Abril de 1899 pasó el crédito por testamento de este á ser propiedad de sus tres únicos hermanos, Matias, Basa y Estanislada por iguales partes, se liquido el crédito, en la forma indicada, y los solicitantes satisfacieron á la Hacienda pública sus dos terceras partes por el concepto de derechos reales y trasmision de bienes. Con tales antecedentes, recurrieron los suscritos á este Ayuntamiento con fecha 5. de Julio proximo pasado, en súplica de que se espidiese á nombre de los mismos y por separado dos láminas de la Deuda Municipal por la suma correspondiente á sus dos terceras partes, con cuya peticion se acompañaba copia del testamento de D. Guillermo Esteras, y cartas de pago por su liquidacion, documentos á justificar la situacion legal de los dos herederos recurrentes con respecto al derecho de dicho crédito, y el Ayuntamiento con fecha 27 del espresado Julio acordó de conformidad con aquella peticion previa la presentacion de la lámina correspondiente para

su cauge, pero resulta que los recurrentes no pueden al presente cumplir lo de la presentacion del documento de crédito, pues las diligencias que han practicado para su busca, han resultado infructuosas, toda vez que no aparece entre los papeles del finado D. Guillermo Esteras, ni sus herederos tienen conocimiento del lugar en que pueda encontrarse, y terminan suplicando que el Ayuntamiento acuerde que en sustitucion de la lámina primitiva que D. Guillermo Esteras tenia sobre la Deuda municipal por la cantidad de 8880 pesetas, y en la misma forma y con los mismos derechos, se espida una para cada uno de los solicitantes por su correspondiente tercera parte del crédito, cuyo derecho tienen acreditado, declarando en el mismo acuerdo de conformidad con estas peticiones, sin valor ni efecto, la lámina de D. Guillermo Esteras que debia ser objeto del cauje, y por lo tanto caducada en sus derechos toda vez que los interesados quedan por esta sustitucion con documento bastante á percibir su parte de crédito: La Comision en vista de cuanto esponen los recurrentes propone al Ayuntamiento, que en sustitucion de la lámina primitiva, cuya imposibilidad de presentar para el cauge patentizan, otorguen un documento notarial, en el que se haga historia del asunto y renuncien á todo derecho sobre la lámina indicada, único medio en concepto de la Comision de que queden

debidamente garantidos los intereses municipales, haciendo estensivo este acuerdo á los demas herederos de D. Guillermo Esteras, y sin cuyo requisito no se hará la division de la lámina de referencia, liquidandose la misma cuando los Sres herederos hayan llenado el requisito de que se trata. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y SS. Concejales de que certifico

Pascual Mas

L. Morales — Constantino Jaspar

[illegible] — Antonio Mariñas

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA N. DE LA MONEDA Y TIMBRE · 1900 ·

AÑO 1900 10 Cts 2 PESETAS

N. 0.271.128

1896

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 22 de Noviembre de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y dos de Noviembre de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Trés Concejales

De órden de S.S.ª se procedió á dár cuenta del despacho ordinario, de que yá tienen conocimiento los Trés Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial N.º 117. correspondiente al 15 del mes que cursa, recomendando á los Trés Alcaldes de la provincia, recojan por si, ó por persona autorizada al efecto, las cédulas de inscripcion, hojas auxiliares y de padron para la formacion del censo de poblacion que ha de verificarse el dia 31. del proximo mes de Diciembre: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se autorice á los Aparederos del

Archivo Municipal de Calatayud

mismo en Zaragoza para cumplimentar dicho servicio.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un informe de la Comision de Obras respecto de instancia de la Sra Viuda de D. Ramon Sancho, de que se dió cuenta en la sesion del 8. de los corrientes. La Comision informa en el sentido de que se autorice á la recurrente para realizar las obras que solicita en la casa de su propiedad sita en la calle de la Bodeguilla nº 1. y 7. de esta poblacion, sujetandose para ello á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura, y previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el nº 1º de la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision.

Tocó el turno á otro informe de la citada Comision de Obras, respecto de instancia del vecino Simon Badesa y Ruiz, de que se dió cuenta en sesion de fecha 15. de los corrientes. La Comision informa favorablemente la peticion del recurrente, y propone en el mismo se le autorice para ejecutar las obras que solicita á condicion de realizarlas con arreglo á cuanto se determina en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y con sujecion al plano que se acompaña á su referida instancia, previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la indicada obra en el nº 4. de la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el dictamen de la Comision.

Fué leido un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiado á la letra dice asi:

"El Sr. Vicepresidente de la Comision provincial con fecha 11. del actual me dice lo que sigue: "Visto el recurso interpuesto por Doña Virgilia Sancho Escuer contra un acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud por el que se le prohibe la salida de aguas de la fregadera de una casa de su propiedad hasta que la ponga en las condiciones convenientes de higiene= Considerando que si bien á los Ayuntamientos compete exclusivamente cuanto á salubridad, higiene y comodidad del vecindario se refiere, precisa fijar la atencion, en que se trata de un asunto que afecta al de Calatayud que como propietario que és del corral donde vierten las aguas de la fregadera de la casa propiedad de la recurrente, por la relacion intima que pudiera existir entre la contienda administrativa y la esencialmente civil relativa á la posesion y dominio de su derecho de esta índole= Considerando que si el acuerdo municipal se limitará á disponer la colocacion de cañerias y ejecucion de obras que cortaran las emanaciones perjudiciales á la salubridad pública, ningun motivo ni fundamento existiria para descargarlo, pero no puede admitirse que sin concretar las obras que han de realizarse prohiba al propietario colindante ejercitar un derecho del cual se halla en posesion segun alega, desde hace muchos años, y asi pare-

Archivo Municipal de Calatayud

ce reconocerlo el Ayuntamiento al no negarlo y estar dispuesto á que continúe cuando las obras se ejecuten = Considerando que la cuestion principal estaba en determinar quien ha de costear el importe de aquellas obras que el Ayuntamiento manda realizar, siquiera sea vagamente, sin detallarlas, á cuya ejecucion no se opone al parecer el recurrente, y esto es que es muy bien exencialmente civil que á los Tribunales del fuero comun compete exclusivamente resolver. = Considerando que ulteriormente no pueda admitirse el acuerdo prohibitivo de verter que és el que en la alzada se impugna = La Comision provincial en sesion Secreta de 6. del actual, acordó emitir el informe que se pide, en sentido de que pueda dejar sin efecto el acuerdo impugnado en la alzada, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Calatayud pueda acordar la ejecucion de las obras necesarias para cortar las emanaciones de las aguas que se viertan por la fregadera de la casa de Dª Virgilia Sancho, exigiendo á esta judicialmente el pago de su importe, si á ello se conceptuará con derecho" = Y de conformidad con el preinserto dictamen, he tenido á bien resolver como en el mismo se propone. = Lo que comunico á V. para su conocimiento el de esa Corporacion é interesada á los efectos. = Dios gue á V. ms. as. Zaragoza 19. Octubre 1900 = Eduardo Canizares = Sr. Alcalde de Calatayud = "

Despues de breve discusion en la que intervinieron varios Sres. Concejales, el Ayuntamiento acordó





alzarse ante el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion de la resolucion de que queda hecho mérito, por considerarla perjudicial á los intereses municipales

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Gaspar para poner en conocimiento de los Sres Concejales, que el local tomado en arriendo por el Ayuntamiento en la plaza de Dominicas y con destino á albergue de pobres transeuntes, está completamente habilitado, en términos de prestar servicio cuando se crea conveniente. En su vista el Ayuntamiento acordó que el Sr. Gaspar haga las gestiones necesarias para desde luego utilizar dicho local al objeto que se le destina, y encargar á los jardineros al cuidado del mismo en la forma que estime mas oportuno

Continua el Sr. Gaspar en el uso de la palabra para esponer, las malas condiciones de capacidad que reune el puente de Alcantara, para llenar las necesidades del servicio que actualmente presta, por el escesivo tráfico, y ser el paso de mas circulacion que existe en este término, siendo de necesidad imperiosa que el Ayuntamiento haga los mayores esfuerzos por conseguir la construccion de los andenes proyectados para paso de personas en los lados de dicho puente, único medio de remediar el actual estado de cosas, y evitar accidentes lamentables, de que milagro-

Archivo Municipal de Calatayud

samente se libran la mayoria de las gentes que tienen que circular por aquel sitio.

Las indicaciones del Sr. Gaspar motivaron un animado debate, acerca de los medios que han de ponerse en práctica para conseguir la realizacion de las obras proyectadas en el puente de que se trata, y por unanimidad quedó acordado, que de acuerdo con el Sr. Ingeniero de Obras públicas de la provincia, se dirija atenta instancia al Sr. Director General de Obras públicas, esponiendo las razones en que Calatayud funda la ejecucion de unas obras de necesidad reconocida por todos y de indiscutible urgencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando S.S.ª y Sres. Concejales de que certifico:

Ramon Mir

L. Moraes

Antonio Ramirez

Ramirez

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.271.126

187

FABRICA NV. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 30 de Noviembre de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á treinta de Noviembre de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Pascual Blay y Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

De órden de Sría. se procedió á dar cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres. Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin Oficial N.º 129. correspondiente al 29 de los corrientes, recomendando á los Alcaldes recojan los impresos necesarios para el Censo de poblacion, como se tiene prevenido en circular de fecha 15. de los corrientes, en la inteligencia que los que no lo verifiquen hasta el dia 5. de Diciembre próximo, serán remitidos dichos documentos á su costa por un Comisionado especial. El Ayuntamiento quedó

Archivo Municipal de Calatayud

enterado.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una carta de los Sres. Manuel Leon y Compª apoderados del Ayuntamiento en Zaragoza, remitiendo tres cartas de pago por el concepto de atenciones de primera enseñanza, cuyo detalle es el siguiente: Carta de pago nº. 201 fecha 4. de Abril de 1900, importante 1173,60 pesetas, aplicadas al primer trimestre de dicho año; procedente dicha cantidad de recargos municipales del expresado año. = Idem carta de pago nº. 303. fecha 9. de Junio de 1900, importante 91,21 pesetas, aplicadas al 1899-900, procedente dicha suma de recargos municipales del año 1898-99. = Idem carta de pago nº. 351 fecha 30 de Junio de 1900, importante 3506'02 pesetas, procedentes de recargos municipales del año actual de 1900: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dichos documentos pasen á la Comision de Hacienda para su exámen.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de dos escrituras otorgadas por D. Manuel Carreras Alonso y su esposa Dª. Estanislada Esteras y Gonzalez, D. Benjamin Gil Lafuente, como apoderado de D. Matias Esteras, y D. Pedro Alcantara y su esposa Basa Esteras y Gonzalez, como herederos de D. Guillermo Esteras y Gonzalez, declarando nula y sin ningun valor, caso de que llegue á parecer, la lámina extraviada que dicho Sr. Esteras poseia contra el Ayuntamiento por valor de 8880 pesetas, renunciando para llegado ese caso á los derechos que de la misma pudiera derivarse en favor de los herederos otorgantes, por cuanto por tal declaracion se les espida otra nueva por la parte de herencia que les corresponda. El Ayuntamiento observando que por virtud de dichos documentos quedan á salvo los intereses municipales, acordó admitirlos, y que se estiendan tres láminas de la Deuda Municipal por partes iguales de las 8880 pesetas que asciende aquella, á los tres herederos de D. Guillermo Esteras, ó sea de 2960 pesetas cada una.

El Sr. Presidente de la Comision de Hacienda propone al Ayuntamiento acuerde el cumplimiento de los servicios siguientes para el mes próximo: Encabezamiento con los ganaderos para el aprovechamiento de pastos en montes comunales; arriendo de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal ó prado de las vacas; Subasta del impuesto establecido sobre puestos públicos; Idem para el suministro de articulos de consumo, con destino al Hospital Municipal: Idem para conduccion de cadaveres procedentes del Hospital, Hospicio y Casa Amparo: El Ayuntamiento acordó de conformidad, y que la subasta de pastos sobrantes de la Dehesa Boyal tenga lugar el dia 8. del próximo Diciembre á las 12 de su mañana, bajo la base de quinientas pesetas en alza, excluyendo de la misma la pequeña parcela que el Ayuntamiento tiene destinada á su objeto preferente y de utilidad para el vecindario.

Archivo Municipal de Calatayud

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y Sres Concejales de que certifico

Pascual Blas

L. Morales

Constancio Gaspar

Hacinio Gutiérrez

Antonio Ramirez

José Moor

Ramirez

N. 0.271.192
189

FABRICA N.L DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900



AÑO 1900 10ª Cs 2 PESETAS

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 6. de Diciembre de 1900.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á seis de Diciembre de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que la fueron la falta de asistencia de Sres Concejales

De órden de SS.ª se procedió á dar cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de dos circulares públicadas en los Boletines Oficiales Nos 130 y 134, la primera del Excmo Sr. Presidente de la Diputacion, comunicando el acuerdo de la Corporacion provincial, por el que se modifica la forma en que la misma venia socorriendo á los vecinos pobres de la provincia lexionados por algun animal con sintomas de hidrofobia y deseaban someterse en Barcelona al tratamiento del Dr. Ferran, á cuyas nuevas disposiciones habia

Archivo Municipal de Calatayud

de atemperarse en lo sucesivo tan importante servicio; y la segunda del Sr. Contador de fondos provinciales, recordando á los Ayuntamientos la forma en que han de llenarse los servicios de Contabilidad al terminar el actual año natural y su periodo de ampliacion que fina en 30 de Junio del proximo año 1901: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con cuanto se previene en las circulares de referencia.

Seguidamente el Sr. Presidente de la Comision de Hacienda D. Leandro Morales, autorizó al infrascrito Secretario para dár lectura de las modificaciones que la Comision de Hacienda ha introducido en el proyecto de presupuesto firmado por dicha Comision para el proximo año de 1901, las que fueron discutidas ampliamente, quedando aprobadas todas, escepcion hecha de la cantidad que se consigna en aquellas, para pago de las costas originadas en el pleito incoado por D. Andres Galan, contra el Ayuntamiento, por la suma que se adeuda á dicho Señor, acordandose que dicha partida se consigne en presupuesto extraordinario, como se ha hecho con el capital é intereses de lo que se adeuda al Sr. Galan; quedando el Ayuntamiento enterado del auto del Sr. Juez de 1ª Instancia de este Partido, referente á inclusion en dicho presupuesto de la espresada partida.

Igualmente fué desechada por el Ayuntamiento la partida de ingreso consignada por arriendo del local del "Peso público" en atencion á tratarse de un servicio especial que si se varia de su actual marcha daria lugar á reclamaciones por parte del comercio.

Acto contínuo se dió cuenta y procedióse á la lectura del proyecto de presupuesto municipal para el proximo año de 1901, formado por la Comision de Hacienda, cuyo documento fué leido por Capitulos y articulos, y discutido ampliamente por los Sres Concejales, quedó aprobado en todas sus partes con las modificaciones siguientes:

1ª= Jubilacion de los porteros del Ayuntamiento Blas Sanz Izquierdo y Felipe Palacios Ramirez, por su abanzada edad, señalandoles el haber diario de una peseta.

2ª= Al Sereno Mariano Cascajo por su estado de salud y en atencion á los buenos servicios que tiene prestados durante muchos años, á satisfaccion de sus Jefes, se le nombra agregado al servicio de la Guardia Municipal ó Secretaria indistintamente, con el haber diario de una peseta, y con el mismo caracter de inamobilidad, con que fué nombrado el año 1893. en un cargo análogo el tambien Sereno Mariano Martinez y otros dependientes del Municipio que se han hallado en iguales circunstancias

3º= Nombramiento de un Guardia Municipal para mejorar ese servicio, hoy deficiente, asi como un Sereno para cubrir la vacante que produce Mariano Cascajo.

4º= Consignar la cantidad ordenada por la Superioridad

Archivo Municipal de Calatayud

para atender al sostenimiento de las Escuelas de Adultos, que por mandato de la ley han de crearse en las Elementales de esta Ciudad

5°= Idem la cantidad que se ha considerado necesaria para atender á los gastos que origine el Censo de poblacion que ha de realizarse en 31 del mes actual.

6°= Idem la cantidad suficiente para que los tres Guardias Municipales, perciban el sueldo de una peseta setenta y cinco centimos cada uno sin descuento

7°= Idem del importe del alquiler del local arrendado á los Herederos de D. Cristobal Cahuerta, para que pernocten los pobres transeuntes

8°= Idem el aumento acordado para el servicio de limpieza de la poblacion

9°= Idem mayor cantidad para premios de exámenes en las Escuelas Municipales

10°= Idem la cantidad necesaria por aumento de sueldo al Contador Municipal Don Juan Manuel Mallo, quedando fijado este definitivamente en mil quinientas pesetas anuales sin descuento

—Se producen economias—

1°= Por el haber de los dos Porteros jubilados

2°= Por lo consignado por la Conserjeria Municipal

3°= Por el haber del portero del Colegio de 2ª Ensenanza

4°= Por lo consignado para regir el Reloj de la Casa Consistorial, cuyo servicio correrá á cargo de los Guardias Municipales, sin retribucion alguna

5°= Por eliminacion de lo consignado en el presupuesto anterior para reparacion de locales de Escuelas, por no ser necesaria.

6°= Por menor asignacion en la partida referente al Cementerio Civil

7°= Por diferencias á favor del Presupuesto en las consignaciones del 20 p% de Propios, aprovechamientos forestales y contribuciones

8°= Por aumento en el arbitrio establecido sobre palomillas para la luz electrica.

Toco el turno á la lectura de la providencia dictada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia declarando conforme el Presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento á virtud de sentencia judicial para atender al pago de lo que se adeuda á D. Andres Galan y Galan, por capital é intereses: El Ayuntamiento quedo enterado y conforme, acordando se proceda por la Comision de Hacienda á los trabajos preliminares para realizar el repartimiento objeto de dicho presupuesto de conformidad con lo preceptuado en la vigente ley Municipal

Fue presentada por el Sr. Alcalde y leida por mi el infrascrito Secretario el proyecto de distribu-

Archivo Municipal de Calatayud

cion de fondos correspondiente al mes de la fecha que aprobada por el Ayuntamiento es como sigue

Periodo ordinario

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento	1298	87
2º	Policia de Seguridad	333	24
3º	Policia urbana y rural	816	"
4º	Instruccion publica	10	"
5º	Beneficencia	1417	25
6º	Obras publicas	650	"
7º	Correccion publica	322	"
9º	Cargas y Contingente provincial	2025	"
11º	Imprevistos	393	80
12º	Resultas	125	"
	Suma total	7441	16

Terminado el despacho ordinario el Sr. Gutierrez en su calidad de presidente de la Comision de Obras, hace uso de la palabra, para manifestar que el asunto del arreglo de la Calle de Desamparados ha quedado zanjado abonando el Ayuntamiento Cien pesetas por la mano de obra de la tapia de cierre que ha de construirse, á condicion de suministrar la piedra y yeso necesario que representa escaso valor, por las condiciones de la obra. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo manifestado por el

Sr. Gutierrez.

A propuesta de la Comision de Mercados el Ayuntamiento acordó que el proximo domingo y hora de las 12 de su mañana tenga lugar la subasta del arbitrio establecido sobre vendedurias en la via pública bajo el tipo en alza de mil cuatrocientas pesetas, previos los anuncios de costumbre para conocimiento del vecindario.

Que vista de manifestaciones hechas por el Sr. Gaspar, respecto del incremento que va tomando en la localidad la enfermedad conocida por "Sarampion" el Ayuntamiento acordó que en el plazo mas breve se convoque á la Junta de Sanidad á fin de que informe acerca del particular para la adopcion de medidas encaminadas á evitar la propagacion de dicha enfermedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS. y Sres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Ramiro

Antonio Arribas

José Moor

Secundino Gaspar

José Dominguez

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.271.191
193

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 13 Diciembre de 1900.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á trece de Diciembre de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Pascual Blaj y Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

Terminada la lectura del acta y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Clemente para manifestar, que como no ignoran los Sres Concejales, por motivos legales, no le fue posible asistir á la última sesion en que fueron discutidos y aprobados los presupuestos municipales que han de regir en el proximo año natural de 1901, y como estos conforme con lo que determina la ley, han de ser aprobados por la Junta municipal, y el por su parte desconoce dichos documentos, se reserva el derecho de estudiarlos y hacer en su dia, si hubiere lugar, las objeciones que crea perti-

Archivo Municipal de Calatayud

cuentes, sin que esto quiera decir, que desconfia de la obra de sus compañeros, pero que tratandose de un asunto tan importante considera un deber conocerlo á fondo y hacer estas manifestaciones para que á su actitud no se dé torcida interpretacion, si lo que no espera, se viere precisado á impugnar dicho trabajo. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme

De orden de S.S.ª se procedió á dár cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres. Concejales por la convocatoria, empezando por la lectura de una R. O. sobre Sanidad publicada en el Boletin Oficial de la provincia, correspondiente al dia 9. de los corrientes disponiendo se escite el celo de los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, á fin de que denuncien cuantas infracciones lleguen á su conocimiento, relativas á los intrusos en el ejercicio de la Veterinaria, sin los titulos necesarios, y que se recuerde asimismo á los Gobernadores y Alcaldes, la necesidad de perseguir y castigar esta clase de inspecciones sanitarias, conforme determina la R. O. de 10 de Octubre de 1874. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Nicanor Guillen y Vicioso, manifestando que desde hace muchos años, viene reuniendo datos y observaciones para la formacion de un proyecto de abastecimiento

de aguas potables á Calatayud, y muy particularmente desde que ha visto, hace ya mas de cuatro años, que se trataba de abastecer la poblacion de las turbias y antihigienicas del rio Jalon. Se estiende el recurrente en consideraciones relativas al asunto objeto de su instancia, y termina diciendo que ha concluido un proyecto de abastecimiento de aguas de los manantiales de Huermeda, ajustado á los formularios vigentes, en los cuatro documentos de que consta, que son: Memoria, Planos, condiciones facultativas y Presupuesto, que acompaña á su escrito, para que sean examinados por la Corporacion, y si los encuentra aceptables, le preste su apoyo y proteccion.

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para consignar encuentra muy laudables los propósitos del Sr. Guillen, pero entiende que antes de tomar acuerdo alguno acerca de su instancia, conviene conocer y tener presentes los compromisos que un asunto tan importante, tenga contraidos el Ayuntamiento con el Sr. Bordons.

Con motivo de las indicaciones del Sr. Clemente se inició una ligera discusion acerca de la conveniencia por todos reconocida de que llegue un dia que Calatayud cuente con una mejora tan importante, como el abastecimiento de aguas potables, que reunan buenas condiciones higienicas, pensamiento perseguido por este y otros Ayuntamientos, como lo prueba la concesion que tiene hecha á D. Enrique Bordons y Bordons, acordandose en

Archivo Municipal de Calatayud

su consecuencia por unanimidad y como resultado de la discusion habida que la instancia de D.º Nicanor Guillen quede para estudio de los Sres Concejales, toda vez que para resolver acerca de la misma con verdadero conocimiento de causa, precisa conocer los compromisos que el Ayuntamiento pueda tener adquiridos, siempre respetables, á que hace referencia el Sr. Clemente

Dióse cuenta de los espedientes de las subastas celebradas los dias 8 y 9. del actual, la primera que comprende los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal, desde el dia 15. del actual al 31. de Marzo proximo venidero cuyo remate quedó á favor de D. Pedro Concellon de esta vecindad por el precio de quinientas pesetas y la segunda referente al impuesto establecido sobre vendedurias en la via pública, por todo el año 1901, habiendose adjudicado el remate á favor de Julian Moron Guajardo por la suma de mil cuatrocientas pesetas. Ambas subastas fueron adjudicadas por el tipo fijado á las mismas por no resultar mejoradas las proposiciones: El Ayuntamiento quedo enterado y acordó la aprobacion definitiva de las subastas de referencia

Fueron presentadas las cuentas rendidas por el Depósitario municipal, de Suministros y Utensilio facilitado al Ejercito, en el periodo semestral del ejercicio de 1899-900, arrojando un deficit de 108,65 pesetas producido por la diferencia resultante de lo pagado

FABRICA Nº DE LA MONEDA Y TIMBRE · 1900 ·



por el Ayuntamiento y lo satisfecho por la Administracion Militar.) La Corporacion quedó enterada y acordó que dichas cuentas pasen á la Comision de Hacienda para su informe.

El Sr. Presidente manifiesta que cumpliendo con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la última sesion, habia convocado la Junta de Sanidad, para ocuparse de la epidemia de la enfermedad llamada "Sarampion", habiendose acordado suspender por ahora la clausura de las Escuelas de Parvulos, por estar próximas las vacaciones de Navidad, aplazando esa medida si se hace necesaria para cuando estas terminen, con lo cual se evita llevar la alarma al seno de las familias. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.= Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando SS.ª y SS. Concejales de que certifico

Vassa Vilas

L. Morales

Clemente

Constantino Jaspar

José Dominguez

José Moro

Antonio Ramirez

Ramirez

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del 22 de Diciembre 1900.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y dos de Diciembre de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la Presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, el Sr. Chueca previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra para manifestar su deseo de que se dé lectura á la convocatoria pasada á los Sres Concejales para la sesion de este dia. De órden de S.S.ª fué leido por mi el infrascrito Secretario dicho documento, y con tal motivo hace observar el Sr. Chueca que la convocatoria de referencia vá firmada por el 1er Teniente de Alcalde Sr. Morales en delegacion del Sr. Alcalde Presidente, y segun sus noticias no existe tal delegacion, por cuya causa se considera en el deber de hacer la debida protesta, por entender que la sesion de hoy adolece de vicio de nulidad

El Sr. Presidente manifiesta que debido á encontrarse delicado de salud, habia autorizado verbalmente al Sr. Morales para que convocase á la sesion de hoy, y á su juicio no existe razon legal alguna para la protesta formulada por el Sr. Chueca

El Sr. Morales interviene en la discusion para confirmar lo espuesto por el Sr. Presidente

El Sr. Clemente espone que en vista de lo espuesto por el Sr. Presidente y Sr. Morales, no debe insistir el Sr. Chueca en su actitud, pues claro se vé que ha procedido la correspondiente autorizacion, y la sesion no carece de legalidad suficiente para que tenga valider por un detalle que no tiene importancia ni implica perjuicio para los intereses municipales.

El Sr. Chueca reproduce cuanto tiene consignado é insiste en que conste su protesta, por no haber hecho el Sr. Alcalde la delegacion por escrito, llenadas las formalidades de la ley

El Sr. Clemente contesta que á su juicio la autorizacion tiene la misma fuerza verbal que escrita, y termina estendiendose en consideraciones dirigidas á llevar al ánimo del Sr. Chueca el convencimiento de que retire la protesta formulada

El Sr. Chueca manifiesta no modifica el criterio que viene sustentando en el asunto de que se trata, y despues de breve discusion se dió por terminada, consignando la protesta formulada por dicho Señor.

Seguidamente ordenó S.S.ª se procediese á la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada, esponiendo el Sr. Presidente las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales

Empero el despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por la convocatoria, con la

Archivo Municipal de Calatayud

lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial Nº. 147, correspondiente al 20 del mes que actua, recordando el cumplimiento de cuanto determina el art.º 19. de la instruccion del Censo, que se refiere al reparto de las cedulas de inscripcion para las operaciones del Censo. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de dos instancias: la primera de la vecina de esta Ciudad Pascuala Gracia Sanchez, de estado viuda, en peticion de que se le conceda una pension de lactancia para un niño de dos meses de edad, por carecer de recursos con que atender á tan urgente necesidad, y la segunda suscrita por el vecino Anacleto Ramon Gomez, manifestando que ha tenido la desgracia de ver morir á su esposa Manuela Cabello, habiendole dejado cinco hijos, el menor de doce dias, no siendole posible atender á los gastos de lactancia de este último por falta de recursos, y suplica se le conceda una pension de lactancia. El Ayuntamiento oido el dictamen verbal de la Comision de Beneficencia favorable á dichas peticiones, acordó de conformidad con los deseos de los recurrentes, y que perciban la pension solicitada cuando por turno les corresponda

Tocó el turno á la lectura de una comunicacion del Sr. Vicario General de este Arcedianado, manifestando que acordadas las solemnidades que de conformidad con lo ordenado por Su Santidad, han de celebrarse en esta localidad para terminacion del siglo XIX. é implorar la asistencia Divina en el XX. y que tendrán lugar en la noche del 31 del corriente al 1º de Enero de 1901, invita al Ayuntamiento á la Misa Solemne, que ha de celebrarse á las 12 de la noche del dia 31. en la Iglesia Colegiata de Santa Maria la Mayor de esta Ciudad. El Ayuntamiento acordó acceder á dicha invitacion asistiendo á los citados actos religiosos en Corporacion

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Gaspar para denunciar el abuso que se viene cometiendo en el lavadero público, consintiendo el lavado de despojos de reses y verduras con grave perjuicio de la higiene, y espera que se tomen las medidas convenientes encaminadas á evitar dicho abuso. El Ayuntamiento en su vista acordó encargar á los jardineros y demas dependientes la mayor vigilancia, castigando con multas á cuantos hagan uso indebido y perjudicial del lavadero público

El Sr. Clemente dirije un ruego á la Presidencia para que esta recabe del Sr. Presidente de la Comision de

Archivo Municipal de Calatayud

Obras el contrato que ha realizado para el descargue de un horno de hieso propiedad del Municipio, existente en la Plaza de Dominicas.

El Sr. Gaspar indica la necesidad de arreglar el pavimento de la Calle de la Rua en el trozo del arco llamado de San Andres, por estar por aquella parte intransitable y constituir un peligro para el transeunte. El Ayuntamiento acordó se tengan en cuenta las indicaciones del Sr. Gaspar á los fines que indica

A peticion del Sr. Ramirez quedó acordado por el Ayuntamiento, se felicite al de la Ciudad de Teruel por el fausto acontecimiento de que ha sido teatro tan noble pueblo, viendo llegar á sus muros la locomotora, despues de tantos años de espera y sacrificios

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SSª y Sres Concejales de que certifico

Pascual Blás

L. Morales A. Gutierrez [illegible]

Hilario Ubarga José Domínguez

Constantino Gaspar Antonio Carrizo

José Moor Ramirez

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.274.274

198

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 29. de Diciembre de 1900

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Pascual Blas Ubide, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del Lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

De órden de S.S.ª se procedió á dar cuenta del despacho ordinario de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales por las papeletas de convocatoria; empezando por la lectura de una circular de la Admon de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin Oficial nº 148 correspondiente al 21. del mes que cursa, recomendando la renovacion de las Juntas periciales de conformidad con cuanto previene el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Seguidamente se dio cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del Sr. Secretario de la

Archivo Municipal de Calatayud

Cámara del Excmo é Ilmo Obispo de esta Diocesis, remitiendo un libramiento importante trescientas cincuenta pesetas á favor de este Hospital Municipal, consignadas en la distribucion del Indulto Cuadragesimal, correspondiente á la predicacion de 1899. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó dár las gracias á S.E. por la consignacion de que queda hecho mérito.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el espediente de las subastas celebradas el dia 28 del actual referentes á la conduccion de cadáveres del Hospital, Hospicio y Casa Amparo al Cementerio; y de artículos de Consumo con destino al Hospital Municipal. La primera de dichas subastas resultó desierta por falta de licitadores, y la segunda ofrecio el siguiente resultado: Fué adjudicado el consumo de chocolate á favor de D. Mariano Lorente Gil por el precio de dos pesetas noventa y dos centimos Kilogramo, como mejor postor. A D. Luis Bueno Diez por la misma circunstancia los garbanzos al precio de ochenta y nueve centimos Kilogramo y la azucar á una peseta, sesenta y dos centimos Kilogramo; y el consumo de carnero á D. Pedro Bartolome por el precio de una peseta setenta y cuatro centimos Kilogramo. Dichas adjudicaciones se hicieron provisionalmente hasta la resolucion del Ayuntamiento. Este en su vista acordó la aprobacion definitiva de las especies subastadas de que queda hecho mérito, y que se anuncie una segunda subasta para el dia 30 del actual, de las que han quedado sin solicitar, y ademas tambien otra segunda subasta de la conduccion de cadaveres al Cementerio procedentes de la Casa Amparo, Hospital y Hospicio.

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Sr. Moor para manifestar que haciendose eco de las indicaciones hechas por el Sr. Gaspar en la sesion última respecto del mal estado de la calle de la Rua, no puede por menos de llamar la atencion sobre ese punto, con el fin de que sea como quiera se procure arreglar el pavimento de la espresada calle en algunos sitios donde el transito de carros se hace difícil y ofrece peligro para las personas. Conforme el Ayuntamiento con lo espuesto por el Sr. Moor y la opinion del Sr. Gutierrez, como presidente de la Comision de Obras, acordó autorizar á esta última para que procurando la mayor economia, proceda al arreglo del pavimento de la espresada calle en los sitios donde exista mayor peligro

En vista de manifestaciones espuestas por el Sr. Morales, el Ayuntamiento acordó que una Comision compuesta de los Concejales Sres Chueca, Clemente y Gutierrez, se ocupe en estudiar los antecedentes que existan relativos á la Concesion que para la traida de aguas potables á esta Ciudad se tiene hecha á D. Enrique Bordons y Bordons, con el objeto de resolver con verdadero conocimiento de causa respecto de la instancia presentada por D. Nicanor Guillen.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Gutierrez hace uso de la palabra para manifestar que segun se le ha indicado, en la casa-Conserjeria del Ayuntamiento hay necesidad de realizar algunas pequeñas obras de reparacion, que de no ejecutarse pronto seran luego mas costosas, y entiende no debe demorarse ese servicio. El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo indicado por el Sr. Gutierrez, y que desde luego se proceda á realizar dichas obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SSª y SS. Concejales de que certifico

Pascual Blas
A. Gutierrez
L. Morales
F. Chueca
Constancio Gaspar
Franco Lafuente
Antonio Larripa
José Moor
Ramirez

N. 0.274.275

200

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1900

AÑO 1900 10ª Cs 2 PESETAS

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año natural de 1901.

Concejales
D. Pascual Blas
" Leandro Morales
" Maximino Gutierrez
" Lucio Ramirez
" Jose Moor
" Pedro Chueca
" Hilario Ubiergo
" Jose Dominguez
" Antonio Larripa
" Constancio Gaspar

Asociados
D. Vicente Mochales
" Ramon Esteve
" Zacarias Lacambra
" Justo Alvarez
" Hipolito Sanchez
" Bernardo Lopez
" Mariano Alfonso
" Elias Badesa
" Tomas Gil

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos: reunidos los Sres anotados al margen, componentes la mayoria de la Junta Municipal, en sesion extraordinaria bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde habiendose llenado las formalidades prevenidas por la ley SSª hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la sesion como habrán podido observar los Sres Concurrentes por las papeletas de convocatoria, lo era para proceder á la discusion y aprobacion de los presupuestos ordinarios de esta Ciudad, correspondientes al año natural de 1901, cuyo proyecto de presupuesto formado por la respectiva Comision de Hacienda del Ayuntamiento, ha sido aprobado por este, habiendose cumplido las demas formalidades legales

De órden del Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, procedi á dár lectura por Capitulos y Articulos de las partidas de ingresos y gastos que en el presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos, y encontrandolos ajustados á las disposiciones

Archivo Municipal de Calatayud

vigentes, y á las necesidades y recursos de la localidad la Junta por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos

Presupuesto Ordinario

Capitulos	Ingresos	Pesetas	Cts
1°	Propios	5147	19
2°	Montes	2000	"
3°	Impuestos	20926	70
4°	Beneficencia	8000	"
5°	Instruccion	1000	"
6°	Correccion publica	400	"
7°	Extraordinarios	18500	"
9°	Recursos legales	101095	64
	Total Ingresos	157069	53

Capitulos	Gastos	Pesetas	Cts
1°	Gastos del Ayuntamiento	15530	50
2°	Policia de Seguridad	6057	95
3°	Policia urbana y rural	10543	20
4°	Instruccion	17657	50
	Suma y sigue	49789	15

	anterior	49789	15
5°	Beneficencia	13880	4
6°	Obras publicas	2250	"
7°	Correccion	2000	"
9°	Cargas	81609	74
10°	Obras de nueva construccion	2000	"
11°	Imprevistos	2540	64
	Total Gastos	157069	53

Resumen general

Importan los Ingresos	157069	53
Idem los Gastos	157069	53
Diferencia	"	

En su consecuencia, llenadas las formalidades que preceptua la ley Municipal dando lectura y puesto á discusion por Capitulos y articulos el presupuesto de Ingresos y Gastos, y despues de intentadas todas las economias posibles en el mismo, los Sres concurrentes manifestaron su opinion de no poder disminuir bajo concepto alguno los gastos, asi como tambien no ser factible aumentar los ingresos ordinarios, resultando un deficit de Once mil quinientas pesetas, convinieron en cubrirle con el producto de una tarifa de arbitrios extraordinarios, sobre especies de comer, beber y arder no comprendidas en la general de Consumos, de conformidad con

Archivo Municipal de Calatayud

lo preceptuado en la R. O. de 3. de Agosto de 1878 de que se dio lectura, asi como de la tarifa de referencia, que fué aprobada en todas sus partes, y que para llevar á efecto dicho acuerdo se solicite la correspondiente autorizacion de la Superioridad, remitiendo copia autorizada al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletin Oficial de la misma, de conformidad con cuanto determina la R. O. Circular de que queda hecho merito, é igualmente se remita el presupuesto aprobado y demas documentos, á los efectos del artº 150 de la ley Municipal

Con lo que se levanto la sesion firmando S.Sª y demas Sres concurrentes, de que certifico

Archivo Municipal de Calatayud